



# PLAN DE POLÍTICA CRIMINAL Y PROGRAMA DE PERSECUCIÓN PENAL

## 2·0·2·5



**Fiscalía General de  
Justicia de la Ciudad de México**  
**Plan de Política Criminal**  
**Programa de Persecución Penal**  
**2025**

Febrero 2025

## Contenido

<b>1. Presentación.....</b>	<b>5</b>
<b>2. Resumen ejecutivo .....</b>	<b>7</b>
<b>3. Participación de la Ciudadanía .....</b>	<b>14</b>
<b>4. Programas Prioritarios Anuales .....</b>	<b>17</b>
Programa 1. Combate al delito de Homicidio .....	18
Programa 2. Combate al delito de Femicidio.....	22
Programa 3. Búsqueda e investigación de casos de personas desaparecidas.....	24
Programa 4. Combate al delito de Extorsión.....	27
Programa 5. Combate al delito de Robo de Vehículos y Robo de Autopartes.....	30
Programa 6. Combate al delito de Violación.....	31
Programa 7. Combate al delito de Violencia Familiar.....	33
Programa 8. Combate a los delitos contra Niñas, Niños y Adolescentes (NNA).....	34
<b>5. Atención a víctimas y personas usuarias .....</b>	<b>36</b>
Asistencia integral para víctimas.....	36
Fortalecer las mesas de trabajo con víctimas y colectivos.....	36
Optimizar el programa de Línea Directa de la Fiscal .....	37
Unidad de Supervisión de Calidad en la Atención (USCA).....	37
Espacios dignos para la atención ciudadana.....	38
<b>6. Respuesta diferenciada en la Gestión de Flujo de Casos .....</b>	<b>39</b>
Modelo de Atención Temprana (MAT) .....	39
Modelo de Segmentación de Casos.....	40
Modelo de Litigación Integral .....	41
Modelo de Reconducción del Rezago Institucional.....	42
<b>7. Programa de Persecución Penal .....</b>	<b>43</b>
Fenómeno criminal 1. Desaparición de personas .....	45
Fenómeno criminal 2. Secuestro.....	49
Fenómeno criminal 3. Muertes violentas.....	55
Fenómeno criminal 4. Lesiones dolosas.....	65
Fenómeno criminal 5. Posesión y venta de drogas.....	69
Fenómeno criminal 6. Extorsión.....	74
Fenómeno criminal 7. Despojo.....	78

Fenómeno criminal 8. Robo a transeúnte o pasajero.....	80
Fenómeno criminal 9. Robo de vehículos y autopartes .....	87
Fenómeno criminal 10. Robo a casa habitación.....	97
Fenómeno criminal 11. Robo a negocio .....	101
Fenómeno criminal 12. Trata de personas .....	111
Fenómeno criminal 13. Violación .....	115
Fenómeno criminal 14. Otros delitos de violencia sexual.....	120
Fenómeno criminal 15. Violencia familiar .....	125
Fenómeno criminal 16. Delitos contra Niñas, Niños y Adolescentes .....	129
Fenómeno criminal 17. Amenazas.....	137
Fenómeno criminal 18. Tránsito vehicular .....	139
Fenómeno criminal 19. Delitos contra el medio ambiente y los animales .....	145
Fenómeno criminal 20. Corrupción.....	152
<b>8. Fortalecimiento Institucional.....</b>	<b>158</b>
Diagnóstico del desempeño .....	158
Servicio Profesional de Carrera.....	160
Metodología de evaluación de resultados.....	162
Estrategia de redistribución de cargas de trabajo.....	166
Modelo de Gobernanza de Datos.....	167
<b>9. Fundamento Legal .....</b>	<b>169</b>

## 1. Presentación

La **Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México** tiene el mandato claro de **procurar justicia** a través del esclarecimiento de los hechos, evitando la impunidad y garantizando la reparación del daño a las víctimas. Sin embargo, el propósito fundamental de la Institución es mayor, contribuye a la **construcción de una sociedad pacífica, justa, reparadora de las desigualdades y digna**.

La Fiscalía ha sido dotada por la Constitución Política de la Ciudad de México con dos herramientas que le permiten dirigir los esfuerzos de la procuración de justicia de manera estratégica y buscando alcanzar esta meta: el **Plan de Política Criminal** y el **Programa de Persecución Penal**.

El propósito de estos instrumentos es **consolidar un sistema de procuración de justicia** que responda a las necesidades de toda la sociedad, con especial atención a quienes históricamente han enfrentado mayores obstáculos. Con un enfoque en **derechos humanos, género e infancias**, la procuración de justicia no solo debe investigar y sancionar, sino también favorecer condiciones que mejoren el acceso a la justicia de quienes más lo necesitan.

Garantizar el acceso a la justicia requiere reconocer que el proceso penal es una herramienta fundamental para la paz social y también que su aplicación debe ser estratégica y proporcional. No todos los delitos exigen la misma respuesta: aquellos que generan un daño grave a la sociedad y a las personas requieren una **persecución penal firme** para sancionar a los responsables, mientras que en otros casos la solución más efectiva radica en **mecanismos que reparen el daño sin recurrir a la sanción**. El Plan y el Programa definen con precisión qué casos serán llevados a juicio y cuáles podrán resolverse por vías alternativas, optimizando recursos y asegurando respuestas justas.

La estrategia delineada para el 2025 parte de un **análisis detallado de los fenómenos criminales** y la **capacidad institucional para enfrentarlos**. El **Plan de Política Criminal** define las directrices generales para la procuración de justicia en la Ciudad de México e integra los **Programas Prioritarios Anuales**, orientados a concentrar esfuerzos en áreas de atención específicas. Por su parte, el **Programa de Persecución Penal** traduce estas directrices en acciones concretas, garantizando una respuesta institucional coherente, eficiente y adaptada a la naturaleza de cada delito.

Como parte de los esfuerzos para convertir la procuración de justicia en una herramienta de utilidad social, ha sido fundamental la transparencia y la participación de la ciudadanía y de sus organizaciones e instituciones, quienes, con su experiencia, han contribuido a diseñar una estrategia sólida, efectiva y alineada con las preocupaciones y necesidades de la sociedad.

La transformación institucional que hoy vivimos es el resultado de un esfuerzo continuo por construir una **procuración de justicia** más **equitativa, accesible, transparente y eficaz**. Reconocemos los avances logrados, pero también los desafíos históricos que persisten y que demandan soluciones consistentes y sostenibles.

Este esfuerzo es una **labor compartida con la ciudadanía**. Sabemos que, para ampliar la transformación, es necesario estrechar los lazos, generar más confianza en la institución, brindar un mejor trato y dar certidumbre en los procesos. Al mismo tiempo, es importante reconocer el compromiso de quienes han trabajado para crear una **institución sólida y éticamente íntegra**, capaz de garantizar la protección de los derechos de todas las personas. La **justicia no puede estar condicionada** por el dinero, el poder o la influencia; su acceso debe ser equitativo y su aplicación, imparcial.

Asumimos con responsabilidad el compromiso de **continuar con este legado** y **profundizar la transformación** hacia una institución cada vez más **justa, eficiente**, y **cercana** a la ciudadanía. Es imperativo seguir construyendo, de la mano de todas y todos, un sistema de justicia que, por encima de cualquier interés, proteja los derechos de las personas y responda con rigor y sensibilidad a las necesidades de la sociedad.

**Mtra. Bertha María Alcalde Luján**  
**Fiscal General de Justicia de la Ciudad de México**

## 2. Resumen ejecutivo

El Plan de Política Criminal y el Programa de Persecución Penal 2025 de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México establecen las directrices para la procuración de justicia en la ciudad. Su formulación se basa en un análisis de los fenómenos criminales, las capacidades institucionales para responder a ellos y la participación ciudadana. A partir de este diagnóstico, se definen políticas, programas y acciones para esclarecer los hechos, combatir la impunidad y garantizar la reparación del daño a las víctimas.

El documento se compone de los siguientes apartados: Participación Ciudadana, Programas Prioritarios Anuales, Atención a Víctimas y Personas Usuarías, Respuesta Diferenciada en la Gestión de Flujo de Casos, Programa de Persecución Penal y Fortalecimiento Institucional.

### Participación Ciudadana

El Plan y Programa para el año 2025 se elaboraron con un enfoque participativo, buscando integrar las voces de la ciudadanía y los expertos para abordar los retos en materia de procuración de justicia en la Ciudad de México. Para ello, el Consejo Ciudadano de la Fiscalía, en colaboración con la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), organizó foros de consulta para escuchar las propuestas de la sociedad en los siguientes temas:

1. Combate a la Corrupción e Impunidad
2. Atención a Delitos de Alto Impacto
3. Profesionalización del Personal de la Fiscalía
4. Participación Ciudadana
5. Perspectiva de Género en la Procuración de Justicia
6. Seguridad Humana y Ciudadana
7. Modelo de Atención a Víctimas
8. Combate a la Delincuencia Organizada
9. Justicia Cívica
10. Transparencia

Estas propuestas ciudadanas fueron consideradas e integradas en el Plan y el Programa, buscando un modelo de justicia más efectivo, inclusivo y orientado a las necesidades de la sociedad.

### Programas Prioritarios Anuales

Los Programas Prioritarios Anuales están diseñados para enfrentar los principales desafíos en la lucha contra los fenómenos criminales prioritarios desde una perspectiva de procuración de justicia. Su objetivo es optimizar la investigación y persecución penal mediante la implementación de acciones concretas que abarcan desde la gestión de casos y la asignación estratégica de recursos hasta el desarrollo de protocolos y lineamientos específicos para la actuación institucional.

Para el año 2025 se establecieron 8 Programas Prioritarios relacionados con los fenómenos criminales de: Homicidio, Femicidio, Búsqueda e investigación de casos de personas desaparecidas, Extorsión, Robo de Vehículos y Robo de Autopartes, Violación, Violencia Familiar y delitos contra Niñas, Niños y Adolescentes.

El abordaje de cada uno de estos Programas Prioritarios es conforme a lo siguiente:

Programa	Líneas de acción
<b>Combate al delito de Homicidio</b>	Creación de 6 nuevas Unidades Criminalísticas de Proximidad.
	Creación de la Unidad de Análisis Criminal para Homicidios.
	Identificación de casos asociados mediante tecnologías avanzadas.
	Supervisión cotidiana de resultados en las investigaciones.
<b>Combate al delito de Femicidio</b>	Integración de la Fiscalía Especializada para la Investigación del Delito de Femicidio al modelo de Unidades Criminalísticas de Proximidad.
	Actualización del Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial del Delito de Femicidio.
	Instalación del Comité de Validación de Femicidios.
<b>Búsqueda e investigación de personas desaparecidas</b>	Segmentación estratégica de casos (Grupo Especializado de Búsqueda y Reacción Inmediata, Unidad de Casos Recientes y Unidades de Búsqueda e Investigación Exhaustiva).
	Centro de Mando Conjunto para la búsqueda inmediata de personas y fortalecimiento del Grupo Especializado de Búsqueda y Reacción Inmediata.
	Consolidación de un registro único de personas desaparecidas y un registro de personas fallecidas no identificadas y no reclamadas.
	Impulso a la identificación de personas fallecidas no identificadas.
	Búsqueda de familia y entrega digna.
<b>Combate al delito de Extorsión</b>	Creación de la Fiscalía Especializada en el combate al Delito de Extorsión.
	Creación de la Agencia de Investigación de Cobro de Piso.
	Creación de la Agencia de Investigación de Extorsión Telefónica.
	Campaña de Fomento a la Denuncia Ciudadana en Casos de Extorsión.



Programa	Líneas de acción
	Coordinación e intercambio de información con el sector comercial.
<b>Combate al delito de Robo de Vehículos y Robo de Autopartes</b>	Integración del Centro de Mando Conjunto contra el robo de vehículos.
	Recuperación Inmediata de vehículos robados.
	Creación de la Unidad de Análisis Criminal contra el robo de vehículo.
<b>Combate al delito de Violación</b>	Priorización de casos de hechos recientes e imputado conocido.
	Reconducción de investigaciones de larga data.
	Fortalecimiento del Banco de Perfiles Genéticos y capacidades forenses.
<b>Combate al delito de Violencia Familiar</b>	Aplicación generalizada de tamizajes de riesgo.
	Fortalecimiento de la Unidad de Medidas de Protección.
	Priorización de la judicialización de casos con riesgo crítico.
<b>Combate a los delitos contra Niñas, Niños y Adolescentes (NNA)</b>	Fortalecimiento de los protocolos especializados de entrevista.
	Revisión de criterios para determinar la medida de separación familiar.
	Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional con el Sistema DIF de la Ciudad de México.
	Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional para casos que involucren otras ramas del derecho.

### **Atención a Víctimas y Personas Usuaris**

La atención a víctimas es un eje estratégico del Plan de Política Criminal 2025. Se busca un enfoque integral que garantice la protección, el acompañamiento y la restitución de derechos. Para ello, la Fiscalía mantiene una red de centros especializados que brindan asistencia jurídica, psicológica y médica, con una respuesta integral y personalizada.

Estos centros son: el Centro de Investigación para la Atención a Víctimas (CIVA), el Centro de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar (CAVI), el Centro de Apoyo a la Resolución Integral de la Violencia de Género (CARIVA), la Atención de Delitos contra Víctimas Indirectas (ADEVI) y los Centros de Terapia para Víctimas (CTA).

Los programas contemplados son:

Programa	Líneas de acción
<b>Asistencia integral</b>	Mantenimiento y fortalecimiento de centros especializados: CIVA, CAVI, CARIVA, ADEVI, CTA.
	Creación del Expediente Único Victimal para centralizar información y facilitar seguimiento.
<b>Mesas de trabajo con víctimas y colectivos</b>	Creación de espacios de diálogo entre la Fiscalía, víctimas y colectivos.
	Priorización de víctimas indirectas de desaparición forzada y delitos de género.
	Ampliación de la política de atención para asegurar inclusión y no discriminación.
<b>Línea directa de la Fiscal</b>	Mejora de los tiempos de respuesta para asegurar atención inmediata y adecuada a cada denuncia, consulta o solicitud de orientación.
	Fortalecimiento del equipo de atención con herramientas tecnológicas para registrar, clasificar y dar seguimiento a cada caso de manera eficiente.
<b>Unidad de Supervisión de Calidad en Atención</b>	Monitoreo y evaluación continua de la atención en la Fiscalía.
	Creación de un sistema de evaluación permanente.
	Implementación de informes periódicos y supervisión de atención prioritaria.
<b>Espacios dignos</b>	Mantenimiento continuo, adecuación y modernización de agencias del Ministerio Público y espacios de atención.
	Actualización de herramientas básicas de trabajo: computadoras, red de internet y otros recursos tecnológicos.
	Separación de espacios para víctimas, usuarios y detenidos.
	Implementación de rutas diferenciadas y barreras físicas para evitar contacto entre imputados, víctimas y usuarios.

### **Respuesta Diferenciada: Gestión de Flujo de Casos**

Para optimizar la administración de denuncias, la Fiscalía implementará un modelo de gestión diferenciada, asegurando que cada caso reciba un tratamiento adecuado según su impacto y viabilidad.

Modelo	Objetivo	Conformación
<b>Modelo de Atención Temprana (MAT)</b>	Mejorar la recepción y clasificación de denuncias.	Unidad de Atención y Denuncia. Unidad de Gestión Administrativa. Unidad de Atención Temprana.
<b>Modelo de Segmentación de Casos</b>	Distribuir los recursos estratégicamente, priorizando investigaciones con mayor posibilidad de éxito.	Investigación y Litigio. Justicia Alternativa. Determinación Rápida.
<b>Modelo de Litigación Integral</b>	Evitar la fragmentación de responsabilidades y garantizar continuidad en la investigación.	Unidad de conocimiento o mando conforme a la Fiscalía o Coordinación General.
<b>Modelo de Reconducción del Rezago Institucional</b>	Reorientar investigaciones, priorizar casos estratégicos y cerrar expedientes sin viabilidad para evitar acumulación de casos.	Asuntos sin viabilidad de éxito. Priorización de investigaciones. Monitoreo y supervisión constante.

Estos modelos serán supervisados a través de monitoreo y evaluación continua, con el objetivo de garantizar su correcto funcionamiento, detectar áreas de mejora y asegurar una gestión eficiente del flujo de casos.

### **Programa de Persecución Penal**

El Programa de Persecución Penal establece criterios diferenciados para la investigación y resolución de casos según la gravedad del delito y la capacidad institucional. Dado que la Fiscalía no puede abordar todos los casos con el mismo nivel de recursos y estrategia, se prioriza la judicialización de algunos fenómenos criminales y se emplean mecanismos alternativos para otros, cuando esto permite una solución efectiva.

Para definir esta estrategia, el programa analiza de manera estratégica los 20 fenómenos criminales más relevantes, considerando cuatro elementos clave: composición del fenómeno criminal, diagnóstico, atención y respuesta institucional, y proyectos específicos. Este enfoque permite asignar recursos de forma eficiente y garantizar que cada delito reciba el tratamiento más adecuado.

Para clarificar estas directrices, la siguiente tabla resume el enfoque de persecución penal por fenómeno criminal. Se indican los casos en los que la Fiscalía buscará obtener sentencias

condenatorias, aquellos en los que se privilegiarán soluciones alternas y los que podrán resolverse mediante el otorgamiento de criterios de oportunidad.

Fenómeno criminal	Sentencia condenatoria <sup>1</sup>	Solución Alterna <sup>2</sup>	Criterio de Oportunidad <sup>3</sup>
Desaparición de personas	✓		
Secuestro	✓		
Muertes violentas	✓		
Lesiones dolosas	✓	✓	
Posesión y venta de drogas	✓	✓	✓
Extorsión	✓		
Despojo	✓	✓	
Robo a transeúnte o pasajero	✓	✓	✓
Robo de vehículo y autopartes	✓	✓	✓
Robo a casa habitación	✓	✓	
Robo a negocio	✓	✓	✓
Trata de personas	✓		
Violación	✓		
Otros delitos de violencia sexual	✓	✓	
Violencia familiar	✓	✓	

<sup>1</sup>Las sentencias condenatorias incluyen los procedimientos abreviados y los juicios orales.

<sup>2</sup>Las soluciones alternativas incluyen la suspensión condicional del proceso y/o el acuerdo reparatorio, conforme los criterios de aplicabilidad.

<sup>3</sup> Los criterios de oportunidad se aplicarán siempre y cuando el daño esté reparado o garantizado, con base en los supuestos de las fracciones I, II, y V del artículo 256 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Fenómeno criminal	Sentencia condenatoria <sup>1</sup>	Solución Alternativa <sup>2</sup>	Criterio de Oportunidad <sup>3</sup>
Delitos contra niñas, niños y adolescentes	✓	✓	
Amenazas		✓	✓
Tránsito vehicular		✓	✓
Delitos contra el medio ambiente y los animales	✓	✓	✓
Corrupción	✓	✓	✓

### Fortalecimiento Institucional

Para garantizar una procuración de justicia más eficiente y efectiva, el Plan de Política Criminal 2025 prioriza el fortalecimiento institucional de la Fiscalía. Esto implica mejorar el desempeño del personal, optimizar la gestión de recursos y modernizar los procesos de análisis y toma de decisiones.

Entre las estrategias consideradas se encuentran:

Programa	Líneas de acción
Servicio Profesional de Carrera	<ul style="list-style-type: none"> <li>Consolidar el Servicio Profesional de Carrera.</li> <li>Contar con el 100% del estado de fuerza institucional.</li> </ul>
Metodología de Evaluación de Resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementar los Gabinetes de Justicia como mecanismo de rendición de cuentas al interior de la institución.</li> </ul>
Redistribución de Cargas de Trabajo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Definir estándares óptimos de carga de trabajo por función sustantiva.</li> <li>Redistribuir recursos financieros, humanos y materiales en función de las necesidades de las unidades.</li> </ul>
Modelo de Gobernanza de Datos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mapear las bases de datos institucionales y diagnosticar su estado.</li> <li>Implementar políticas de acceso seguro y estratégico a la información.</li> <li>Automatizar la generación de reportes de información institucional.</li> </ul>

### 3. Participación de la Ciudadanía

En cumplimiento con el mandato de la Constitución y la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, el Plan de Política Criminal debe fundamentarse en un amplio consenso social, asegurando que sus estrategias respondan a las necesidades y preocupaciones de la ciudadanía.

Para garantizar una participación efectiva, el Consejo Ciudadano de la Fiscalía ha desarrollado mecanismos de consulta y difusión, permitiendo la recopilación de propuestas, opiniones y experiencias de diversos sectores especializados. A través de estos espacios, se busca fortalecer la legitimidad de las políticas de procuración de justicia, asegurando que las estrategias implementadas reflejen una perspectiva integral e incluyente.

Como parte de este esfuerzo, los días 11 y 12 de noviembre de 2024, el Consejo Ciudadano de la Fiscalía, en colaboración con la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), organizó los Foros de Consulta. Estos encuentros reunieron a ciudadanos, académicos de diversas universidades e instituciones de educación superior, así como a representantes de instituciones de justicia de la Ciudad de México y su área metropolitana.

Los foros permitieron un diálogo abierto y plural, en el que se abordaron temas clave relacionados con el Plan de Política Criminal, consolidando un espacio de retroalimentación y construcción de propuestas. Se destacan las siguientes.

#### **Combate a la Corrupción e Impunidad**

Propusieron la implementación de mecanismos internos de vigilancia y sanción para erradicar los actos corruptos dentro de la Fiscalía. También se recomendó realizar evaluaciones internas y externas del personal para identificar áreas críticas y fomentar la transparencia mediante una rendición de cuentas constante hacia la ciudadanía.

#### **Atención a los Delitos de Alto Impacto**

Plantearon la creación de áreas especializadas con personal capacitado para atender delitos graves, como homicidios, feminicidios y delincuencia organizada. También se destacó la necesidad de mejorar la coordinación entre la Fiscalía, la policía y los peritos, así como de utilizar tecnología bajo control judicial para optimizar investigaciones y garantizar el respeto a los derechos humanos. Además, se sugirió abordar las causas estructurales de los delitos a través de estrategias preventivas.

#### **Profesionalización del Personal de la Fiscalía**

Sugirieron fortalecer la formación continua del personal en derechos humanos, perspectiva de género y habilidades técnicas. También se recomendó mejorar las condiciones laborales e infraestructura, así como reformar el modelo de la Policía de Investigación (PDI) para profesionalizar su desempeño. La evaluación periódica del personal fue vista como un medio clave para optimizar sus capacidades y rendimiento.

### **Participación Ciudadana**

Destacaron la importancia de organizar foros de consulta periódicos y de fortalecer el papel del Consejo Ciudadano como intermediario entre la sociedad y la Fiscalía. También se planteó la necesidad de fomentar la proximidad de las autoridades con la ciudadanía para generar confianza y obtener información útil, además de proporcionar informes claros y accesibles sobre el trabajo y los resultados de la Fiscalía.

### **Perspectiva de Género en la Procuración de Justicia**

Pugnaron por la creación de áreas especializadas en género y derechos humanos dentro de la Fiscalía, enfocadas en la atención de feminicidios, violencia familiar y digital mediante un enfoque integral. También se recomendó capacitar a los ministerios públicos en perspectiva de género y empatía para garantizar un trato adecuado y respetuoso hacia las víctimas.

### **Seguridad Humana y Ciudadana**

Plantearon la necesidad de enfocar las acciones en las causas estructurales de la violencia, tales como la inseguridad alimentaria, social y económica. Además, se sugirió la coordinación interinstitucional como un medio para abordar de manera integral los factores sociales que generan la delincuencia.

### **Modelo de Atención a Víctimas**

Recomendaron implementar un modelo integral de atención basado en un enfoque psicosocial, de género y derechos humanos, que priorice la dignidad y privacidad de las víctimas. Este modelo incluiría centros multidisciplinarios y la realización de evaluaciones de riesgo para aplicar medidas de protección oportunas y adecuadas.

### **Combate a la Delincuencia Organizada**

Propusieron fortalecer el uso de tecnología avanzada para anticipar y prevenir actividades delictivas. También se recomendó proporcionar capacitación constante a los cuerpos de seguridad y adaptar las estrategias a las necesidades locales para asegurar su eficacia.

### **Justicia Cívica**

Sugirieron la implementación de programas de justicia cívica enfocados en resolver conflictos sociales antes de que evolucionen en delitos graves. También se planteó la necesidad de sensibilizar a los infractores y canalizarlos a programas de rehabilitación, reduciendo la imposición de sanciones administrativas.

### **Transparencia**

Destacaron la importancia de informar periódicamente sobre el uso de recursos y los avances en casos relevantes. También se propuso garantizar que la información proporcionada sea clara y accesible para la ciudadanía, promoviendo la confianza en las acciones de la Fiscalía.

Estas propuestas fueron consideradas e integradas en el Plan de Política Criminal 2025 conforme a su viabilidad, lo que refleja el compromiso del Consejo Ciudadano y las instituciones

participantes con un modelo de justicia más efectivo, inclusivo y orientado a las necesidades de la sociedad.

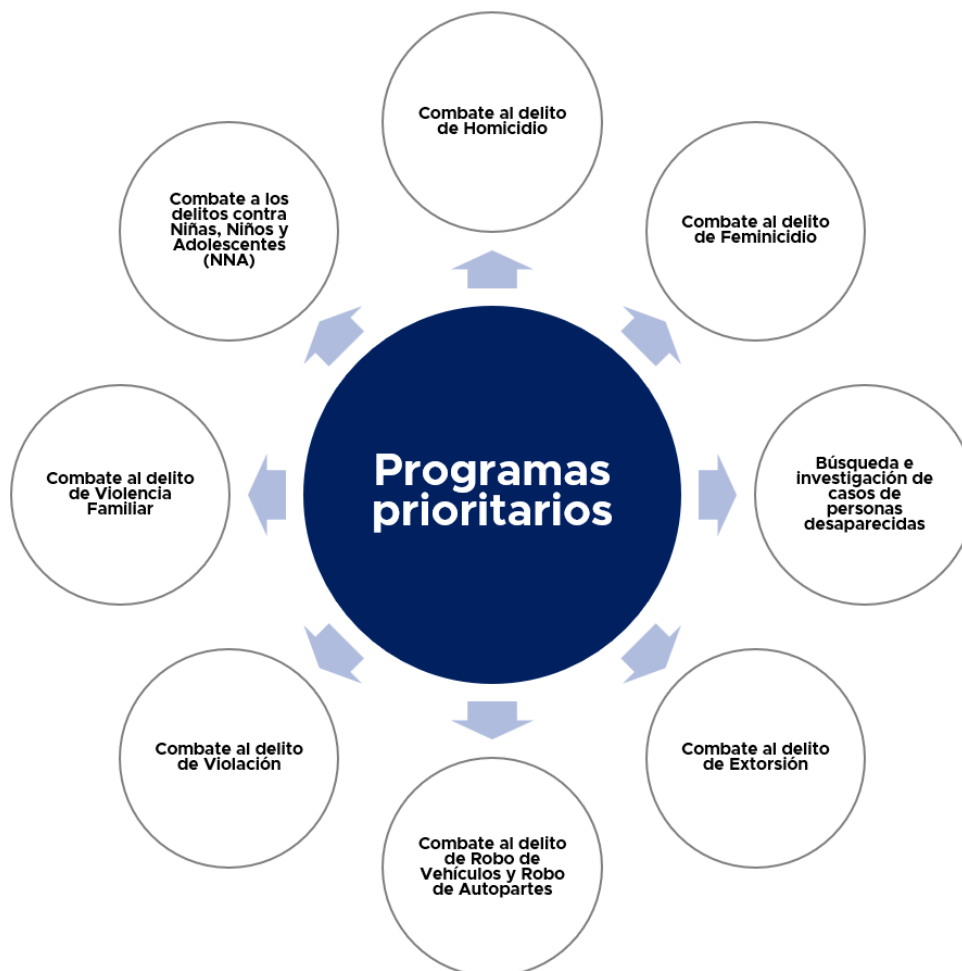
El resultado es un plan que incorpora las voces de la ciudadanía y de los expertos para abordar de manera integral los retos en materia de procuración de justicia en la Ciudad de México.



## 4. Programas Prioritarios Anuales

Los Programas Prioritarios Anuales reflejan el compromiso de la Fiscalía con la atención de los principales desafíos en materia de justicia y gestión institucional. Estos programas no solo abordan fenómenos criminales específicos mediante la optimización de la investigación y persecución penal, sino que también impulsan iniciativas de modernización tecnológica para fortalecer la toma de decisiones basadas en datos.

Lejos de ser un esfuerzo exclusivo de la Fiscalía, estos programas implican la coordinación efectiva con el Gobierno de la Ciudad de México, el Poder Judicial y el Gobierno de México. El objetivo es generar respuestas integrales que garanticen la eficacia en la persecución del delito, la prevención de la violencia y la modernización de los procesos institucionales. Esta colaboración interinstitucional permite maximizar recursos, optimizar estrategias y fortalecer la capacidad de respuesta ante los retos que implican los diversos fenómenos criminales que ocurren en la CDMX.



## Programa 1. Combate al delito de Homicidio

La principal prioridad del Gabinete de Seguridad y Procuración de Justicia es el combate al homicidio. Esta administración inició con muy bajos niveles de homicidios gracias al trabajo realizado en los últimos 6 años. Es fundamental trabajar para contener el fenómeno y reducir aún más la incidencia. En particular, la Fiscalía tiene el encargo de que los casos no queden impunes. Es nuestra labor identificar a quienes cometieron el hecho y acreditar su responsabilidad.

Para fortalecer la investigación y persecución del delito de homicidio, la Fiscalía implementarán las siguientes 4 líneas de acción:

### 1. Creación de 6 nuevas Unidades Criminalísticas de Proximidad (UCP)

Las Unidades Criminalísticas de Proximidad (UCP) son equipos especializados de investigadores, Agentes del Ministerio Público, Peritos y Policías de Investigación que se despliegan de manera inmediata en el lugar del hecho para realizar una investigación exhaustiva y detallada de homicidios.

Sus objetivos principales son:

- **Llegar oportunamente al lugar de los hechos** para evitar la pérdida o contaminación de indicios.
- **Recolectar todos los elementos de prueba relevantes** en forma científica y jurídicamente adecuada (objetos, muestras biológicas, armas, balas, testigos, familiares, cámaras y vehículos, etc.).
- **Documentar información** del cuerpo y el contexto del hallazgo.
- **Desarrollar actos de investigación** durante las primeras 72 horas después del hecho para aumentar las probabilidades de éxito.

Este modelo de investigación combina la proximidad comunitaria con técnicas forenses, permitiendo una respuesta rápida y eficaz ante cualquier muerte violenta.

Para fortalecer la capacidad de respuesta en la investigación de homicidios, la Fiscalía ampliará el número de UCP de 4 a 10, con el fin de garantizar cobertura territorial completa en la Ciudad de México y reducir los tiempos de reacción para acudir a las escenas del hallazgo. Esta expansión permitirá optimizar la labor pericial en las primeras 72 horas posteriores al hecho, un periodo crítico para el éxito de las investigaciones.

Para mejorar la eficiencia operativa las UCP se consolidarán conforme a lo siguiente:

Propuesta	Acción
<b>Ampliación de la cobertura territorial</b>	Crear 6 nuevas UCP.
<b>Vinculación operativa de las UCPs con las Fiscalías de Homicidios y Femicidios</b>	Operar bajo un mando especializado que supervise y dirija las acciones periciales desde el primer momento.

Propuesta	Acción
<b>Fortalecimiento del equipamiento y recursos forenses</b>	<p>Contar con material e insumos suficientes para operar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vehículos especializados.</li> <li>• Equipos forenses avanzados.</li> <li>• Cámaras de fotografía y video.</li> <li>• Luces forenses</li> <li>• Reactivos químicos.</li> <li>• Kits especializados para la recolección de evidencia.</li> </ul>
<b>Integración de estándares internacionales</b>	<p>Contar con estándares de operación adecuados para el procesamiento de la evidencia (p. ej. Protocolo de Minnesota).</p>

## 2. Creación de Unidad de Análisis Criminal para Homicidios

La Fiscalía pondrá en marcha la Unidad de Análisis Criminal para la investigación por patrones. Este equipo estudiará las tendencias delictivas, estructuras criminales y patrones operativos del delito de homicidio para mejorar la capacidad de respuesta institucional, integrando un enfoque basado en inteligencia criminal.

Las unidades estarán conformadas por un equipo multidisciplinario:

- Analistas de datos
- Criminólogo
- Científicos sociales
- Especialistas en el estudio de fenómenos criminales

Para lograr su objetivo, se desarrollarán las siguientes actividades:

Propuesta	Acción
<b>Creación de capacidades de análisis de información</b>	<p>Desarrollar minería de datos con los casos existentes.</p> <p>Obtener acceso a fuentes de información institucionales para el análisis del fenómeno de muertes violentas.</p>
<b>Fortalecimiento en el uso de inteligencia y análisis de patrones</b>	<p>Ubicar zonas de alta incidencia delictiva.</p> <p>Identificar imputados que pudieran estar relacionados con diversas carpetas de investigación.</p> <p>Verificar la existencia de mercados criminales relacionados con la privación de la vida o la facilitación de herramientas para realizar esta conducta.</p>

Propuesta	Acción
	Relacionar casos con elementos en común como modus operandi, características de los perpetradores, tipo de armas utilizadas, entre otros.
<b>Identificación de fenómenos sin respuestas institucionales adecuadas</b>	Diagnosticar problemas operativos recurrentes en la FGJCDMX y con otras instituciones.  Diseñar estrategias para optimizar procesos y mejorar la coordinación interinstitucional.

### 3. Identificación de casos asociados mediante tecnologías avanzadas

Para fortalecer la investigación criminal y mejorar la identificación de conexiones entre casos, la Fiscalía implementará tecnologías avanzadas y bases de datos interconectadas que permitirán cruzar información para verificar la existencia de coincidencias en materia de armas, vehículos, inmuebles u otros objetos relevantes.

Como parte de esta estrategia, se llevarán a cabo las siguientes actividades:

Propuesta	Acción
<b>Fortalecimiento de los sistemas de análisis criminal</b>	Garantizar que la información recopilada pueda compararse de manera automatizada mediante el uso de sistemas informáticos y bases de datos especializadas.
<b>Identificación de coincidencias en evidencia clave</b>	Facilitar la consulta y comparación de información en bases de datos de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Huellas dactilares y registros biométricos.</li> <li>• Fotografías y bases de datos de personas involucradas en investigaciones previas.</li> <li>• Evidencias balísticas y armas de fuego.</li> </ul>
<b>Implementación de procesos automatizados de notificación de coincidencias</b>	Desarrollar un sistema de notificación automatizado que alerte sobre la detección de coincidencias entre elementos pertenecientes a distintos casos (huellas balísticas, huellas dactilares, etc.)
<b>Fortalecimiento del empleo de información biométrica para la identificación de responsables</b>	Mejorar los procesos de obtención y almacenamiento de la información biométrica de las personas detenidas.  Obtener acceso a la información biométrica de otras instancias públicas (p. ej. Justicia Cívica).

Propuesta	Acción
	Desarrollar herramientas para realizar un cotejo automatizado de la información biométrica disponible.

#### 4. Supervisión cotidiana de resultados en las investigaciones

La Fiscalía implementará un sistema de supervisión interna que permitirá monitorear el avance de las investigaciones y detectar áreas de oportunidad en la integración de casos.

Como parte de esta estrategia, se llevarán a cabo las siguientes actividades:

Propuesta	Acción
<b>Fortalecer las herramientas para dar seguimiento a las investigaciones</b>	<p>Sistematizar el procedimiento de revisión de avances de las investigaciones.</p> <p>Generar indicadores estadísticos de desempeño y productividad.</p> <p>Crear tableros de monitoreo estadístico para mandos.</p>
<b>Creación de Gabinetes de Seguimiento y Evaluación</b>	<p>Analizar problemas operativos y temas detectados, promoviendo su corrección.</p> <p>Garantizar que se implementen las estrategias y políticas institucionales.</p>

## Programa 2. Combate al delito de Femicidio

Los resultados en el combate a la impunidad en materia de feminicidio son un ejemplo a nivel nacional. Por años, la Fiscalía conserva un promedio de vinculaciones a proceso mensuales mayor a la incidencia. Es decir, se esclarecen más casos de los ocurren, atendiendo casos que antes habían quedado rezagados. Tomando esto en cuenta, para fortalecer la atención a los casos de feminicidio se plantea un programa de combate a este delito que incluya las siguientes líneas de acción:

### 1. Integración de la Fiscalía Especializada para la Investigación del Delito de Femicidio al modelo de Unidades Criminalísticas de Proximidad

Para mejorar la investigación de feminicidios y fortalecer la respuesta institucional, la Fiscalía Especializada para la Investigación del Delito de Femicidio (FEIDF) se integrará al esquema de operación de las Unidades Criminalísticas de Proximidad (UCP). Esta integración permitirá que los equipos de investigación tengan una mayor capacidad de reacción en la escena del crimen.

La implementación de esta estrategia brindará los siguientes beneficios:

- **Contar con un equipo capaz de emplear un enfoque especializado** para la investigación de muertes violentas de mujeres en todo el territorio de la Ciudad de México.
- **Disminuir los tiempos de reacción** para el procesamiento del lugar de los hechos, desde la generación de la noticia criminal hasta la intervención en sitio de los expertos.
- **Mantener un mando unificado y canal de comunicación** con la Fiscalía Especializada desde el primer momento en que se apertura la carpeta de investigación.

### 2. Actualización del Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial del Delito de Femicidio

La Fiscalía actualizará el Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial del Delito de Femicidio en el marco de la incorporación de la investigación de muertes violentas de mujeres al trabajo de las UCPs.

Con esto, se brindará a los elementos que componen las UCPs, una guía para actuar considerando el enfoque diferenciado y perspectiva de género que las investigaciones de feminicidio deben de tener. Algunos ejemplos de esta actuación diferenciada implican:

<p><b>Policía de Investigación</b></p>	<p>Acordonar más allá de la escena inmediata, protegiendo indicios que puedan implicar violencia de género.</p> <p>Analizar posible simulación de suicidio o accidente.</p> <p>Buscar antecedentes de violencia previa.</p>
----------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p><b>Peritos en Criminalística y Fotografía</b></p>	<p>Fotografiar signos de agresión sexual, mutilaciones o exposición del cuerpo.</p> <p>Documentar indicios relativos a odio o control, como mensajes escritos o símbolos.</p>
<p><b>Médico Investigador</b></p>	<p>Buscar signos de sometimiento, violencia sexual o tortura durante la necropsia.</p> <p>Evaluar si hay lesiones previas que indiquen maltrato continuo.</p>
<p><b>Peritos en Dactiloscopía</b></p>	<p>Buscar huellas en el cuerpo y objetos cercanos para determinar si la víctima fue inmovilizada.</p> <p>Analizar si hay intervención de terceros en escenarios de presunto suicidio.</p>

En este contexto, se llevarán a cabo capacitaciones de los operadores involucrados, con el objetivo de fortalecer sus habilidades y capacidades para operar con enfoque diferenciado y perspectiva de género.

### **Instalación del Comité de Validación de Femicidios**

Se establecerá formalmente un Comité de Validación de Femicidios, con el propósito de asegurar que cada semana se analicen y discutan con perspectiva de género todos los casos de muertes de mujeres de las que tenga conocimiento la Fiscalía General de Justicia.

El Comité de Validación de Femicidios asignará una clasificación para fines estadísticos a cada caso, a partir de identificar si existen o no líneas de investigación por razones de género asociadas a una muerte, garantizando que existan estadísticas completas y confiables del delito de femicidio, y que ningún caso de femicidio quede invisibilizado.

Igualmente, el Comité será cuidadoso de no apresurar las clasificaciones cuando todavía se requiera recolectar más información y avanzar en las investigaciones para tomar una decisión.

Por último, el Comité identificará aquellos casos de homicidios de mujeres que pudieran estar relacionados con otros delitos o fenómenos criminales de alto impacto, para que se puedan derivar a las áreas especializadas.

### Programa 3. Búsqueda e investigación de casos de personas desaparecidas

La desaparición es un fenómeno que no sólo implica el combate a un delito en particular: implica necesariamente y como objetivo central la búsqueda y localización de las personas que se reportan desaparecidas. Las acciones de búsqueda son en sí mismas parte de la investigación de los casos. La Fiscalía de la CDMX es pionera en la realización de búsquedas como parte de la investigación. Con este antecedente, se plantean las siguientes líneas de acción para este programa prioritario:

#### 1. Segmentación estratégica de casos

En este programa se llevará a cabo un reordenamiento de la Fiscalía Especializada en Desaparición bajo un enfoque de segmentación de casos que abordará de manera especializada los casos en función de las estrategias de búsqueda e investigación.

Para ello, se crearán unidades de búsqueda e investigación respondiendo a las siguientes etapas:

Unidad	Etapas	Objetivo
<b>Grupo Especializado de Búsqueda y Reacción Inmediata (GEBRI)</b>	<b>Primeras 72 horas</b>	Atender los nuevos casos de desaparición con un enfoque de inteligencia y planes rápidos de búsqueda.
<b>Unidad de Casos Recientes</b>	<b>Primeros 30 días</b>	Abordar de manera intensiva e individualizada la investigación de todos los casos nuevos durante los primeros 30 días posteriores al reporte de desaparición.  Completar actos de investigación básicos y de alto impacto.  Localizar a las personas que no se localizaron en las primeras 72 horas.  Desarrollar planes de búsqueda e investigación para cada caso.
<b>Unidades de Búsqueda e Investigación Exhaustiva</b> <i>(Búsqueda por Patrones, Generalizada, de Familia, y de Investigación individualizada)</i>	<b>Posterior a los primeros 30 días</b>	Abordar los casos previos y conducir la investigación y búsqueda, con base en los protocolos correspondientes.

De manera complementaria, se contará con un equipo dedicado a la formalización de localizaciones para desahogar los procesos administrativos necesarios para dar certidumbre a la localización de personas.



## 2. Centro de mando conjunto para la búsqueda inmediata de personas y fortalecimiento del Grupo Especializado de Búsqueda y Reacción Inmediata

Con el propósito de mejorar la coordinación y fortalecer las capacidades en la búsqueda inmediata se conformará un Centro de Mando conjunto con la Comisión de Búsqueda y la Secretaría de Seguridad Ciudadana para contar con todos los recursos tecnológicos para tomar decisiones rápidas y responder de manera coordinada ante los reportes de desaparición en la Ciudad de México.

De igual forma se fortalecerá el Grupo Especializado de Búsqueda y Reacción Inmediata, conformado por un equipo altamente capacitado en intervención rápida, inteligencia operativa y localización de víctimas.

## 3. Consolidación de un registro único de personas desaparecidas y un registro de personas fallecidas no identificadas y no reclamadas

La Fiscalía de la Ciudad de México consolidará un registro único de personas desaparecidas, en coordinación con la Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México, para integrar información relevante y facilitar su acceso a las instituciones responsables. Este sistema centralizado permitirá una toma de decisiones basada en evidencia, una respuesta más ágil y el cruce efectivo de registros con bases nacionales e internacionales. Además, se creará un registro de personas fallecidas no identificadas y personas identificadas no reclamadas para mejorar los procesos de identificación y entrega.

Las líneas de acción son las siguientes:

- **Consolidar un registro único de personas desaparecidas** con información precisa, actualizada y sistematizada.
- **Establecer coordinación efectiva con la Comisión de Búsqueda de Personas** y otras instancias responsables.
- **Facilitar el cruce de registros con bases nacionales e internacionales** para detectar patrones de desaparición.
- **Implementar tecnologías avanzadas para el análisis de datos** y la toma de decisiones basadas en evidencia.
- **Desarrollar un registro** de personas fallecidas no identificadas y personas identificadas no reclamadas para optimizar los procesos de identificación y entrega.
- **Diseñar estrategias de prevención y localización** basadas en el análisis de patrones.

## 4. Impulso a la identificación de Personas Fallecidas No Identificadas

A la par del seguimiento de los casos de desaparición, la Fiscalía impulsará la identificación de personas fallecidas no identificadas. Dicho enfoque permitirá que tanto agentes investigadores, como los servicios periciales refuercen las acciones de investigación alrededor de las personas fallecidas no identificadas.

El objetivo es incrementar la tasa de identificación de personas fallecidas en la Ciudad de México, asegurando el cotejo sistemático de información con los universos de personas desaparecidas, desarrollando acciones de investigación para reconstruir el contexto de los hallazgos y producir hipótesis de identidad de las personas halladas en calidad de desconocidas. Con el mismo propósito, los equipos y laboratorios de medicina, antropología, odontología y genética de la Fiscalía se pondrán a disposición de la identificación humana de personas.

En aquellos casos en los que la identificación no pueda concretarse de manera inicial, se adoptarán las medidas pertinentes para garantizar un resguardo digno y adecuado, cumpliendo con los requerimientos de trazabilidad para permitir su posterior disposición. Este esfuerzo permitirá reducir la incertidumbre para las familias y mejorar la capacidad de la Ciudad de México para dar respuesta en estos casos.

## 5. Búsqueda de familia y entrega digna

De la mano con la estrategia de impulso a la identificación, se llevarán a cabo las acciones tendientes a la búsqueda de las familias de personas fallecidas identificadas no reclamadas. El propósito es notificar a los familiares de las personas fallecidas para que conozcan el paradero de sus seres queridos y que puedan reclamarlos.

Esta labor se hará con base en tres estrategias:

1. Siguiendo las **líneas de investigación que surjan del contexto del hallazgo**, adoptando un enfoque de seguimiento individual de casos.
2. Explotando los **indicios producto del cruce masivo de datos**.
3. Por medio de un **proyecto de innovación para el tratamiento masivo de imágenes de cadáveres con inteligencia artificial** para permitir su fácil y adecuado reconocimiento por familiares y allegados.

En cualquiera de los casos se garantizarán procedimientos técnico-científicos para confirmar la identidad de las personas y la entrega digna de personas fallecidas, asegurando que las víctimas reciban un trato respetuoso y que sus familias cuenten con acompañamiento en los procesos de recuperación, identificación, notificación y entrega digna.

## Programa 4. Combate al delito de Extorsión

Una de las prioridades actuales del Gabinete de Seguridad y Procuración de Justicia de la CDMX es el combate a la extorsión. Este complejo fenómeno ya dio lugar a una reforma legal para fortalecer los tipos penales de extorsión. Este abordaje requiere que la Fiscalía se fortalezca de cara a este fenómeno criminal, para lo que se plantean las siguientes líneas de acción.

### 1. Creación de la Fiscalía Especializada en el combate al Delito de Extorsión

El fortalecimiento de la lucha contra la extorsión será liderado por la nueva Fiscalía de Investigación del Delito de Extorsión, que estará adscrita bajo la Coordinación General de Investigación Estratégica. Esto permitirá contar con una Fiscalía con Ministerios Públicos, Policías de Investigación y Peritos especializados para la investigación y persecución de estos delitos.

Los objetivos principales de la nueva Fiscalía son:

- **Investigar de manera exhaustiva** los delitos relacionados con el fenómeno criminal de extorsión.
- **Emplear inteligencia** para desarticular redes de extorsión, optimizando la capacidad de respuesta de las autoridades.
- **Ejercitar acción penal** en los casos, la vinculación a proceso de las personas responsables, la obtención de sentencias condenatorias y el pago de la reparación del daño a las víctimas.
- **Brindar atención integral a las víctimas** optimizando los recursos disponibles y garantizando su seguridad y protección.

Para ello se apoyará primordialmente de las siguientes técnicas de investigación:

- **Análisis de telecomunicaciones** para rastrear llamadas y mensajes vinculados a extorsiones.
- **Investigación financiera** enfocada en rastrear el flujo de recursos provenientes de actividades delictivas, identificando cuentas bancarias, transferencias sospechosas y bienes adquiridos con fondos ilícitos.
- **Investigación cibernética** para detectar y neutralizar amenazas provenientes del entorno digital, como el uso de aplicaciones de mensajería encriptada, redes sociales o plataformas de pago digital utilizadas para la comisión de delitos.
- **Uso de inteligencia** para entender, identificar y comprender los patrones delictivos que comprenden este delito.

### 2. Creación de la Agencia de Investigación de Cobro de Piso

Dentro de la nueva fiscalía, se conformará la Agencia de Investigación de Cobro de Piso. Esta Agencia estará encargada de identificar, rastrear y dismantelar a grupos delictivos que operan bajo este esquema mediante amenazas y exigencias de pago a comerciantes y empresarios.

Sus estrategias serán las siguientes:

- **Crear canales de comunicación anónimos y seguros** para que las víctimas puedan denunciar sin temor a ser sujeto de represalias.
- **Monitorear y analizar redes delictivas**, su estructura y modus operandi para lograr una intervención eficaz, a través de inteligencia operativa y análisis criminal.
- **Trabajar de manera articulada y coordinada con cuerpos de seguridad y actores privados** (comerciantes) para garantizar protección y seguimiento de los casos.
- **Realizar operativos específicos** para detener a los responsables, neutralizar sus actividades de extorsión y desarticular redes delictivas.

### 3. Creación de la Agencia de Investigación de Extorsión Telefónica

Se establecerá la Agencia de Investigación de Extorsión Telefónica, la cual estará especializada en rastrear y desactivar operaciones criminales relacionadas con extorsiones realizadas mediante llamadas o mensajes intimidatorios, especialmente aquellas que operan desde cárceles y otros puntos estratégicos.

Sus estrategias serán las siguientes:

- **Monitorear llamadas y mensajes** asociados con extorsiones para identificar patrones y puntos de origen.
- **Coordinar el trabajo con compañías telefónicas y plataformas digitales** para facilitar el bloqueo de números telefónicos involucrados en extorsiones y frenar su operación.
- **Utilizar inteligencia digital para rastrear conexiones** entre los números utilizados y sus operadores.
- **Coordinar intervenciones y operativos** específicos en centros penitenciarios y otros lugares de origen de las extorsiones.

### 4. Campaña de fomento a la denuncia ciudadana en casos de extorsión

Como parte de esta estrategia, también se pondrá en marcha una campaña de comunicación estratégica orientada a fomentar la denuncia ciudadana. Se buscará generar confianza en las víctimas, asegurando que cada denuncia recibida tenga una respuesta rápida y efectiva.

Para lograr este objetivo, se ejecutarán las siguientes acciones:

Acción	Objetivo
<b>Difusión masiva de información preventiva</b>	Informar a la ciudadanía sobre cómo identificar y prevenir extorsiones.
<b>Habilitación de canales de denuncia seguros</b>	Facilitar la denuncia anónima o segura, reduciendo el miedo a represalias.

Acción	Objetivo
<b>Respuesta rápida a las denuncias recibidas</b>	Garantizar la atención inmediata y efectiva a cada denuncia presentada.

## 5. Coordinación e intercambio de información con el sector comercial

La Fiscalía fortalecerá la detección temprana de casos de extorsión a través de la colaboración formal con el sector privado, incluyendo comerciantes, cámaras de comercio y empresarios.

Las líneas de acción son las siguientes:

- **Establecimiento de mecanismos formales de coordinación** con comerciantes, cámaras de comercio y empresarios para el intercambio de información relevante.
- **Creación de canales seguros** para facilitar la denuncia temprana y reducir el riesgo de represalias contra las víctimas.
- **Coordinación e intercambio eficiente de información** con las áreas de seguridad del sector empresarial dedicadas a la identificación y prevención de riesgos, protegiendo a su personal ejecutivo y sus cadenas de distribución.

## **Programa 5. Combate al delito de Robo de Vehículos y Robo de Autopartes**

A pesar de que el robo de vehículos no es un delito que afecte la vida, la integridad física o la libertad de las personas (como sí lo son el secuestro, el homicidio, la violación y los robos con violencia), el robo de vehículos y autopartes tiene una importancia especial porque representa una afectación fuerte al patrimonio de las familias y las empresas. Por ello, sin descuidar las estrategias prioritarias, se fortalecerán las capacidades institucionales para contener este delito, tomando en consideración que las estrategias más eficaces deben orientarse hacia el combate a grupos y mercados criminales que se dedican a esta actividad, así como a la recuperación de los vehículos para devolverlos a sus dueños.

Se proponen las siguientes líneas de acción.

### **1. Integración del Centro de Mando Conjunto contra el robo de vehículos**

Se integrará un Centro de Mando Conjunto donde trabajarán de forma coordinada la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Policía de Investigación, la Guardia Nacional y el C5.

Este centro tendrá capacidades para vigilar puntos de alta incidencia y hacer seguimiento de cámaras a través de las tecnologías del C5, concentrará bases de datos interinstitucionales, y se coordinará con los proveedores privados de servicios de rastreo satelital para utilizar su información en la persecución de delitos.

Así mismo, coordinará acciones policiales para realizar detenciones en flagrancia y operativos para la ejecución de cateos, órdenes de aprehensión y aseguramiento bienes e inmuebles en puntos en los que se almacenen o comercien mercancías robadas.

### **2. Recuperación inmediata de vehículos robados**

Se conformará un Grupo de Recuperación Inmediata de Vehículos Robados con la misión específica de atender de manera inmediata los reportes de robo para localizar y recuperar los vehículos en el menor tiempo posible mediante el uso de las herramientas tecnológicas del Centro de Mando Conjunto.

### **3. Unidad de Análisis Criminal contra el robo de vehículo**

Se instrumentará una Unidad de Análisis Criminal contra el Robo de Vehículo, integrada por un equipo multidisciplinario de analistas con capacidades para recabar, procesar y analizar información sobre casos y reportes de robo de vehículos para complementar el enfoque de investigación por patrones.

La Unidad se concentrará en identificar, caracterizar y ubicar estructuras y mercados criminales que se asocien con varios casos, generará información para detonar acciones de investigación y apoyará en la identificación de puntos y zonas calientes en los que se requiera realizar operativos de cateo, aseguramiento de mercancías y cumplimiento de órdenes de aprehensión.

## Programa 6. Combate al delito de Violación

Los delitos de violación presentan niveles significativos de incidencia a nivel nacional. Dado que suelen ocurrir en espacios privados y, con frecuencia, son perpetrados por personas del mismo círculo social de la víctima, las autoridades requieren de denuncias oportunas para garantizar el acceso a la justicia. En este contexto, la Fiscalía define las siguientes líneas de acción para fortalecer la investigación y el combate de estos casos:

### 1. Priorización de casos de hechos recientes e imputado conocido

Se fortalecerá la capacidad de respuesta inmediata y efectiva en la investigación y judicialización de casos de violación donde se conozca la identidad del agresor. La estrategia estará orientada a agilizar los procesos y garantizar que los responsables enfrenten las consecuencias legales en el menor tiempo posible. Este enfoque busca evitar el rezago en la persecución penal de delitos sexuales y brindar justicia oportuna a las víctimas.

Las líneas de acción serán las siguientes:

- **Impulsar el ejercicio de la acción penal** en todas las carpetas de investigación correspondientes a hechos ocurridos en el último año.
- **Priorizar los casos en los que se cuente con un imputado identificado** y datos de prueba suficientes para su vinculación a proceso.
- **Agilizar la recopilación y análisis de evidencia** para evitar dilaciones y garantizar una respuesta rápida en la judicialización de los casos.

### 2. Reconducción de investigaciones de larga data

Se implementará una estrategia integral para la revisión y reactivación de carpetas de investigación de larga data, con el objetivo de fortalecer la judicialización de los casos de violación que han quedado rezagados. Este enfoque busca identificar los elementos faltantes en cada expediente, robustecer la integración de pruebas y garantizar que los casos avancen de manera efectiva hacia su resolución.

Las líneas de acción serán las siguientes:

- **Realizar un proceso de revisión y verificación técnica de carpetas antiguas** para identificar elementos de prueba o actos de investigación faltantes.
- **Evaluar la existencia de pruebas periciales, testimonios clave y evidencia documental** que sustente la imputación en cada caso.
- **Promover diligencias complementarias** en aquellos expedientes con información insuficiente, incluyendo:
  - Recolección de nuevos testimonios.
  - Solicitud de dictámenes periciales adicionales.
  - Revisión de registros de llamadas y transacciones financieras, cuando sea aplicable.
- **Reforzar el seguimiento y monitoreo de carpetas en curso**, priorizando los casos en los que se cuente con un imputado identificado.

- **Implementar mecanismos de gestión para acelerar la judicialización** de casos con elementos suficientes para lograr la vinculación a proceso de los agresores.

Esta estrategia busca garantizar que cada denuncia sea procesada con la misma determinación, sin importar el tiempo transcurrido desde la comisión del delito o las particularidades del caso.

### 3. Fortalecimiento del Banco de Perfiles Genéticos y capacidades forenses

Ampliar el Banco de Perfiles Genéticos y fortalecer las técnicas de investigación forense como parte del plan integral para mejorar la identificación de responsables y el esclarecimiento de delitos de violación.

El Banco ha demostrado ser esencial en la asociación de casos y la detección de patrones, por lo que su desarrollo continuo será una prioridad. Para ello, se adoptarán enfoques diferenciados y se aplicarán los más altos estándares en el análisis de evidencias y la investigación científica.

Las líneas de acción son las siguientes:

- **Recolectar y procesar muestras biológicas** tanto de personas procesadas como de indicios y vestigios encontrados en los lugares de los hechos.
- **Fortalecer y modernizar el Banco de Perfiles Genéticos** para asegurar su función en la asociación de casos y detección de patrones.
- **Optimizar las baterías de pruebas y los análisis de obtención de evidencia** con mejoras de naturaleza metodológica y técnica.
- **Incorporar enfoques especializados y diferenciados** para garantizar la precisión y confiabilidad de los resultados periciales.
- **Utilizar de manera prioritaria el Banco** como herramienta clave para identificar perpetradores y esclarecer hechos delictivos.



## Programa 7. Combate al delito de Violencia Familiar

La Fiscalía fortalecerá su estrategia actual para combatir el delito de violencia familiar, priorizando la atención de los casos de mayor riesgo mediante la aplicación de valoraciones técnicas y la adopción de medidas inmediatas de protección y judicialización.

### 1. Aplicación generalizada de tamizajes de riesgo

Se llevará a cabo una aplicación sistemática de valoraciones de riesgo en casos de violencia familiar, con el fin de evaluar el nivel de peligro y adoptar medidas inmediatas de protección. Esta estrategia se enfocará en identificar factores como antecedentes de agresión, amenazas previas, uso de armas y vulnerabilidad de la víctima.

Las líneas de acción son las siguientes:

- **Realizar tamizajes de riesgo** a todos los casos de violencia familiar para determinar el nivel de peligro y establecer prioridades de intervención.
- **Emitir medidas u órdenes de protección adecuadas**, esto con base en el nivel de riesgo identificado en el tamizaje, que puede ser: crítico, severo, medio o bajo.

### 2. Fortalecimiento de la Unidad de Medidas de Protección

La Unidad de Medidas de Protección desempeñará un papel central en la protección de las víctimas, garantizando la implementación inmediata de medidas cautelares basadas en el nivel de riesgo identificado. Esta Unidad tendrá los siguientes objetivos:

- **Emitir medidas de protección urgentes en casos de riesgo crítico**, especialmente órdenes de restricción, alejamiento del agresor o vigilancia.
- **Coordinar el resguardo de las víctimas** en refugios especializados, asegurando su protección física y emocional.
- **Proveer asistencia integral**, incluyendo apoyo psicológico, orientación legal y acompañamiento en el proceso judicial.

### 3. Priorización de la judicialización de casos con riesgo crítico

Se establecerá un enfoque prioritario en la judicialización de los casos de violencia familiar considerados de riesgo crítico, con el propósito de procesar de manera inmediata a los agresores y garantizar la protección efectiva de las víctimas.

Para ello, se priorizarán:

- Los **casos recientes** en los que exista un imputado identificado y datos de prueba suficientes para sustentar la imputación.
- Las **órdenes de aprehensión** como forma de conducción al proceso, atendiendo la necesidad de cautela y garantizando una intervención oportuna que minimice cualquier riesgo para la víctima.

## **Programa 8. Combate a los delitos contra Niñas, Niños y Adolescentes (NNA)**

Tal vez los casos más delicados que atiende la Fiscalía son aquellos en que las víctimas son niñas, niños y adolescentes. Este tipo de asuntos no sólo implica la responsabilidad de realizar investigaciones exhaustivas y con debida diligencia para el esclarecimiento del hecho y la judicialización de quien resulte responsable; sino que, además, implica que se tomen decisiones ministeriales y se implementen medidas de protección a favor de las niñas, niños y adolescentes víctimas, en coordinación estrecha con la Procuraduría de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México.

Reconociendo que es necesario actualizar los protocolos y normas internas que rigen las actuaciones del personal sustantivo de la Fiscalía General de Justicia en casos que involucren niñas, niños y adolescentes; así como que se requiere modernizar las capacidades técnicas y operativas para la realización de actos de investigación en los que participen niñas, niños y adolescentes, para adecuarlos a los estándares internacionales y al principio del Interés Superior de las Niñas, Niños y Adolescentes, se proponen los siguientes programas:

### **1. Fortalecimiento de los protocolos especializados de entrevista**

Se instrumentará un protocolo de actuación para que se utilice la técnica de Entrevista Investigativa para recabar el testimonio de niñas, niños y adolescentes que hayan sido víctimas o testigos de un delito.

La Entrevista Investigativa es una técnica que cuenta con un sólido sustento científico, que ha sido utilizado con éxito por muchos países, y que cumple a cabalidad con los estándares de protección y garantía de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes definidos por organismos internacionales y por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Se evitará la revictimización mediante el uso de técnicas de entrevista adecuadas para las infancias, conducidas por profesionales capacitados, y realizadas en un entorno seguro en salas de entrevista que estarán diseñadas específicamente para ese fin.

Además, las entrevistas serán videograbadas en todos los casos, para evitar que las víctimas tengan que repetir su testimonio ante distintas instancias, y harán posible el uso de los videos como elementos de prueba en los procesos judiciales, generando mayor certeza de que los testimonios de las víctimas no han sido manipulados.

### **2. Revisión de criterios para determinar la medida de separación familiar**

Se generarán instrumentos normativos para regular la aplicación de la medida de separación familiar para asegurar que la decisión ministerial de separar a una niña, niño o adolescente de su familia sea una medida excepcional, aplicada únicamente en aquellos casos en los que exista un riesgo real de que su bienestar puedan verse afectado por otros miembros de su núcleo familiar y que, además, ninguna otra medida de protección pudiera resultar igualmente efectiva para proteger los derechos de la niña, niño o adolescente.

Así mismo, se asegurará que se prioricen las investigaciones y procesos de resolución de aquellos casos en los que se haya dictado una medida de separación familiar, de

forma que se pueda resolver en el menor tiempo posible el tema de los cuidados y la protección de las niñas, niños y adolescentes que hayan sido separados de su núcleo familiar.

Por último, se promoverán reformas legislativas y se impulsarán mesas de trabajo con el Poder Judicial de la Ciudad de México para asegurar que el uso de la medida de separación familiar deba contar con la ratificación y supervisión de un juez en todos los casos.

### **3. Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional con el Sistema DIF de la Ciudad de México**

Se mantendrá una coordinación y colaboración interinstitucional estrecha con la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y con el DIF de la Ciudad de México para garantizar que ninguna niña, niño o adolescente que haya sido separada de su familia por una decisión ministerial permanezca por tiempos prolongados en instalaciones de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Se dará un seguimiento puntual a todas las acciones interinstitucionales orientadas a asegurar que se transfiera en un tiempo máximo de 15 días el cuidado de esas niñas, niños y adolescentes a su familia extendida, a familias de acogida o a espacios adecuados que sean operados por el DIF local o el DIF Nacional.

### **4. Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional para casos que involucren otras ramas del derecho.**

Se fortalecerá la cooperación interinstitucional con el Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante el intercambio de información, la priorización de casos y la construcción de criterios jurídicos que permitan resolver de manera más eficiente los casos penales que estén relacionados con asuntos civiles y familiares que afecten los derechos de niñas, niños y adolescentes (divorcios, guarda y custodia, patria potestad, regímenes de visitas, alimentos).

Se buscará que dicha cooperación ayude a evitar la fragmentación de casos, la existencia de decisiones contradictorias o sin perspectivas de género y de infancias, y el uso abusivo de las instituciones de administración y procuración de justicia en asuntos relacionados con violencia vicaria, sustracción y retención, incumplimiento de obligaciones alimentarias y violencia familiar.

## 5. Atención a víctimas y personas usuarias

La atención a víctimas y personas usuarias constituye un eje estratégico del Plan de Política Criminal, orientado a garantizar la protección, el acompañamiento y la restitución de derechos de quienes han sufrido los efectos de la violencia y otros delitos. Este enfoque integral no solo se limita a brindar apoyo inmediato, sino que también busca establecer mecanismos de supervisión y mejora continua para asegurar una atención de calidad, digna y eficiente.

### Asistencia integral para víctimas

El compromiso de brindar asistencia integral a las víctimas se mantendrá y fortalecerá a través de la red de centros especializados, entre los que se destacan:

- Centro de Investigación para la Atención a Víctimas (CIVA)
- Centro de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar (CAVI)
- Centro de Apoyo a la Resolución Integral de la Violencia de Género (CARIVA)
- Atención de Delitos contra Víctimas Indirectas (ADEVI)
- Centros de Terapia para Víctimas (CTA)

Estos centros han demostrado su eficacia para proporcionar asesoría jurídica, atención psicológica y servicios médicos a víctimas directas e indirectas, lo que garantiza una respuesta integral y personalizada acorde con la naturaleza del delito y el impacto sufrido.

La Fiscalía busca garantizar la continuidad y ampliación de estos servicios mediante la implementación de un sistema de atención diferenciada que priorice a las víctimas de delitos graves o clasificados como prioritarios a través de:

- Asegurar la atención inmediata y completa en casos urgentes.
- Mejorar la capacidad operativa de los centros mediante la asignación de recursos adicionales y personal capacitado.
- Extender la cobertura para atender a víctimas de otros delitos no priorizados, promoviendo una política de inclusión y no discriminación.

Para facilitar un seguimiento eficiente y coordinado de cada caso, se implementará el Expediente Único Victimal, el cual centralizará toda la información relevante y permitirá una gestión más efectiva de las necesidades específicas de cada víctima.

Este mecanismo se complementará con la mejora continua de los procesos internos y la evaluación constante de los resultados a través de indicadores de desempeño. De esta manera, se busca no solo brindar una atención inmediata y personalizada, sino también construir un sistema sostenible que garantice el respeto y la restitución de los derechos de las víctimas a lo largo del tiempo.

### Fortalecer las mesas de trabajo con víctimas y colectivos

Como parte de una política inclusiva, se fortalecerán las mesas de trabajo con víctimas y colectivos ciudadanos, consolidando espacios de diálogo que permitan recoger las necesidades

específicas de las personas afectadas, sus propuestas de mejora y sus experiencias dentro del proceso penal.

Dentro de este esquema, se dará prioridad a las víctimas indirectas de desaparición forzada y a aquellas afectadas por delitos de género, reconociendo la gravedad y el impacto prolongado que estos delitos generan en las personas y en la sociedad. La atención diferenciada permitirá reforzar las medidas de acompañamiento y reparación integral, asegurando que estos grupos cuenten con un acceso efectivo a la justicia.

Sin embargo, el compromiso de la Fiscalía no se limitará a estos casos. Se garantizará que todas las víctimas, sin importar el tipo de delito que hayan sufrido, tengan acceso a estos espacios de participación y escucha. La política de atención se ampliará para incluir a fomentando un enfoque de inclusión y no discriminación.

### **Optimizar el programa de Línea Directa de la Fiscal**

Toda víctima merece ser escuchada, atendida y respaldada con prontitud y eficacia. Reconociendo la importancia de garantizar el acceso equitativo a la justicia para todas las personas afectadas por el delito, la optimización del programa Línea Directa de la Fiscal será una pieza clave en el fortalecimiento de la atención a víctimas, asegurando que cada denuncia, consulta o solicitud de orientación reciba una respuesta inmediata y adecuada.

Este programa representa un puente directo entre las víctimas y las autoridades, permitiendo resolver dudas, recibir información sobre sus casos y canalizar denuncias de manera rápida y segura. Su optimización no solo busca mejorar los tiempos de respuesta, sino también consolidarlo como un mecanismo confiable, eficiente y accesible para todas las personas que requieran apoyo de la Fiscalía.

Para lograrlo, se implementarán mecanismos de respuesta más ágiles, asegurando que cada llamada o reporte sea atendido por personal capacitado en atención a víctimas, con sensibilidad y conocimiento sobre el proceso penal. Se fortalecerá el equipo de atención, garantizando que cuente con herramientas tecnológicas avanzadas para registrar, clasificar y dar seguimiento a cada reporte de manera inmediata.

### **Unidad de Supervisión de Calidad en la Atención (USCA)**

El acceso a la justicia no solo implica la resolución de casos, sino también la calidad y dignidad con la que las víctimas y personas usuarias son atendidas. Con este objetivo, se creará la Unidad de Supervisión de Calidad en la Atención (USCA), un organismo interno destinado a monitorear, evaluar y mejorar de forma continua la atención en los distintos espacios de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

- **Identificación y mejora del servicio:** La USCA tendrá un rol clave en la detección de buenas prácticas, deficiencias y la implementación de acciones correctivas, garantizando que todas las personas sean atendidas con respeto, empatía y eficiencia.
- **Sistema de evaluación permanente:** Se establecerá un monitoreo en tiempo real de la calidad del servicio, permitiendo la identificación de oportunidades de mejora y la

definición de estándares claros de atención para asegurar sensibilidad y eficacia en el trato a las víctimas.

- **Informes periódicos de calidad:** La USCA elaborará reportes sobre el desempeño de cada unidad de atención, analizando tiempos de respuesta, percepción de las personas usuarias e indicadores clave. A partir de estos informes, se propondrán acciones correctivas y mejoras continuas en la atención.
- **Supervisión de atención prioritaria:** Se realizarán evaluaciones directas en casos de víctimas de delitos de atención prioritaria, asegurando el cumplimiento de protocolos y evitando la revictimización.

El trabajo de la USCA también se verá fortalecido por mecanismos de participación ciudadana y retroalimentación, permitiendo que las víctimas y personas usuarias evalúen el servicio recibido y propongan mejoras, consolidando así un modelo de atención más transparente y orientado a la confianza pública.

### Espacios dignos para la atención ciudadana

Parte esencial del fortalecimiento de la atención es la dignificación de los espacios donde se presta el servicio. Por ello, se continuará con los trabajos de mantenimiento, adecuación y modernización de las agencias del Ministerio Público y otros espacios de atención ciudadana, garantizando condiciones óptimas de infraestructura, privacidad y accesibilidad.

Intervención	Acciones
<b>Infraestructura y accesibilidad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Mantenimiento continuo, adecuación y modernización de agencias del Ministerio Público y espacios de atención.</li> <li>● Garantía de condiciones óptimas de infraestructura, privacidad y accesibilidad.</li> <li>● Incorporación y actualización de herramientas básicas de trabajo, como computadoras, red de Internet y otros recursos tecnológicos necesarios para garantizar un servicio eficiente.</li> </ul>
<b>Separación de espacios para víctimas, usuarios y detenidos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Aislamiento de espacios destinados a personas detenidas.</li> <li>● Instalación de barreras físicas y rutas diferenciadas para evitar contacto.</li> </ul>
<b>Instalaciones y servicios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Sanitarios en óptimas condiciones.</li> <li>● Salas de espera confortables y oficinas bien equipadas.</li> <li>● Módulos de información accesibles y reforzamiento de señalización.</li> </ul>

## 6. Respuesta diferenciada en la Gestión de Flujo de Casos

Los modelos de gestión permiten diferenciar la reacción institucional para dar respuestas oportunas y efectivas a la demanda de justicia de la ciudadanía, asegurando que cada caso sea tratado según su naturaleza y nivel de impacto. Con el fin de abordar de manera eficiente los delitos prioritarios y dar una respuesta adecuada al resto, la Fiscalía implementará un esquema de gestión de flujo de casos basado en un enfoque diferenciado en la atención de la denuncia y la gestión profesional de la investigación.

La gestión de casos se implementa a través de una serie de componentes interconectados que abarcan desde la recepción de denuncias hasta la resolución de las carpetas de investigación iniciadas. Se integra por los siguientes 3 modelos:

Modelo	Descripción
<b>Modelo de Atención Temprana (MAT)</b>	Establece mecanismos para la administración eficiente de los casos, asegurando que cada denuncia sea procesada de manera oportuna y acorde con sus características.
<b>Modelo de Segmentación de Casos</b>	Optimiza la distribución de los recursos institucionales y reduce tiempos de resolución, evitando el rezago y priorizando la atención en función de la naturaleza de cada caso. Incluye: Modelo de Investigación y Determinación, MASC y Criterios de Oportunidad
<b>Modelo de Litigación Integral</b>	Previene la fragmentación en la actuación del personal y en el conocimiento de la investigación, fortaleciendo su capacidad de actuación en audiencia.
<b>Modelo de Reconducción del Rezago Institucional</b>	El objetivo es abordar el rezago institucional mediante: 1) la reconducción de investigaciones deficientes o mal gestionadas durante la denuncia de delitos graves, 2) la promoción de casos con alta probabilidad de éxito, y 3) la identificación y cierre de aquellos casos sin viabilidad y de bajo impacto, de acuerdo con la nueva política criminal.

### Modelo de Atención Temprana (MAT)

El Modelo de Atención Temprana (MAT) es una estrategia implementada por la Fiscalía para fortalecer la recepción y seguimiento de denuncias en las Fiscalías Territoriales. Su objetivo es optimizar este proceso mediante una atención diferenciada, basada en un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

Este modelo responde a la necesidad de mejorar la calidad del servicio en las agencias territoriales, abordando aspectos como los tiempos de espera, la orientación de la atención hacia trámites administrativos en vez de hacia la víctima, la falta de claridad en los procesos y la interacción del personal con las personas denunciantes. Para atender estas áreas de oportunidad, el MAT establece un sistema de atención estructurado con unidades diferenciadas que operan de manera coordinada.

El modelo se compone de tres unidades operativas con funciones específicas:

Unidad	Función
<b>Unidad de Atención y Denuncia</b>	Recibir a las personas denunciantes, brindándoles orientación y asegurando que comprendan el proceso a seguir.
<b>Unidad de Gestión Administrativa</b>	Responsable del procesamiento documental y de la gestión interna de los casos, garantizando que los expedientes cuenten con la información necesaria para su adecuado seguimiento.
<b>Unidad de Atención Temprana</b>	Analizar cada denuncia y determinar su canalización conforme a criterios de oportunidad y pertinencia, asegurando que cada caso sea dirigido a la instancia correspondiente dentro del sistema de justicia.

El modelo establece un sistema de diferenciación de denuncias que clasifica los asuntos en cinco categorías principales

1. **Casos prioritarios:** Requieren atención inmediata debido a la gravedad del delito o la vulnerabilidad de la víctima.
2. **Casos para Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (MASC):** Pueden resolverse mediante MASC, evitando una investigación formal y privilegiando acuerdos entre las partes.
3. **Determinación rápida:** Casos cuya resolución no requiere una investigación extensa y pueden concluirse en un corto plazo.
4. **Casos no penales:** Denuncias que no corresponden a delitos y deben ser canalizadas a otras instancias correspondientes.
5. **Casos comunes:** Incluyen delitos que no entran en las categorías anteriores y requieren un tratamiento estándar dentro del proceso penal.

Con esto, el MAT busca optimizar la recepción y seguimiento de denuncias mediante una atención estructurada y diferenciada, garantizando procesos más ágiles y eficientes. A través de sus tres unidades operativas, mejora la orientación a las personas denunciantes, la gestión administrativa y la canalización de casos. El sistema de clasificación que permite priorizar los asuntos según su naturaleza, asegurando una asignación adecuada de recursos y fortaleciendo la respuesta institucional con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

### Modelo de Segmentación de Casos

El modelo de investigación y segmentación de casos de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJCDMX) busca optimizar la gestión de las denuncias penales a través de un tratamiento diferenciado, alineado con la política criminal y el programa de persecución penal. Para ello, establece una clasificación de los casos en tres grupos principales, cada uno con un enfoque y plazos específicos.



Grupo	Descripción
<b>Investigación y Litigio</b>	Casos que requieren una investigación exhaustiva para construir acusaciones sólidas y obtener sanciones penales.
<b>Justicia Alternativa</b>	Casos en los que se priorizan mecanismos alternativos de resolución de conflictos, llevando a cabo sólo los actos mínimos necesarios para lograr la vinculación a proceso.
<b>Determinación Rápida</b>	Casos que pueden resolverse sin actos de investigación adicionales, mediante determinaciones como Archivo Temporal (AT), No Ejercicio de la Acción Penal (NEAP) y Criterio de Oportunidad (CO).

El modelo también contempla estrategias de supervisión para prevenir el rezago y evaluar si el vencimiento de los plazos responde a negligencia del Agente del Ministerio Público (AMP) o a las características del caso. Se incorpora un flujo de trabajo estructurado para la determinación de casos, con criterios claros de responsabilidad. Por ejemplo:

- Los casos no prioritarios, con imputado desconocido o aquellos en los que no se configura un delito se turnan a la Unidad de Atención Temprana (UAT).
- Los casos que no se resuelven dentro del plazo establecido deben ser revisados por un AMP de turno con detenido.
- Los que se determine un NEAP o Criterio de Oportunidad requieren validación por parte de un Fiscal.

En este apartado se contemplan los elementos del Modelo de Investigación y Determinación, MASC y Criterios de Oportunidad que la normatividad señala que deben integrarse en el Plan de Política Criminal y el Programa de Persecución Penal.

### Modelo de Litigación Integral

Este modelo busca que cada caso sea asumido de manera integral por un único Ministerio Público, quien será responsable tanto de la investigación como de la litigación. Este enfoque evita la fragmentación de responsabilidades y garantiza la continuidad y coherencia en todas las etapas del proceso penal. Al asignar a un solo responsable por caso, se facilita un mejor seguimiento y una resolución más eficiente, reduciendo los riesgos de retrasos o inconsistencias en el manejo de la información y las pruebas.

Una vez concluida la investigación, el Ministerio Público que conoció el caso de inicio asumirá la litigación del caso, asegurando la continuidad del proceso. La integración entre la investigación y la litigación evitará retrasos en la transferencia de información y garantizará que los argumentos y pruebas presentados en juicio estén alineados con el desarrollo de la investigación.

El fortalecimiento de las capacidades del Ministerio Público en litigación será clave para el éxito de este modelo. Se establecerán estándares claros de desempeño en cuanto a eficacia, eficiencia y transparencia. Estos estándares estarán sujetos a supervisión continua, permitiendo realizar ajustes y aplicar medidas correctivas cuando sea necesario.

Adicionalmente, se desarrollarán programas de capacitación orientados a la mejora continua en técnicas de litigación y manejo de casos estratégicos. Con este enfoque, el modelo busca no solo alcanzar resultados satisfactorios en los juicios, sino también generar un impacto tangible en la confianza de la ciudadanía hacia el sistema de justicia.

La implementación de este esquema iniciará de forma gradual en áreas piloto seleccionadas. Esto permitirá evaluar su eficacia, realizar los ajustes necesarios y aplicar medidas correctivas antes de extender su aplicación a nivel general. Este enfoque progresivo garantizará una transición ordenada, minimizando los posibles impactos negativos y maximizando los beneficios.

### **Modelo de Reconducción del Rezago Institucional**

La acumulación de casos en la Fiscalía representa un desafío operativo significativo, cuya adecuada gestión es fundamental para garantizar la eficiencia en la procuración de justicia. Con este fin, el Modelo de Reconducción del Rezago Institucional establece una metodología estructurada que optimiza los recursos disponibles y clasifica las investigaciones según su viabilidad y relevancia. Este modelo busca cerrar expedientes sin viabilidad y priorizar aquellos casos con potencial de éxito o de alto impacto en la política criminal. A continuación, se describen los tres ejes de este modelo:

<b>Eje de trabajo</b>	<b>Descripción</b>
<b>Reorientación de investigación con posibilidad de reactivación</b>	Se identifican aquellos casos de delitos graves (como corrupción o violaciones graves a los derechos humanos) donde las investigaciones iniciales no fueron adecuadas o presentan inconsistencias. Estos casos son reconducidos hacia unidades especializadas para su reactivación.
<b>Casos con alta probabilidad de éxito</b>	Los expedientes que contienen elementos suficientes para continuar la investigación son priorizados y turnados a las áreas correspondientes para su rápida judicialización. Los delitos estratégicos de alto impacto reciben atención diferenciada, optimizando su resolución.
<b>Asuntos sin viabilidad de éxito</b>	Se realiza un inventario detallado de los casos heredados, clasificando aquellos sin elementos suficientes o con baja relevancia. Estos casos se cierran mediante mecanismos como el archivo temporal o la reserva. El objetivo es optimizar los recursos y evitar la acumulación futura.

Con esta estrategia, se evita la transferencia del rezago a las nuevas unidades de investigación, protegiendo su capacidad de respuesta ante los casos recientes y evitando que el problema se perpetúe. La supervisión del avance en la liquidación de estos casos se lleva a cabo mediante un monitoreo constante y la generación de informes periódicos. Estos informes permiten ajustar las estrategias según los resultados obtenidos, garantizar la rendición de cuentas y medir el progreso general.

## 7. Programa de Persecución Penal

El Programa de Persecución Penal es un instrumento de gobierno a partir del cual la Fiscalía orienta la investigación y define la respuesta institucional esperada, según el fenómeno criminal. Esta diferenciación en las respuestas permite asignar recursos institucionales de forma estratégica, garantizar la imparcialidad en la actuación de los operadores y asegurar que las acciones sean efectivas y eficientes en su conjunto.

Esto se sustenta en dos principios fundamentales. Primero, que la Fiscalía opera con recursos finitos y, por ello, su asignación debe ser estratégica. Segundo, que no todos los casos requieren la misma respuesta, ya que la gravedad de los hechos, el daño causado y las circunstancias específicas de cada delito demandan soluciones diferenciadas.

La respuesta institucional ante un homicidio exige un despliegue intensivo de recursos humanos, equipamiento, vehículos y materiales para la elaboración de dictámenes periciales complejos. Estos casos, además, suelen derivar en juicios prolongados, lo que implica una inversión significativa de tiempo y esfuerzo por parte del personal sustantivo que participa en las audiencias. Este alto costo también se traslada a otras instancias públicas y, de manera particularmente onerosa, a víctimas y testigos. Por ello, llevar un caso hasta las últimas consecuencias del proceso penal sólo se justifica cuando la gravedad del daño es tal que los beneficios individuales y sociales de una sentencia compensan el esfuerzo institucional y el impacto sobre quienes intervienen en el proceso.

Por otro lado, hay casos en los que lo prioritario es alcanzar una solución que repare el daño de manera rápida y con el menor costo posible para las partes. Un claro ejemplo es el incumplimiento de obligaciones alimentarias, donde el objetivo no es que el imputado termine en prisión, sino garantizar el pago de la pensión y permitir que las personas involucradas continúen con sus proyectos de vida.

Todos estos elementos constituyen las variables clave para el diseño del Programa de Persecución Penal. En este capítulo se abordan los fenómenos criminales de mayor relevancia para la Fiscalía de la Ciudad de México, estableciendo para cada uno de ellos los criterios y decisiones institucionales que guiarán su investigación y resolución, incluyendo:

1. **Composición del fenómeno criminal:** delitos específicos que lo componen y volumen de casos que se tratan en la Fiscalía actualmente.
2. **Diagnóstico:** análisis sobre la evaluación de este tipo de casos, sus particularidades y, en algunos casos, los resultados obtenidos hasta el momento.
3. **Atención y respuesta institucional:** quiénes son los equipos de investigación encargados de atender el conjunto de casos, características del abordaje que deben realizar y respuestas institucionales esperadas.
4. **Proyectos específicos:** cuáles son las acciones por realizar para fortalecer la atención del fenómeno criminal en cuestión.

Con base en la incidencia delictiva y el catálogo de delitos competencia de esta institución, se presentan a continuación los 20 fenómenos criminales contemplados en el Programa de Persecución Penal 2024 de la Fiscalía de la Ciudad de México.



## Fenómeno criminal 1. Desaparición de personas

### A. Composición del fenómeno criminal

Los casos de desaparición de personas en todas sus modalidades se integran bajo un único tipo estadístico: **Desaparición de personas.**

### B. Diagnóstico

En la Ciudad de México, la desaparición de personas se registra en tres bases de datos distintas para su atención y seguimiento:

- La base de datos de la Fiscalía de Investigación y Persecución de los Delitos en Materia de Desaparición Forzada de Personas y la Desaparición Cometida por Particulares y Búsqueda de Personas Desaparecidas (FIPEDE) de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.
- La base de datos de la Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México.
- La base de datos del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas de la Comisión Nacional de Búsqueda.

En 2024, la Fiscalía recibió reportes de desaparición que, en su gran mayoría, fueron resueltos oportunamente durante las primeras horas. Sin embargo, los reportes reflejan la persistencia de este fenómeno y la necesidad de reforzar las acciones institucionales para su atención.

Como parte de estos esfuerzos, en vinculación con otras entidades, se está consolidando un registro único que integrará toda la información de los reportes de personas desaparecidas en la Ciudad de México, lo que permitirá tener información más certera del fenómeno en el futuro.

### C. Atención y respuesta institucional

Desaparición de personas	
Responsable	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Fiscalía de Investigación y Persecución de los Delitos en Materia de Desaparición Forzada de Personas y la Desaparición Cometida por Particulares y Búsqueda de Personas Desaparecidas</b></li> </ul>
Abordaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Enfoque de búsqueda inmediata</b>, mediante la optimización de tiempos de reacción y la activación temprana de protocolos en coordinación con autoridades de seguridad y organismos especializados.</li> <li>• <b>Fortalecimiento de la búsqueda individualizada</b>, a través de la mejora en la recolección y análisis de información clave, garantizando una atención diferenciada según las circunstancias de cada caso.</li> <li>• <b>Fortalecimiento de la asociación de casos y la búsqueda por patrones</b>, mediante el uso de inteligencia de datos y análisis forense para identificar posibles conexiones entre desapariciones y optimizar la localización de víctimas.</li> <li>• <b>Seguimiento de estrategia de Búsqueda Generalizada</b>, asegurando la implementación de operativos simultáneos en zonas estratégicas y la</li> </ul>

Desaparición de personas	
	<p>coordinación interinstitucional para ampliar el alcance de las acciones de localización.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Desarrollo de estrategias de impulso a la identificación de personas fallecidas y búsqueda de familia</b>, a través del fortalecimiento de los procesos forenses, el cruce de información en bases de datos nacionales e internacionales y la agilización de cotejos genéticos.</li> </ul>
Respuesta esperada	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Localización de personas</b> desaparecidas.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Sentencias condenatorias</b> (procedimientos abreviados o juicios orales).</li> <li>● <b>Reparación del daño</b> para las víctimas.</li> </ul>

#### **D. Proyectos específicos**

En el marco de los *Programas Prioritarios Anuales*, para combatir el fenómeno criminal relacionado con la desaparición de personas, la Fiscalía implementará los siguientes proyectos específicos:

**1. Centro de mando conjunto para la búsqueda inmediata de personas y fortalecimiento del Grupo Especializado de Búsqueda y Reacción Inmediata**

Con el propósito de mejorar la coordinación y fortalecer las capacidades en la búsqueda inmediata se conformará un Centro de Mando conjunto con la Comisión de Búsqueda y la Secretaría de Seguridad Ciudadana para contar con todos los recursos tecnológicos para tomar decisiones rápidas y responder de manera coordinada ante los reportes de desaparición en la Ciudad de México.

De igual forma se fortalecerá el Grupo Especializado de Búsqueda y Reacción Inmediata, conformado por un equipo altamente capacitado en intervención rápida, inteligencia operativa y localización de víctimas. La operatividad de este grupo incluirá el despliegue de búsquedas en terreno, análisis de cámaras de seguridad, rastreo de dispositivos electrónicos y entrevistas a familiares y testigos, asegurando que las primeras 72 horas después de la denuncia de una desaparición reciente sean aprovechadas al máximo.

**2. Consolidación de un registro único de personas desaparecidas y un registro de personas fallecidas no identificadas y no reclamadas**

La Fiscalía de la Ciudad de México implementará una estrategia enfocada en la consolidación de un registro único de personas desaparecidas, en estrecha coordinación con la Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México. Este sistema centralizado integrará y sistematizará toda la información relevante sobre los reportes de desaparición, asegurando que los datos sean precisos, actualizados y de fácil acceso para las instituciones responsables de la búsqueda e investigación. A través de esta

plataforma, se fortalecerá la toma de decisiones basada en evidencia, permitiendo una respuesta más ágil y coordinada en cada caso. La integración de esta base de datos contribuirá a evitar la dispersión de información entre distintas instancias, facilitando el cruce de registros con bases nacionales e internacionales y permitiendo el análisis de patrones de desaparición para desarrollar estrategias más efectivas de localización y prevención.

En el mismo sentido, la Fiscalía desarrollará un registro de personas fallecidas no identificadas y personas identificadas no reclamadas para facilitar la comparación sistemática de información y facilitar la identificación y entrega de las personas.

### **3. Establecimiento de la Unidad de Casos recientes de Desaparición**

Con la finalidad de robustecer las investigaciones desde un primer momento y elaborar planes de búsqueda e investigación, se establecerá la Unidad de Casos Recientes, un área especializada en la investigación y seguimiento de reportes de desaparición que hayan ocurrido en el último mes. Esta unidad adoptará un enfoque individualizado de búsqueda e investigación y tendrá como tarea completar las acciones que no se hayan agotado en las primeras 72 horas y elaborar los planes que permitirán la localización y vinculación de responsables a proceso.

### **4. Impulso a la Identificación de Personas Fallecidas No Identificadas**

A la par del seguimiento de los casos de desaparición, la Fiscalía impulsará la identificación de personas fallecidas no identificadas. Dicho enfoque permitirá que tanto agentes investigadores, como los servicios periciales refuercen las acciones de investigación alrededor de las personas fallecidas no identificadas.

El objetivo es incrementar la tasa de identificación de personas fallecidas en la Ciudad de México, asegurando el cotejo sistemático de información con los universos de personas desaparecidas, desarrollando acciones de investigación para reconstruir el contexto de los hallazgos y producir hipótesis de identidad de las personas halladas en calidad de desconocidas. Con el mismo propósito, los equipos y laboratorios de medicina, antropología, odontología y genética de la Fiscalía se pondrán a disposición de la identificación humana de personas.

En aquellos casos en los que la identificación no pueda concretarse de manera inicial, se adoptarán las medidas pertinentes para garantizar un resguardo digno y adecuado, cumpliendo con los requerimientos de trazabilidad para permitir su posterior disposición. Este esfuerzo permitirá reducir la incertidumbre para las familias y mejorar la capacidad de la Ciudad de México para dar respuesta en estos casos.

### **5. Búsqueda de familia y entrega digna**

De la mano con la estrategia de impulso a la identificación, se llevarán a cabo las acciones tendientes a la búsqueda de las familias de personas fallecidas identificadas no reclamadas. El propósito es notificar a los familiares de las personas fallecidas para que conozcan el paradero de sus seres queridos y que puedan reclamarlos.

Esta labor se hará con base en tres estrategias:

1. Siguiendo las líneas de investigación que surjan del contexto del hallazgo, adoptando un enfoque de seguimiento individual de casos.
2. Explotando los indicios producto del cruce masivo de datos.
3. Por medio de un proyecto de innovación para el tratamiento masivo de imágenes de cadáveres con inteligencia artificial para permitir su fácil y adecuado reconocimiento por familiares y allegados.

En cualquiera de los casos se garantizarán procedimientos técnico-científicos para confirmar la identidad de las personas y la entrega digna de personas fallecidas, asegurando que las víctimas reciban un trato respetuoso y que sus familias cuenten con acompañamiento en los procesos de recuperación, identificación, notificación y entrega digna.

## **6. Tecnologías para la búsqueda e investigación**

Se potenciará el uso de tecnología avanzada para labores de investigación, inteligencia, investigación forense y gestión de casos. Además, se fortalecerá la vinculación con el C5 para incorporar la tecnología al centro de mando conjunto.

## **7. Fortalecimiento de la investigación forense**

También se consolidará un grupo interdisciplinario especializado en investigación forense y se pondrá el Banco de ADN de la Ciudad de México a disposición de la identificación humana de personas. Como parte de esta acción, también se establecerá un nuevo esquema de colaboración con el Instituto Nacional de Ciencias Forenses, para garantizar una respuesta coordinada, de alta calidad e inmediata para el análisis, identificación y entrega de personas fallecidas no identificadas.



## Fenómeno criminal 2. Secuestro

### A. Composición del fenómeno criminal

La respuesta institucional al secuestro se enfoca en dos tipos estadísticos: **Secuestro** y **Secuestro exprés**.

*Modalidades del tipo estadístico de secuestro:*

- Plagio o secuestro

*Modalidades del tipo estadístico de secuestro exprés:*

- Secuestro exprés (para cometer robo o extorsión)

Tipo estadístico	Incidencia durante 2024			
	Anual	Mensual	Semanal	Diario
<b>Secuestro</b>	11	0.92	0.21	0.03
<b>Secuestro exprés</b>	10	0.83	0.19	0.03

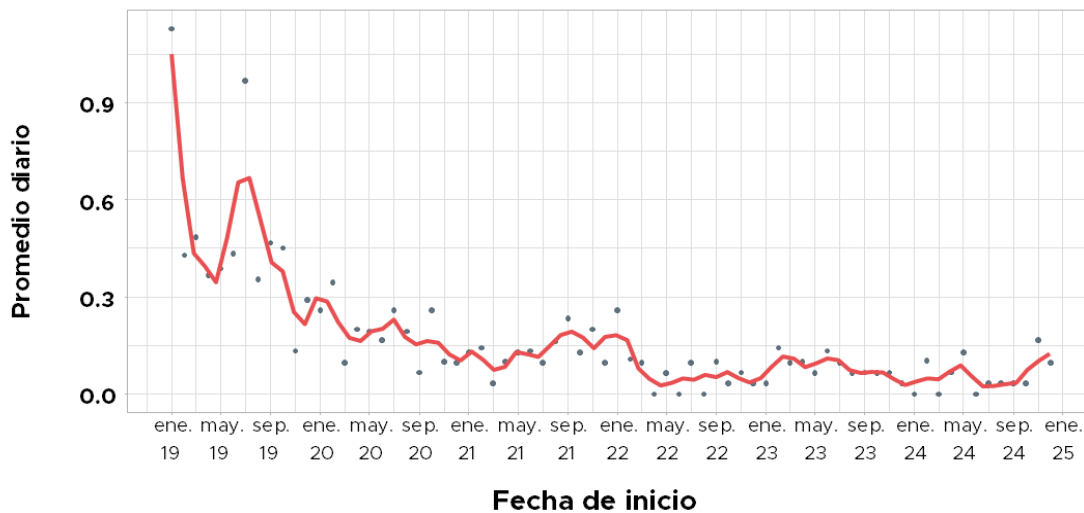
### B. Diagnóstico

El delito de secuestro, en sus diferentes modalidades, mostró una disminución constante entre 2019 y 2024, con algunas fluctuaciones menores en los últimos años:

- En 2019, se registraron 180 carpetas de investigación, mientras que para 2024 la cifra disminuyó a 21, representando una reducción del 88%.

## Carpetas de investigación por secuestro

Desde el 01 de enero de 2019 hasta el 31 diciembre de 2024



**Fuente:** Dirección General de la Unidad de Estadística y Transparencia.

Desde el 2019 hasta la 2024, el delito de secuestro mostró una disminución en su incidencia:

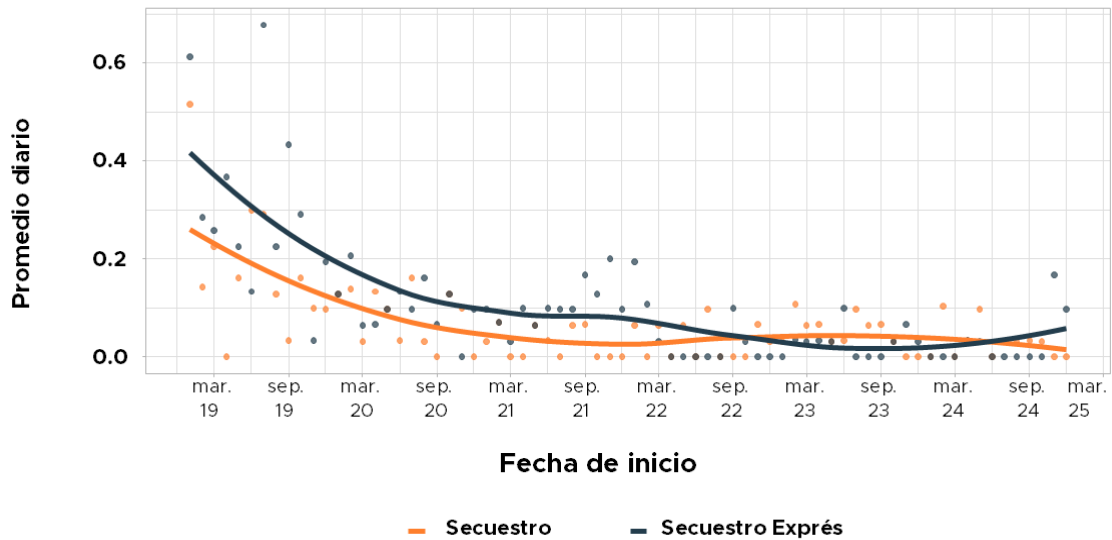
- En 2020 se registraron 30 carpetas de investigación, hasta alcanzar su punto más bajo en 2021 con sólo 10 casos.
- En 2023 se observó un ligero repunte con la apertura de 18 carpetas de investigación, seguido nuevamente de una corrección a la baja en 2024 con 11 casos.
- Lo anterior representa una disminución del 63.33% entre 2020 y 2024.

Por su parte, en el secuestro exprés se observó un patrón similar:

- En 2020 y 2021 se registraron 38 casos, pero en 2022 se produjo una disminución a 14 carpetas de investigación.
- Este descenso continuó en 2023 con 11 casos y en 2024 con 10 casos.
- La reducción total de la incidencia fue del 73.68% entre 2020 y 2024.

## Carpetas de Investigación por secuestro según tipo

Desde el 01 de enero de 2019 hasta el 31 diciembre de 2024



**Fuente:** Dirección General de la Unidad de Estadística y Transparencia.

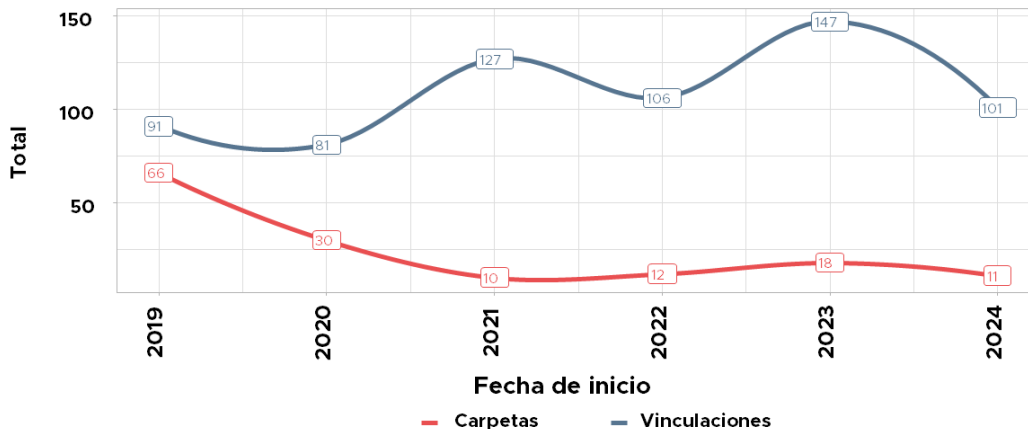
### *Eficiencia ministerial*

En términos de eficiencia ministerial, el número de vinculaciones a proceso rebasa de forma estable el número de investigaciones iniciadas:

- En el delito de secuestro, se pasó de una eficiencia del 70% en 2019, para alcanzar en 2024 aproximadamente 8.52 vinculaciones por cada carpeta de investigación iniciada.
- En el delito de secuestro expreso, se pasó de una eficiencia del 30.7% en 2019 para alcanzar en 2024 aproximadamente 7.8 vinculaciones por cada carpeta de investigación iniciada.

### Vinculaciones a proceso y carpetas de investigación por secuestro

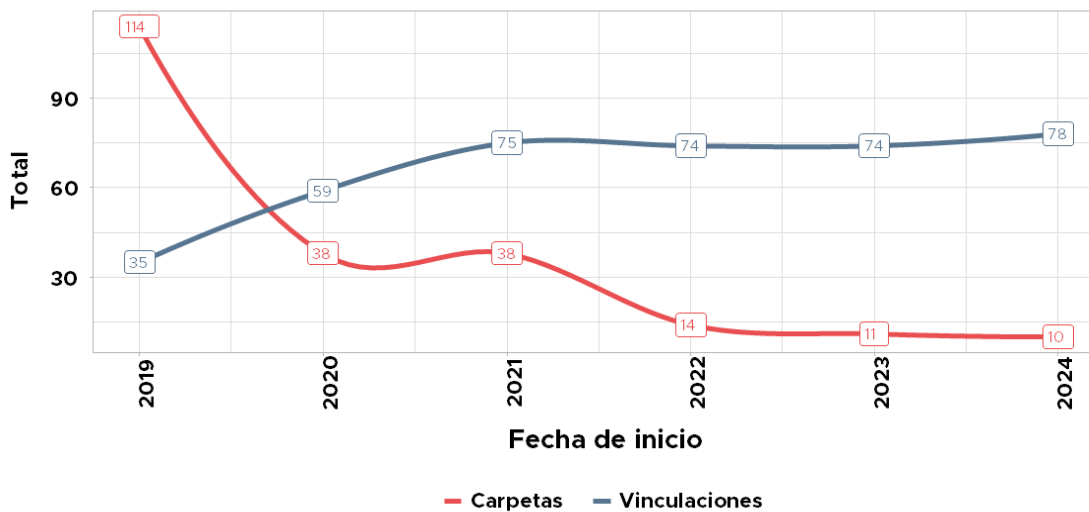
Desde el 01 de enero de 2019 hasta el 31 diciembre de 2024



**Fuente:** Dirección General de la Unidad de Estadística y Transparencia.

### Vinculaciones a proceso y carpetas de investigación por secuestro exprés

Desde el 01 de enero de 2019 hasta el 31 diciembre de 2024



**Fuente:** Dirección General de la Unidad de Estadística y Transparencia.

Los resultados en la persecución penal del secuestro y secuestro exprés reflejan la efectividad de las estrategias implementadas, lo que hace necesario sostener y reforzar las acciones existentes para garantizar la continuidad de estos resultados.

### C. Atención y respuesta institucional

Secuestro	
Responsable	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Fiscalía de Investigación del Delito de Secuestro</b></li> </ul>
Abordaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Dar continuidad al esquema de operación e intervención</b>, asegurando la atención inmediata y especializada en cada caso.</li> <li>● <b>Aumentar el número de acciones de inteligencia</b>, para identificar patrones delictivos y mapear relaciones entre actores y poder desarticular redes criminales.</li> <li>● <b>Uso de datos biométricos (incluida voz)</b>, para identificar a los responsables y vincularlos con otros delitos relacionados.</li> <li>● <b>Dar prioridad a la desarticulación de bandas criminales</b> dedicadas a este delito.</li> <li>● <b>Fortalecer el combate del secuestro de chóferes y vehículos de transporte de mercancías</b>, a través de la concentración de esfuerzos en estos casos.</li> <li>● <b>Impulsar la coordinación y el intercambio eficiente de información</b>, con las áreas de seguridad del sector empresarial.</li> <li>● <b>Fortalecer los equipos de negociación y rescate</b>, a través de su capacitación y especialización.</li> </ul>
Respuesta esperada	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Sentencias condenatorias</b> (procedimientos abreviados o juicios orales).</li> <li>● <b>Reparación del daño</b> para las víctimas.</li> </ul>

Secuestro exprés	
Responsable	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Fiscalía de Investigación del Delito de Secuestro</b></li> </ul>
Abordaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Dar continuidad al esquema de operación e intervención</b>, asegurando la atención inmediata y especializada en cada caso.</li> <li>● <b>Aumentar el número de acciones de inteligencia</b>, para identificar patrones delictivos y mapear relaciones entre actores y poder desarticular redes criminales.</li> <li>● <b>Uso de datos biométricos (incluida voz)</b>, para identificar a los responsables y vincularlos con otros delitos relacionados.</li> <li>● <b>Dar prioridad a la desarticulación de bandas criminales</b> dedicadas a este delito.</li> <li>● <b>Fortalecer el combate del secuestro de chóferes y vehículos de transporte de mercancías</b>, a través de la concentración de esfuerzos</li> </ul>

Secuestro exprés	
	en estos casos. <ul style="list-style-type: none"><li>● <b>Impulsar la coordinación y el intercambio eficiente de información</b> con las áreas de seguridad del sector empresarial.</li></ul>
<b>Respuesta esperada</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>● <b>Sentencias condenatorias</b> (procedimientos abreviados o juicios orales).</li><li>● <b>Reparación del daño</b> para las víctimas.</li></ul>

## Fenómeno criminal 3. Muertes violentas

### A. Composición del fenómeno criminal

La respuesta institucional a las muertes violentas se enfoca en dos tipos estadísticos: **Homicidio doloso** y **Feminicidio**.

*Modalidades del tipo estadístico de homicidio doloso:*

- Homicidio por ahorcamiento
- Homicidio por arma blanca
- Homicidio por arma de fuego
- Homicidio por golpes
- Homicidios intencionales (otros)

*Modalidades del tipo estadístico de feminicidio:*

- Feminicidio
- Feminicidio por arma blanca
- Feminicidio por disparo de arma de fuego
- Feminicidio por golpes

Tipo estadístico	Incidencia durante 2024			
	Anual	Mensual	Semanal	Diario
<b>Homicidio doloso</b>	815	67.92	15.67	2.23
<b>Feminicidio</b>	66	5.50	1.27	0.18

### B. Diagnóstico

Los homicidios dolosos mostraron una disminución constante entre 2019 y 2022, seguida de un ajuste a partir del 2023:

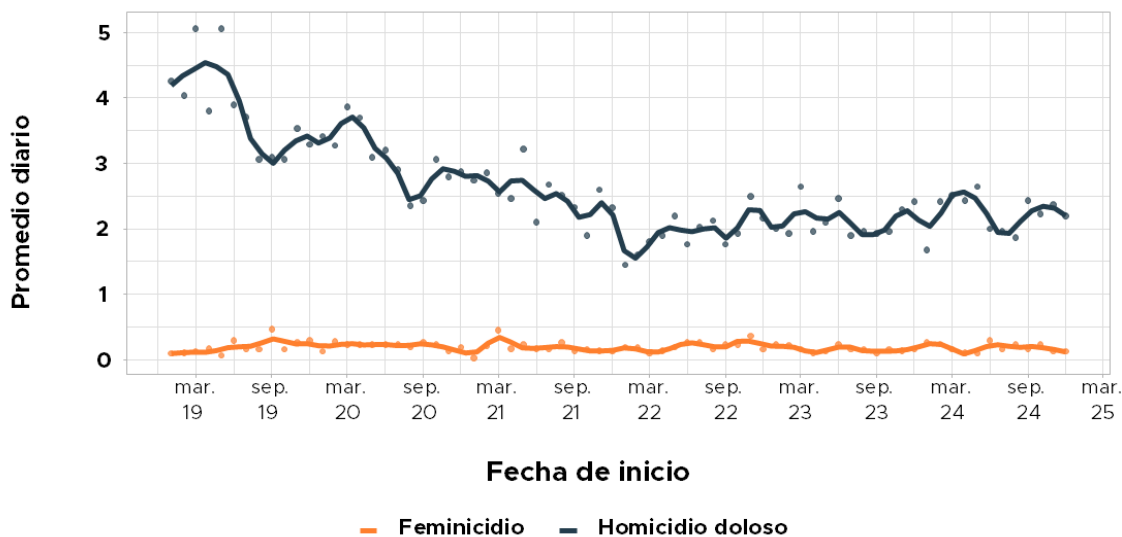
- En 2019, se registraron 1,396 casos, mismos que disminuyeron en 2022 hasta 708, el nivel más bajo del periodo.
- Para el 2024, se aprecia que la incidencia delictiva se redujo en un 41.62% respecto a las cifras del 2019.

Los feminicidios han mostrado una tendencia estable con propensión a la baja:

- En 2019, se registraron 72 casos, mientras que, en 2022, la cifra fue de 75 carpetas de investigación. A partir de entonces, las carpetas de investigación se redujeron a 66 en 2024.
- Lo anterior representa una disminución del 12% respecto al 2022 en la incidencia de este delito.

### Carpetas de investigación por homicidio y feminicidio

Desde el 01 de enero de 2019 hasta el 31 diciembre de 2024



**Fuente:** Dirección General de la Unidad de Estadística y Transparencia.

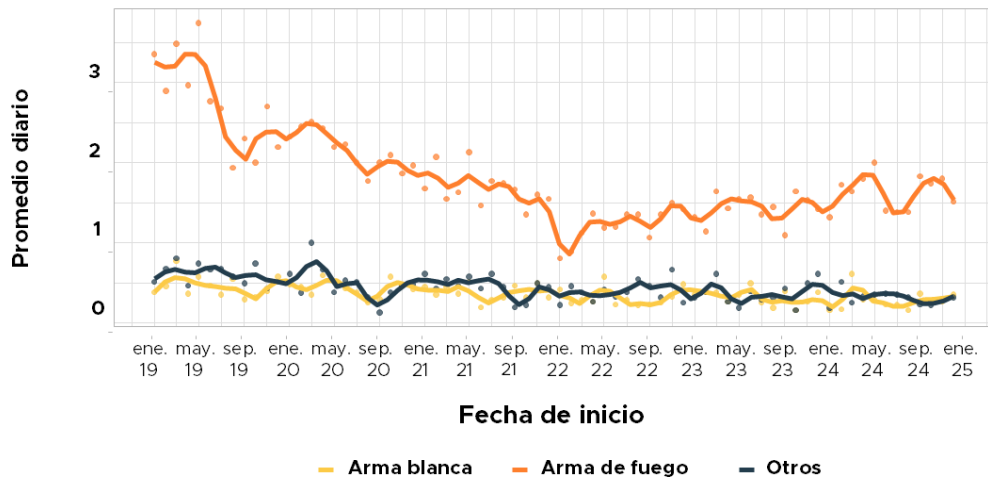
#### Medio de comisión

El uso de armas de fuego es el principal medio para cometer homicidios. En comparación, el uso de arma blanca y otros medios se ha mantenido con una tendencia descendente.



## Carpetas de investigación por homicidio según clasificación

Desde el 01 de enero de 2019 hasta el 31 diciembre de 2024



**Fuente:** Dirección General de la Unidad de Estadística y Transparencia.

### *Eficiencia ministerial*

El número de vinculaciones a proceso ha aumentado progresivamente en los casos de homicidios:

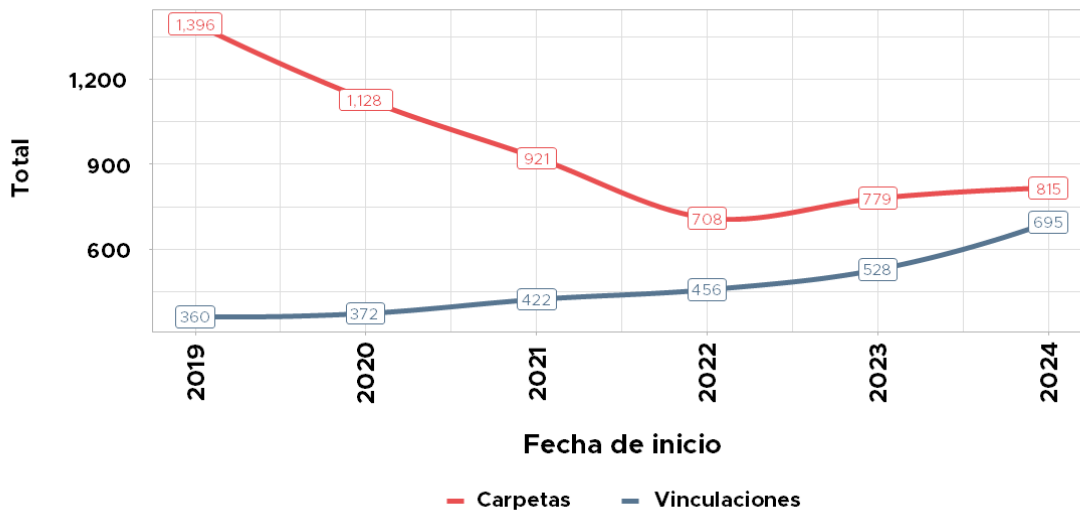
- En 2019 se tenía una eficiencia del 25.79%. Para 2024, ésta ha aumentado significativamente al 85.28%.

Tratándose de feminicidios, este aumento en la eficiencia ministerial es aún mayor:

- En 2019, el porcentaje de vinculaciones fue del 52.78% de los casos iniciados, para el 2024, esta cifra ha alcanzado una marca histórica con aproximadamente 9.94 vinculaciones por cada carpeta de investigación abierta.

## Vinculaciones a proceso y carpetas de investigación por homicidio

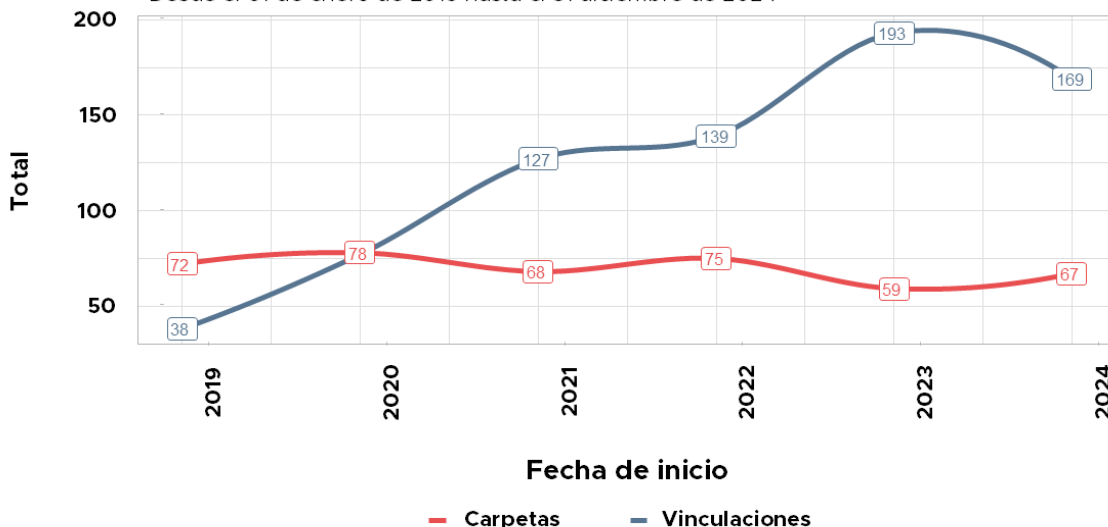
Desde el 01 de enero de 2019 hasta el 31 diciembre de 2024



**Fuente:** Dirección General de la Unidad de Estadística y Transparencia.

## Vinculaciones a proceso y carpetas de investigación por feminicidio

Desde el 01 de enero de 2019 hasta el 31 diciembre de 2024



**Fuente:** Dirección General de la Unidad de Estadística y Transparencia.

Aunque la eficiencia en la vinculación a proceso ha mejorado tratándose de la persecución de homicidios, el aumento en la incidencia de casos en que predomina el uso de armas de fuego y

existe presencia de grupos delincuenciales, lo que sugiere la necesidad de reforzar las capacidades de investigación y judicialización correspondientes.

Por su parte, los buenos resultados obtenidos por la Fiscalía Especializada para la Investigación del Delito de Femicidio indican que las acciones implementadas deben mantenerse y fortalecerse.

### C. Atención y respuesta institucional

Homicidio	
Responsable	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Fiscalía de Investigación Estratégica del Delito de Homicidio.</b></li> </ul>
Abordaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Ampliación de la capacidad de atención territorial inmediata</b>, por medio del incremento del número de Unidades Criminalísticas de Proximidad.</li> <li>● <b>Fortalecimiento de la calidad de intervenciones periciales</b>, a través de la incorporación de nuevo personal y dotarles de mejores herramientas.</li> </ul>
Respuesta esperada	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Sentencias condenatorias</b> (procedimientos abreviados o juicios orales).</li> <li>● <b>Reparación del daño</b> para las víctimas.</li> </ul>

Femicidio	
Responsable	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Fiscalía Especializada para la Investigación del Delito de Femicidio.</b></li> </ul>
Abordaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Actualización del Protocolo de Investigación Ministerial, Pericial y Policial con perspectiva de género para el Delito de Femicidio</b>, para incorporar el trabajo de las Unidades Criminalísticas de Proximidad.</li> <li>● <b>Instalación del Comité de validación de Femicidios</b>, para clasificar los fenómenos que constituyen femicidios.</li> </ul>
Respuesta esperada	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Sentencias condenatorias</b> (procedimientos abreviados o juicios orales).</li> <li>● <b>Reparación del daño</b> para las víctimas.</li> </ul>

### D. Proyectos específicos

En el marco de los *Programas Prioritarios Anuales*, para combatir el fenómeno criminal relacionado con las muertes violentas, la Fiscalía implementará los siguientes proyectos específicos:

## 1. Ampliación y fortalecimiento de las Unidades Criminalísticas de Proximidad

Como parte del desarrollo institucional, se crearán seis nuevas Unidades Criminalísticas de Proximidad (UCP). Una UCP es un equipo especializado de la Fiscalía que interviene en la escena del crimen para garantizar una investigación eficaz y científica. Está conformada por un agente del Ministerio Público, elementos de la Policía de Investigación y peritos en criminalística, fotografía, dactiloscopia y medicina forense.

Su principal objetivo es preservar y procesar la escena del crimen de manera inmediata para evitar la pérdida o contaminación de indicios. Para ello, aprovechan las primeras 72 horas después del hecho, periodo clave para fortalecer las investigaciones y mejorar las probabilidades de éxito en la resolución del caso.

Las UCP cuentan con un *kit* especializado que incluye material de acordonamiento, cámaras de fotografía y video, luces forenses, reactivos químicos y equipo de recolección de evidencia. Sus principales acciones consisten en levantar pruebas de forma científica y jurídicamente adecuada, documentar el contexto del hallazgo y aportar información clave para la necropsia.

Como parte de la estrategia de consolidación de estas unidades, se llevará a cabo la expansión del modelo, aumentando de 4 a 10 UCP, lo que permitirá una cobertura territorial completa en la Ciudad de México y reducirá los tiempos de reacción en la escena del crimen.

**Mapa 1.** Alcaldías con Unidades Criminalísticas de Proximidad actuales



**Fuente:** Dirección General de la Unidad de Estadística y Transparencia.

Para mejorar la eficacia operativa, se implementará una redistribución de cargas de trabajo que garantice la intervención oportuna en todos los casos de homicidio, asegurando que ninguna escena quede sin la debida atención. Además, se reforzará la coordinación con las Fiscalías de Homicidios y Feminicidios, permitiendo que las UCP trabajen bajo un mando especializado, que supervise y dirija las acciones periciales desde el primer momento.

El fortalecimiento de las capacidades operativas incluirá la mejora de instalaciones e infraestructura forense, asegurando que las UCP cuenten con espacios adecuados para el procesamiento de pruebas y la preservación de indicios. Se dotará de recursos adicionales, como vehículos especializados, equipo forense, materiales y herramientas de análisis, garantizando que los peritos puedan realizar su trabajo con la mayor precisión posible.

Asimismo, se realizará una revisión de los protocolos para el procesamiento del lugar de hallazgo, integrando estándares internacionales como el Protocolo de Minnesota, que establece criterios avanzados para la investigación de muertes potencialmente ilícitas. Con esta actualización, las UCP operarán bajo un marco de buenas prácticas internacionales, asegurando que las evidencias sean recolectadas y analizadas con rigor científico, fortaleciendo las investigaciones y la judicialización de los responsables.

## **2. Optimizar el proceso de determinación de causa de muerte y la identificación de personas fallecidas**

Uno de los principales ejes de esta estrategia será la incorporación de médicos investigadores a los equipos de las Unidades Criminalísticas de Proximidad (UCP), lo que permitirá realizar exámenes preliminares del cuerpo directamente en el lugar de los hechos. Con esta acción, se reducirá el margen de error en la recolección de indicios, facilitando la identificación temprana de lesiones, mecánica de muerte y otros factores clave para la investigación.

Asimismo, se impulsará la implementación de un protocolo interinstitucional para el análisis forense de cuerpos entre el Instituto de Ciencias Forenses (INCIFO) y la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, evitando la fragmentación de los procedimientos y asegurando una determinación más precisa de la causa de muerte y la mecánica de las lesiones. Este modelo de trabajo permitirá que los peritos médicos trabajen de manera coordinada con los investigadores, generando informes periciales más robustos que refuercen la vinculación a proceso de los responsables.

Otro punto clave será el fortalecimiento de las áreas periciales dedicadas a la identificación de personas fallecidas, con especial énfasis en dactiloscopia, genética y estudios radiológicos. Se implementarán métodos avanzados de análisis de huellas dactilares, identificación por ADN y uso de rayos X para observación de estructuras óseas y lesiones. Además, se fomentará el tratamiento masivo de imágenes de cadáveres para su reconocimiento, lo que permitirá mejorar la capacidad de identificación de víctimas en casos donde no se cuente con datos inmediatos sobre su identidad.

### **3. Unidad de Análisis Criminal para investigación por patrones**

Se implementará la Unidad de Análisis Criminal para Investigación por Patrones, un equipo especializado que permitirá identificar tendencias delictivas, estructuras criminales y patrones operativos recurrentes en distintos delitos. Esta estrategia busca mejorar la capacidad de respuesta de la Fiscalía, complementando el modelo de investigación caso por caso con un enfoque más amplio y basado en inteligencia criminal.

Uno de los ejes centrales de esta unidad será la integración de perfiles multidisciplinarios, conformando un equipo de analistas de datos, criminólogos y científicos sociales, quienes trabajarán con herramientas informáticas avanzadas para la minería de datos y el acceso a fuentes de información sobre casos y fenómenos delictivos. Con este equipo, se podrá analizar la información de manera más eficiente, facilitando la identificación de estructuras criminales, redes delictivas y modus operandi recurrentes.

Además, se impulsará el procesamiento y análisis constante de información, lo que permitirá detectar zonas calientes del delito, autores seriales y mercados ilegales en operación.

Otra de las funciones principales será la identificación de casos que pueden estar asociados, complementando el enfoque tradicional de investigación caso por caso con una visión integral que permita conectar elementos comunes en distintas carpetas de investigación. Esto fortalecerá la persecución penal, evitando que los delitos sean analizados de forma fragmentada y permitiendo generar estrategias específicas para la desarticulación de redes criminales.

Con esto, la unidad proporcionará una visión panorámica sobre problemas estructurales en las investigaciones, permitiendo detectar fenómenos delictivos que no han tenido una respuesta institucional adecuada y diagnosticando problemas operativos recurrentes dentro de la Fiscalía. Con esta información, se podrán implementar ajustes estratégicos en la investigación y persecución penal, asegurando una mayor eficiencia en el combate al crimen.

### **4. Uso de Tecnología para la Identificación de coincidencias entre casos**

Para fortalecer la investigación criminal y la identificación de coincidencias entre casos, se implementará una estrategia basada en el uso de tecnologías avanzadas y bases de datos especializadas que permitan cruzar información en tiempo real, facilitando encontrar vínculos entre carpetas de investigación y detectar patrones delictivos.

Uno de los pilares de esta estrategia será el fortalecimiento de los sistemas existentes que permitirían encontrar coincidencias entre casos, asegurando que los datos recopilados en diferentes investigaciones puedan ser comparados de manera automatizada. Este sistema permitirá relacionar huellas digitales, fotografías de personas involucradas en delitos, registros balísticos y armas de fuego, generando alertas cuando se detecten coincidencias relevantes para una investigación.

Además, se establecerán procesos proactivos para informar coincidencias a las carpetas de investigación, asegurando que los hallazgos generados por el análisis de bases de datos sean integrados de manera inmediata en las indagatorias en curso. Con ello, se mejorará la capacidad de los Ministerios Públicos para fortalecer sus líneas de investigación y generar pruebas más contundentes contra los responsables.

Para garantizar el uso responsable y legítimo de esta tecnología, se impulsará un alto estándar para la obtención y uso de datos biométricos, asegurando que su aplicación en los procesos de procuración de justicia cumpla con los estándares legales y de derechos humanos aplicables.

Asimismo, se promoverá la conexión de bases de datos con las detenciones realizadas en el ámbito de la justicia cívica, permitiendo que la información obtenida en procedimientos administrativos pueda ser utilizada en la identificación de posibles delinquentes y su relación con otros delitos.

## **5. Supervisión Interna para el Seguimiento y Evaluación de Avances en las Investigaciones**

Para garantizar el fortalecimiento del desempeño institucional y la eficacia en la procuración de justicia, se implementará un sistema de supervisión interna que permitirá monitorear los avances en todas las investigaciones y detectar áreas de oportunidad en los casos bajo investigación.

Uno de los ejes principales de esta estrategia será la implementación del seguimiento de casos, procurando fomentar la eficiencia en la integración de carpetas de investigación, la reducción de tiempos procesales y el impacto de las acciones ministeriales en la resolución de delitos.

Asimismo, se establecerán reuniones de seguimiento para revisar temas específicos y corregir problemas operativos detectados en el desarrollo de las investigaciones. Estos gabinetes trabajarán en la identificación de obstáculos recurrentes en la integración de carpetas y en la formulación de estrategias para mejorar la eficacia en la judicialización de casos.

## **6. Continuidad del esquema de operación de la Fiscalía Especializada para la Investigación del Delito de Femicidio**

Respecto a la investigación y persecución del delito de femicidio, se mantendrá el esquema de trabajo que hasta ahora ha dado buenos resultados, consolidando los métodos de investigación que han permitido esclarecer los casos con prontitud y llevar a los responsables ante la justicia. La combinación de continuidad y fortalecimiento institucional garantizará un modelo de persecución penal más sólido, con mejores herramientas para obtener sentencias condenatorias a través de procedimientos abreviados o juicios orales.

Como parte del fortalecimiento del modelo de atención, la Fiscalía de Feminicidios se integrará al modelo de UCP lo que permitirá una mayor eficiencia en la articulación entre la investigación inicial y la litigación. Esta integración optimizará la recolección de indicios desde el primer momento, asegurando que cada caso de feminicidio sea abordado con rigor científico y jurídico, evitando la pérdida o contaminación de pruebas clave.



## Fenómeno criminal 4. Lesiones dolosas

### A. Composición del fenómeno criminal

La respuesta institucional a las lesiones dolosas se enfoca en dos tipos estadísticos: **Lesiones dolosas por arma de fuego** y **Lesiones dolosas por otros medios**.

*Modalidades del tipo estadístico de lesiones dolosas por arma de fuego:*

- Lesiones intencionales por arma de fuego

*Modalidades del tipo estadístico de lesiones dolosas por otros medios:*

- Lesiones dolosas por quemaduras
- Lesiones intencionales
- Lesiones intencionales por arma blanca
- Lesiones intencionales por golpes

Tipo estadístico	Incidencia durante 2024			
	Anual	Mensual	Semanal	Diario
Lesiones dolosas por arma de fuego	628	52.33	12.08	1.72
Lesiones dolosas por otros medios	4,974	414.50	95.65	13.63

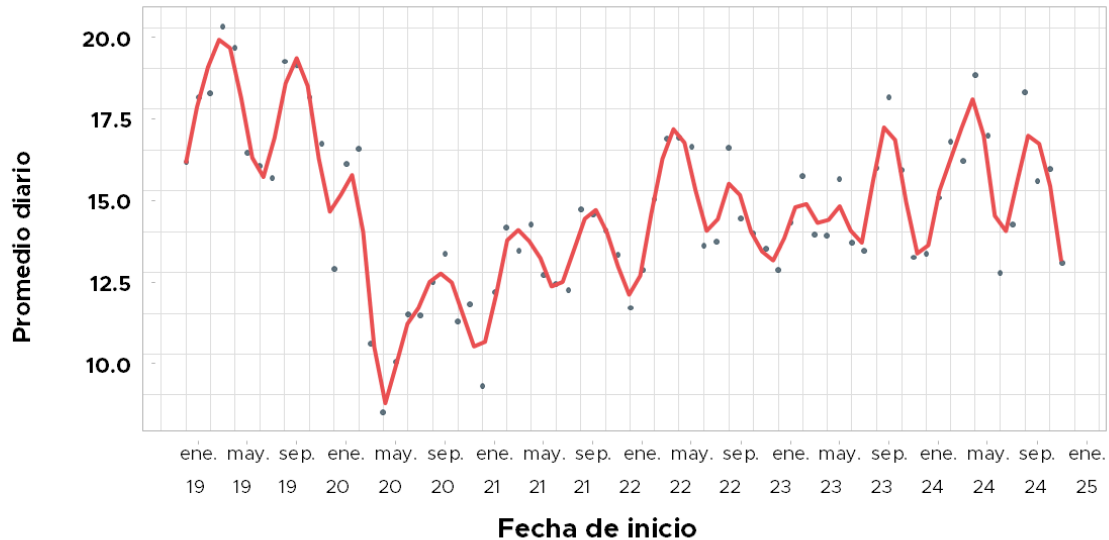
### B. Diagnóstico

El delito de lesiones, en sus diferentes modalidades, mostró un descenso pronunciado en 2020, seguido de ajustes en los años posteriores:

- En 2019, se registraron 6,404 carpetas de investigación, mientras que en 2020 la cifra cayó a 4,366.
- A partir de 2021, los casos mostraron variaciones; y para el 2024, se registraron 5,602 carpetas de investigación.
- Esta cifra representa una reducción del 12.52% respecto del 2019.

## Carpetas de investigación por lesiones dolosas

Desde el 01 de enero de 2019 hasta el 31 diciembre de 2024



**Fuente:** Dirección General de la Unidad de Estadística y Transparencia.

Las lesiones por arma de fuego mostraron una tendencia a la baja entre 2019 y 2023, seguida de un ajuste en 2024:

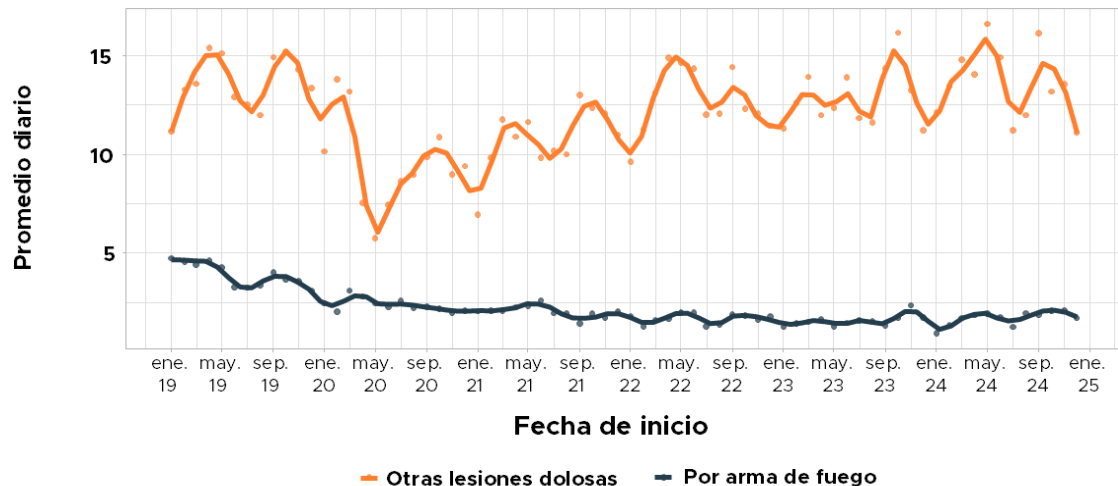
- En 2019 se abrieron 1,425 carpetas de investigación; en 2020, 871; en 2021, 745; y en 2022, 615. Esto significa un decremento del 59.65% entre 2019 y 2023.
- En 2024 se registraron 628 carpetas de investigación, lo que sigue representando una disminución del 55.93%, en comparación con la incidencia del 2019.

Por su parte, la incidencia del delito de lesiones cometidas por otros medios (distintos de armas de fuego) muestra una tendencia fluctuante:

- En su punto más alto, durante 2019, se registraron 4,979 carpetas. En su punto más bajo, en 2020, se abrieron 3,495 carpetas.
- En 2024, se iniciaron 4,974 casos situándose prácticamente al mismo nivel que 2019.

## Carpetas de investigación por lesiones dolosas según tipo

Desde el 01 de enero de 2019 hasta el 31 diciembre de 2024



Fuente: Dirección General de la Unidad de Estadística y Transparencia.

### C. Atención y respuesta institucional

Lesiones dolosas por arma de fuego	
Responsable	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fiscalías Territoriales</li> </ul>
Abordaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>Garantizar la recopilación oportuna de evidencia, asegurando la recolección y análisis de pruebas balísticas, testimonios y videos de seguridad.</li> <li>Fortalecer el análisis de casos vinculados y cruce de información balística a través de la verificación de armas, casquillos y cartuchos en bases de datos forenses para identificar coincidencias con otros hechos delictivos</li> </ul>
Respuesta esperada	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sentencias condenatorias (procedimientos abreviados o juicios orales).</li> <li>Reparación del daño para las víctimas.</li> </ul>

Lesiones dolosas por otros medios	
Responsable	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fiscalías Territoriales</li> </ul>
Abordaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>Priorizar la judicialización de los casos en los que la gravedad de las lesiones o la reincidencia del agresor requiera una intervención especial.</li> </ul>

Lesiones dolosas por otros medios	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Fomentar la aplicación de mecanismos alternativos de solución de controversias</b>, en casos donde sea jurídicamente procedente y con el consentimiento de la víctima.</li> </ul>
Respuesta esperada	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Sentencias condenatorias</b> (procedimientos abreviados o juicios orales).</li> <li>● <b>Reparación del daño</b> para las víctimas.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Soluciones alternativas</b> (acuerdo reparatorio o suspensión condicional del proceso).</li> </ul>

## Fenómeno criminal 5. Posesión y venta de drogas

### A. Composición del fenómeno criminal

La respuesta institucional a los delitos relacionados con drogas se enfoca en el narcomenudeo, diferenciando entre dos tipos estadísticos: **Narcomenudeo posesión y Narcomenudeo venta.**

*Modalidades y del tipo estadístico de narcomenudeo posesión:*

- Narcomenudeo posesión simple

*Modalidades del tipo estadístico de narcomenudeo venta:*

- Narcomenudeo posesión con fines de venta, comercio y suministro

Tipo estadístico	Incidencia durante 2024			
	Anual	Mensual	Semanal	Diario
<b>Narcomenudeo posesión</b>	2,601	216.75	50.02	7.13
<b>Narcomenudeo venta</b>	2,299	191.58	44.21	6.30

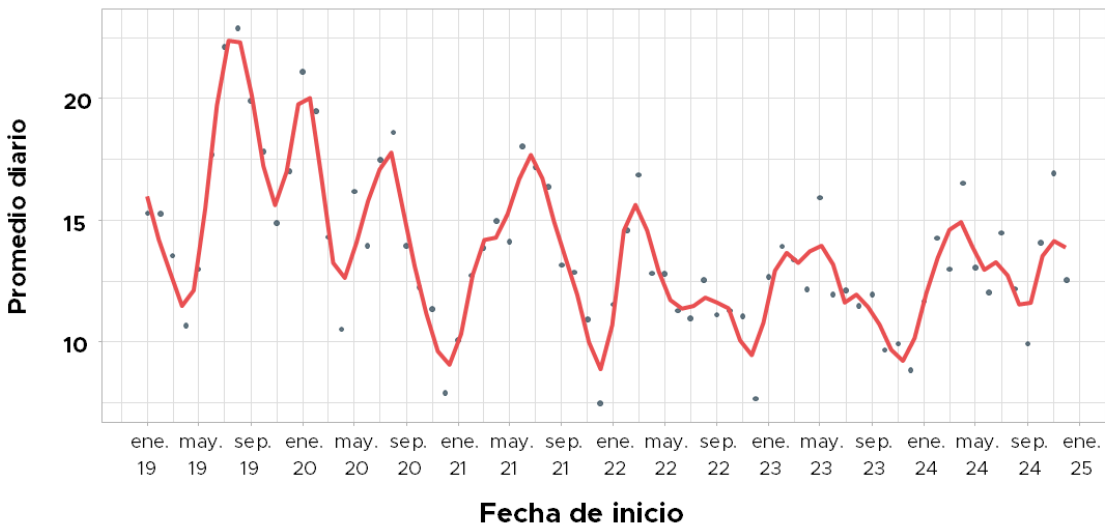
### B. Diagnóstico

El delito de narcomenudeo ha mostrado una tendencia a la baja desde 2019, con una reducción sostenida hasta 2023:

- En 2019, se registraron 6,097 carpetas de investigación, el punto más alto del periodo analizado.
- A partir de 2020, la incidencia disminuyó de manera constante, alcanzando su nivel más bajo en 2023 con 4,379 carpetas.
- En 2024, se registraron 4,900 carpetas de investigación, manteniéndose por debajo de los niveles previos a 2022.

## Carpetas de investigación por posesión y venta de drogas

Desde el 01 enero de 2019 hasta el 31 diciembre de 2024



**Fuente:** Dirección General de la Unidad de Estadística y Transparencia.

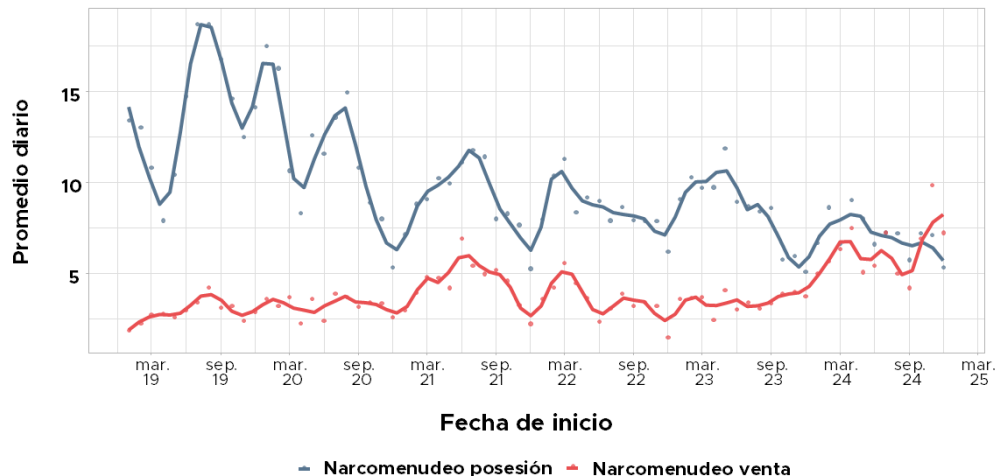
La incidencia delictiva relacionada con la posesión simple de drogas ha seguido una tendencia a la baja desde 2019 hasta 2022, con un ligero ajuste en los últimos años:

- En 2019, se registraron 5,046 carpetas de investigación.
- Durante los siguientes años, la incidencia continuó descendiendo hasta alcanzar su punto más bajo en 2024 con 2,601 casos.
- Esto representa una disminución del 51% en la incidencia delictiva.

El delito de narcomenudeo en su modalidad de venta muestra una tendencia paulatina al alza durante el período analizado.

### Carpetas de investigación por posesión y venta de drogas según tipo

Desde el 01 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2024



**Fuente:** Dirección General de la Unidad de Estadística y Transparencia.

La tendencia a la baja en la posesión de drogas sugiere la necesidad de enfoques diferenciados respecto de la venta. Es importante distinguir a quienes portan cantidades dentro del límite permitido como usuarios, garantizando un tratamiento adecuado, y perseguir penalmente los casos en los que se excedan las dosis legales establecidas haciendo uso de las soluciones alternas del procedimiento penal.

El aumento en la venta de drogas resalta la importancia de reforzar los esfuerzos de persecución, priorizando la reducción de su disponibilidad y los efectos negativos en la salud pública. Concentrar acciones en el combate al narcomenudeo permitirá disminuir las afectaciones a la población en general y fortalecer la seguridad comunitaria.

#### *Eficiencia ministerial*

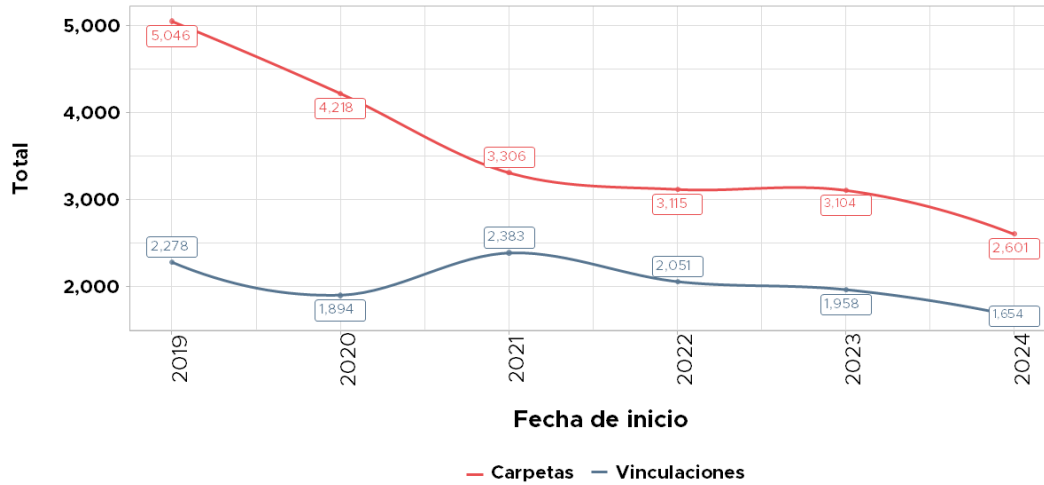
Las vinculaciones a proceso por casos de posesión se han mantenido estables, lo que ha permitido cerrar paulatinamente la brecha entre el número de carpetas de investigación abiertas y judicializaciones realizadas.

- En 2019, se vinculaba a proceso el 48.7% de los casos iniciados, mientras que actualmente esta tasa ha aumentado a 83.9%. Esto representa un aumento importante en las capacidades y eficiencia de la Fiscalía para la persecución del delito.

Por su parte, en materia de venta, históricamente se había sostenido una tasa de aproximadamente 1.61 vinculaciones por cada carpeta de investigación. Sin embargo, a partir de 2022, esto ha cambiado. Lo anterior implica la necesidad de redoblar esfuerzos para recuperar y superar los resultados previamente logrados, mejorando con ello la persecución del delito.

### Vinculaciones a proceso y carpetas de investigación por narcomenudeo posesión

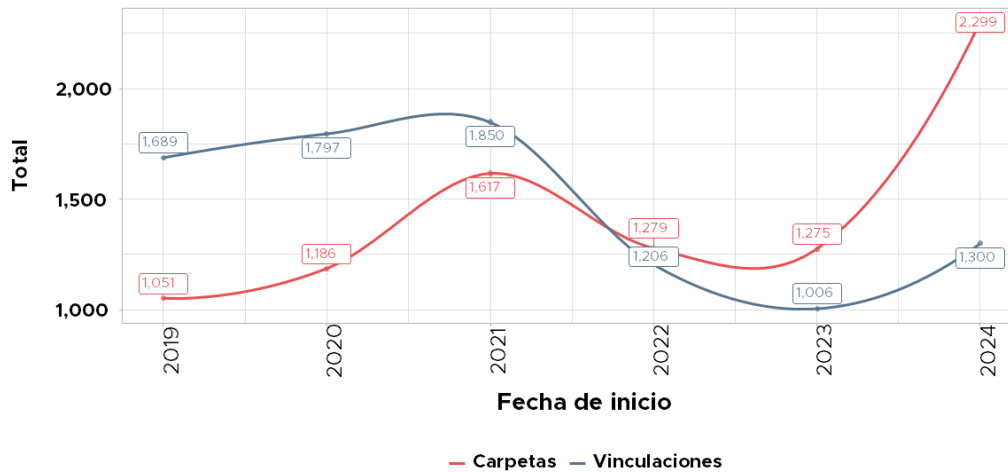
Desde el 01 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2024



Fuente: Dirección General de la Unidad de Estadística y Transparencia.

### Vinculaciones a proceso y carpetas de investigación narcomenudeo venta

Desde el 01 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2024



Fuente: Dirección General de la Unidad de Estadística y Transparencia.



### C. Atención y respuesta institucional

Narcomenudeo posesión	
Responsable	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Fiscalía de Investigación del Delito de Narcomenudeo</b></li> </ul>
Abordaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Aplicación de criterios diferenciados</b>, priorizando alternativas procesales en casos relacionados con consumo personal o dentro de los gramajes permitidos.</li> <li>• <b>Continuación de la judicialización</b>, en casos que excedan el gramaje permitido.</li> </ul>
Respuesta esperada	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Soluciones alternativas</b> (suspensión condicional del proceso).</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Criterios de oportunidad y Determinaciones rápidas</b> (abstención de investigar, archivo temporal o no ejercicio de la acción penal).</li> </ul>

Narcomenudeo venta	
Responsable	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Fiscalía de Investigación del Delito de Narcomenudeo</b></li> </ul>
Abordaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Monitoreo, identificación y mapeo de puntos de venta</b>, estableciendo zonas de alta incidencia y sus vínculos con grupos delictivos.</li> <li>• <b>Detención de distribuidores y desarticulación de redes locales</b>, asegurando la judicialización efectiva de los responsables.</li> <li>• <b>Fortalecimiento de estrategias de inteligencia criminal</b>, mediante la recopilación y análisis de información sobre la estructura y operación de los grupos dedicados al narcomenudeo.</li> </ul>
Respuesta esperada	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Sentencias condenatorias:</b> procedimientos abreviados o juicios orales.</li> <li>• <b>Reparación del daño</b> para las víctimas.</li> </ul>

## Fenómeno criminal 6. Extorsión

### A. Composición del fenómeno criminal

Los casos de extorsión en todas sus modalidades se integran bajo un único tipo estadístico: **Extorsión**.

Tipo estadístico	Incidencia durante 2024			
	Anual	Mensual	Semanal	Diario
<b>Extorsión</b>	462	38.50	8.88	1.27

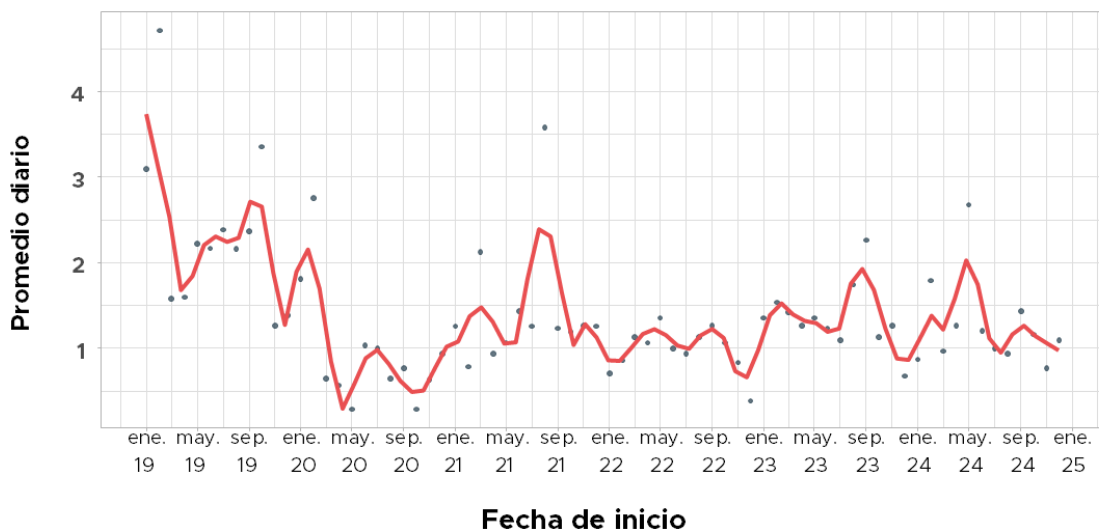
### B. Diagnóstico

El delito de extorsión mostró fluctuaciones significativas en los últimos años:

- En 2019, se registraron 856 carpetas de investigación, mientras que, en 2020, la incidencia cayó a 344 casos; esto representó una reducción del 59.8%.
- Para 2023 se registraron 496 carpetas, mismas que en 2024 se redujeron a 462 casos, representando una disminución del 46% respecto del 2019.

### Carpetas de investigación por extorsión

Desde el 01 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2024



**Fuente:** Dirección General de la Unidad de Estadística y Transparencia.

El análisis del comportamiento de la extorsión indica cambios en los métodos utilizados, destacando una mayor presencia de la extorsión virtual:

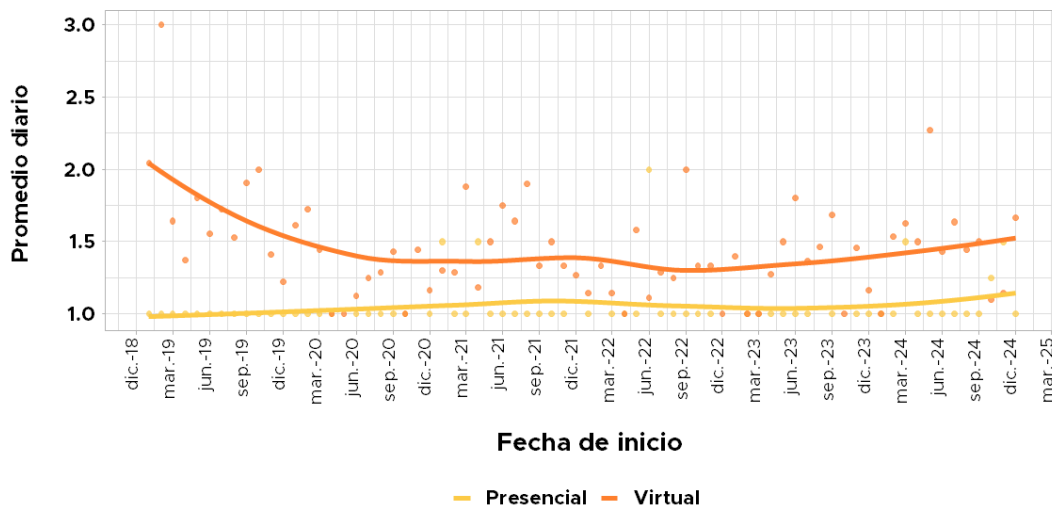
- En 2019 se registraron 425 carpetas de investigación, la cifra más alta reportada en el período analizado.
- A partir del 2020 se observó una tendencia fluctuante con una disminución a 157 carpetas de investigación, un posterior repunte a 240 casos en 2021 y una reducción a 132 carpetas en 2022 y 186 en 2023.
- En 2024, la cifra se mantuvo en 186 carpetas. Esto representa una disminución en la incidencia del 56.2% respecto del 2019.

La extorsión presencial se ha mantenido estable con un leve repunte:

- En 2019 se registraron 35 carpetas de investigación, reduciéndose a 17 en 2020 y 21 en 2021. La tendencia se mantuvo en este rango durante 2022 y 2023 con 26 y 16 investigaciones, respectivamente.
- En 2024, se registraron 29 casos de extorsión presencial, lo que representa una reducción del 17.1% comparación al 2019.

### Carpetas de investigación por extorsión según tipo

Desde el 01 de enero de 2019 hasta el 31 diciembre de 2024



Fuente: Dirección General de la Unidad de Estadística y Transparencia.

### C. Atención y respuesta institucional

Extorsión	
Responsable	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Fiscalía de Investigación del Delito de Extorsión</b></li> </ul>
Abordaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Creación de una Fiscalía Especializada</b> para la atención del fenómeno criminal.</li> </ul>

Extorsión	
Respuesta esperada	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Sentencias condenatorias</b> (procedimientos abreviados o juicios orales).</li> <li>• <b>Reparación del daño</b> para las víctimas.</li> </ul>

#### D. Proyectos específicos

En el marco de los *Programas Prioritarios Anuales*, para combatir el fenómeno criminal relacionado con la extorsión, la Fiscalía implementará los siguientes proyectos específicos:

##### 1. Creación de la Fiscalía Especializada en el Delito de Extorsión

Para combatir de manera efectiva el delito de extorsión, se creará la Fiscalía de Investigación del Delito de Extorsión. Esta asumirá la responsabilidad de investigar y atender estos casos con un enfoque especializado y en coordinación con otras instituciones. Este enfoque busca garantizar investigaciones sólidas y la judicialización efectiva de los responsables. La nueva fiscalía permitirá centralizar los esfuerzos, asegurando que las víctimas reciban una atención integral y que las redes delictivas dedicadas a la extorsión sean desmanteladas de forma rápida.

Para fortalecer su capacidad de respuesta, la fiscalía contará con dos agencias especializadas, cada una enfocada en una modalidad específica del delito:

- La **Agencia de Investigación de Cobro de Piso**, cuyo objetivo será identificar, rastrear y desmantelar redes criminales que operan bajo este esquema, asegurando que sus líderes y operadores sean llevados ante la justicia. Esta agencia trabajará en coordinación con cuerpos de seguridad y organismos del sector privado, facilitando la denuncia y el seguimiento a los casos sin exponer a las víctimas a represalias.
- La **Agencia de Investigación de Extorsión Telefónica**, que se especializará en rastrear llamadas, identificar números vinculados a extorsiones y desactivar operaciones criminales que operan desde cárceles u otros puntos estratégicos. Esta agencia podrá mapear los patrones de operación de los delincuentes, generar alertas preventivas y mejorar la capacidad de respuesta ante denuncias en tiempo real.

##### 2. Empleo de análisis criminal y técnicas de investigación avanzadas

Para desmantelar redes de extorsión y garantizar la judicialización de los responsables, la Fiscalía utilizará técnicas avanzadas de investigación y análisis criminal:

- Aplicará **análisis de telecomunicaciones** para rastrear llamadas y mensajes vinculados a extorsiones.
- Utilizará **investigación financiera** para seguir el flujo de recursos obtenidos ilícitamente, identificar cuentas bancarias, transferencias sospechosas y bienes adquiridos por los delincuentes.
- Empleará la **investigación cibernética** para detectar amenazas digitales relacionadas, como el uso de aplicaciones encriptadas y plataformas de pago digital.
- Usará **inteligencia** para identificar patrones delictivos y mapear relaciones entre actores criminales para optimizar la capacidad de desarticulación de redes.

### **3. Campaña de fomento a la denuncia ciudadana**

La Fiscalía también busca construir la confianza en las víctimas, garantizando que cada reporte sea atendido de manera oportuna y efectiva. Por ello, se implementará una campaña de comunicación dirigida a promover la participación ciudadana en la denuncia de casos de extorsión. Esta iniciativa incluirá la difusión de material informativo sobre cómo identificar y prevenir extorsiones, y la promoción de canales seguros para denunciar.

### **4. Coordinación e intercambio de información con el sector comercial**

La Fiscalía establecerá mecanismos de coordinación e intercambio de información con el sector privado, incluyendo comerciantes, cámaras de comercio y empresarios, para fortalecer la detección temprana de casos de extorsión. Se crearán canales seguros y para facilitar la denuncia oportuna, minimizando el riesgo de represalias contra las víctimas. A través de la cooperación con cuerpos de seguridad y programas específicos, se promoverá la recopilación de datos relevantes sobre patrones delictivos, zonas de riesgo y modalidades emergentes de extorsión.

## Fenómeno criminal 7. Despojo

### A. Composición del fenómeno criminal

Para fines estadísticos todos los casos de despojo, en todas sus modalidades, se integran bajo un único tipo estadístico: **Despojo**.

Tipo estadístico	Incidencia durante 2024			
	Anual	Mensual	Semanal	Diario
<b>Despojo</b>	3,643	303.58	70.06	9.98

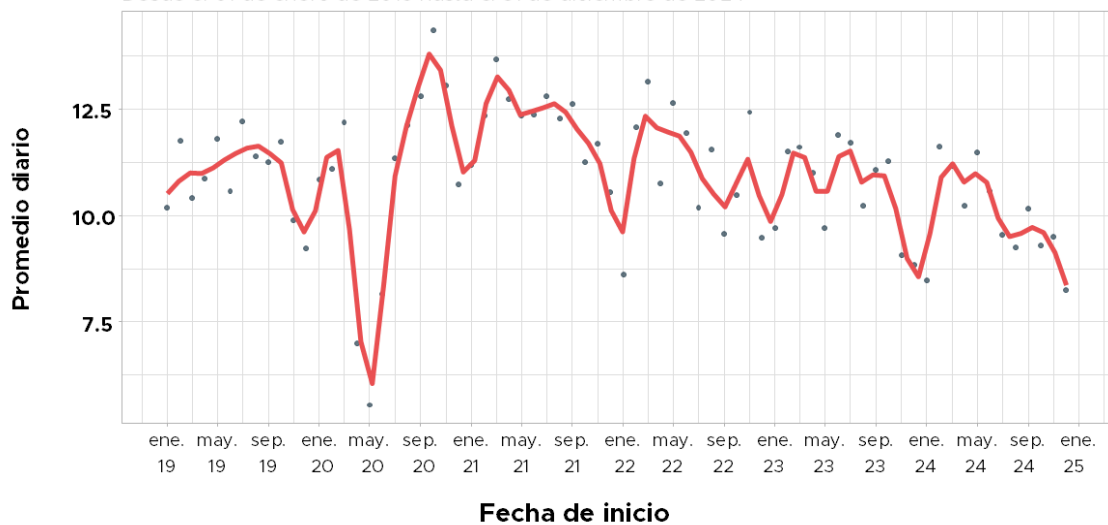
### B. Diagnóstico

El delito de despojo ha mostrado variaciones importantes entre 2019 y 2024, con un pico en 2021 y una tendencia a la baja a partir de 2022:

- Entre 2019 y 2021, el número de carpetas de investigación por despojo presentó variaciones, pasando de 3,994 en 2019 a 4,437 en 2021.
- A partir del 2022, los casos comenzaron a descender, con 4,039 carpetas ese año y 3,879 en 2023.
- Para 2024, se reportaron 3,643 carpetas de investigación, una baja del 18% respecto al punto más alto de 2021 y del 6% en comparación con 2023.

#### Carpetas de investigación por despojo

Desde el 01 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2024



**Fuente:** Dirección General de la Unidad de Estadística y Transparencia.

El despojo es un fenómeno complejo que puede involucrar tanto casos aislados como redes criminales organizadas. Para abordar este delito de manera efectiva, es fundamental priorizar los casos según la calidad de las víctimas y la viabilidad de la investigación, concentrando esfuerzos en aquellos con mayores posibilidades de éxito. Al mismo tiempo, la identificación y persecución de los responsables es clave, ya que un número reducido de individuos suele estar vinculado a múltiples casos, por lo que su detención puede generar un impacto significativo en la reducción de este delito.

### C. Atención y respuesta institucional

Despojo	
Responsable	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Fiscalías Territoriales</b></li> </ul>
Abordaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Establecimiento de criterios de priorización</b>, en función de las características y estado de vulnerabilidad de las víctimas, estado registral del inmueble y cumplimiento de la normativa aplicable, así como relevancia social local del fenómeno delictivo.</li> </ul>
Respuesta esperada	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Sentencias condenatorias</b> (procedimientos abreviados o juicios orales).</li> <li>• <b>Reparación del daño</b> para las víctimas.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Soluciones alternativas</b> (suspensión condicional del proceso).</li> </ul>

## Fenómeno criminal 8. Robo a transeúnte o pasajero

### A. Composición del fenómeno criminal

La respuesta institucional al robo a transeúnte o pasajero incluye los siguientes tipos estadísticos: **Robo a pasajero con violencia, Robo a pasajero sin violencia, Robo a transeúnte con violencia y Robo a transeúnte sin violencia.**

*Modalidades del tipo estadístico de robo a pasajero con violencia:*

- Robo a pasajero / conductor de vehículo con violencia
- Robo a pasajero a bordo de cablebús con violencia
- Robo a pasajero a bordo de metro con violencia
- Robo a pasajero a bordo de metrobús con violencia
- Robo a pasajero a bordo de pesero colectivo con violencia
- Robo a pasajero a bordo de transporte público con violencia
- Robo a pasajero en autobús foráneo con violencia
- Robo a pasajero en ecobús con violencia
- Robo a pasajero en RTP con violencia
- Robo a pasajero en tren ligero con violencia
- Robo a pasajero en tren Suburbano con violencia
- Robo a pasajero en trolebús con violencia
- Robo a transeúnte a bordo de taxi público y privado con violencia
- Robo a transeúnte conductor de taxi público y privado con violencia
- Robo a transeúnte en terminal de pasajeros con violencia

*Modalidades del tipo estadístico de robo a pasajero sin violencia:*

- Robo a pasajero a bordo de cablebús sin violencia
- Robo a pasajero a bordo de metro sin violencia
- Robo a pasajero a bordo de metrobús sin violencia
- Robo a pasajero a bordo de pesero colectivo sin violencia
- Robo a pasajero a bordo de transporte público sin violencia
- Robo a pasajero en autobús foráneo sin violencia
- Robo a pasajero en ecobús sin violencia
- Robo a pasajero en RTP sin violencia
- Robo a pasajero en tren ligero sin violencia
- Robo a pasajero en tren suburbano sin violencia
- Robo a pasajero en trolebús sin violencia
- Robo a transeúnte a bordo de taxi público y privado sin violencia

*Modalidades del tipo estadístico de robo a transeúnte con violencia:*

- Robo a transeúnte a bordo de taxi público y privado con violencia
- Robo a transeúnte de celular con violencia



- Robo a transeúnte en hotel con violencia
- Robo a transeúnte en negocio con violencia
- Robo a transeúnte en parques y mercados con violencia
- Robo a transeúnte en restaurant con violencia
- Robo a transeúnte en vía pública (nómina) con violencia
- Robo a transeúnte en vía pública con violencia
- Robo a transeúnte saliendo del banco con violencia
- Robo a transeúnte saliendo del cajero con violencia

*Modalidades del tipo estadístico de robo a transeúnte sin violencia:*

- Robo a transeúnte de celular sin violencia
- Robo a transeúnte en vía pública (nómina) sin violencia
- Robo a transeúnte en vía pública sin violencia
- Robo en eventos masivos (deportivos, culturales, religiosos y artísticos) sin violencia
- Robo sin violencia dentro de negocios, autoservicios, conveniencia

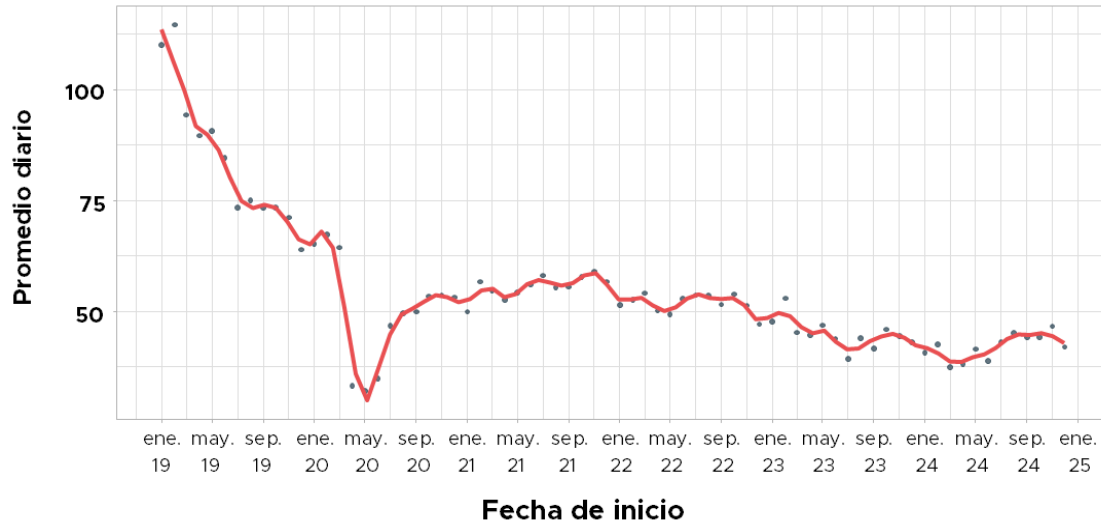
Tipo estadístico	Incidencia durante 2024			
	Anual	Mensual	Semanal	Diario
<b>Robo a pasajero con violencia</b>	1,651	137.58	31.75	4.52
<b>Robo a pasajero sin violencia</b>	2,853	237.75	54.87	7.82
<b>Robo a transeúnte con violencia</b>	8,592	716.00	165.23	23.54
<b>Robo a transeúnte sin violencia</b>	2,303	191.92	44.29	6.31

## B. Diagnóstico

El delito de robo a transeúnte o pasajero ha mostrado una disminución en los últimos años, con algunas variaciones entre las diferentes modalidades.

### Carpetas de investigación por robo a transeúnte o pasajero

Desde el 01 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2024



**Fuente:** Dirección General de la Unidad de Estadística y Transparencia.

El robo a pasajero con violencia ha mostrado una disminución sostenida:

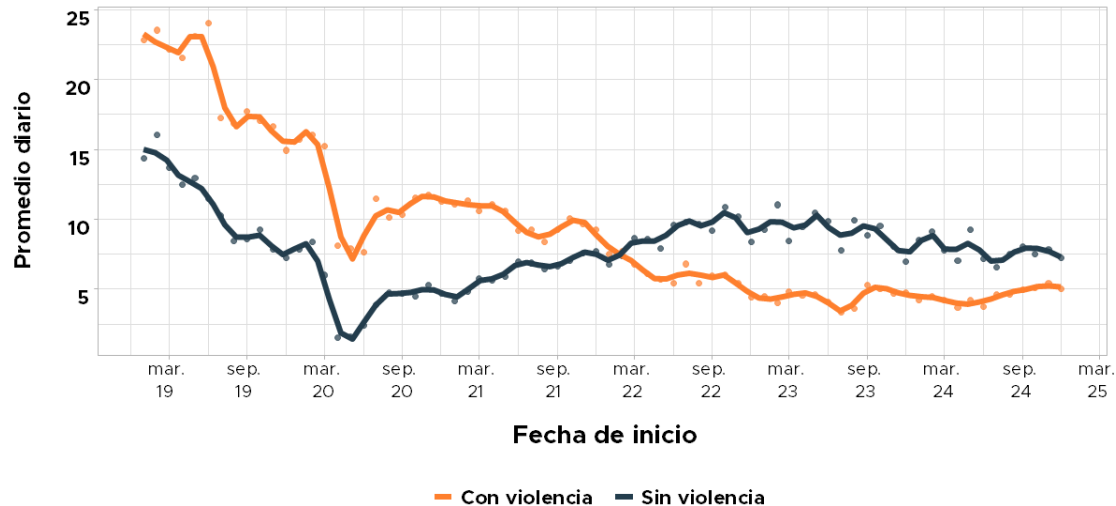
- En 2019 se registraron 7,214 carpetas, cifra que ha disminuido progresivamente, para alcanzar en 2023 su punto más bajo con 1,615 casos.
- En 2024 se iniciaron 1,651 carpetas de investigación. Esto representa una reducción del 77% respecto del 2019.

El robo a pasajero sin violencia ha fluctuado en los últimos años:

- En 2020 se registró la cifra más baja de investigaciones abiertas con 1,691 casos; desde entonces el delito ha mostrado variaciones.
- En 2023 se reportaron 3,330 carpetas, mientras que en 2024 se iniciaron 2,853 casos. Esto representa una reducción del 14.32% respecto del año inmediato anterior.

### Carpetas de investigación por robo a pasajero según tipo

Desde el 01 de enero de 2019 hasta el 31 diciembre de 2024



**Fuente:** Dirección General de la Unidad de Estadística y Transparencia.

El robo a transeúnte con violencia ha seguido una tendencia descendente:

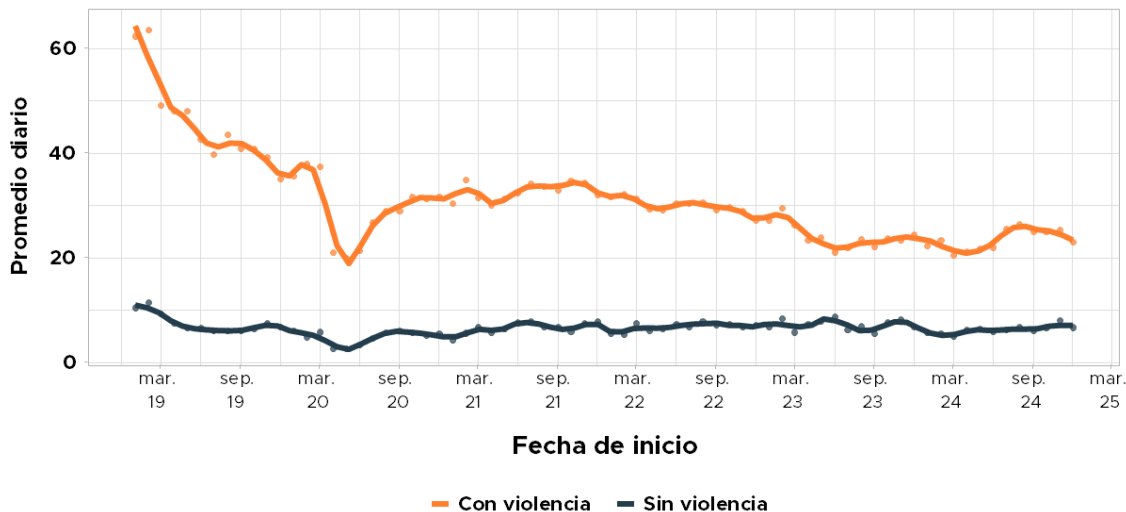
- En 2019 se registraron 16,783 carpetas, con una disminución constante hasta 8,592 en 2024.
- La reducción acumulada hasta 2024 es de 48.8% respecto del 2019.

El robo a transeúnte sin violencia ha presentado fluctuaciones en los últimos años:

- En 2020 alcanzó su punto más bajo con 1,793 carpetas de investigación.
- Desde entonces, la incidencia ha variado, con un leve descenso en 2024 con 2,303 casos en comparación con los 2,631 del año 2023. Esto representa una disminución del 12.47%.

### Carpetas de investigación por robo a transeúnte según tipo

Desde el 01 de enero de 2019 hasta el 31 diciembre de 2024



**Fuente:** Dirección General de la Unidad de Estadística y Transparencia.

El robo a transeúnte representa un desafío debido a su alto volumen de casos y las dinámicas delictivas asociadas, especialmente cuando se comete con violencia. En estas situaciones, la detención en flagrancia es clave para llevar a los responsables a proceso. Por ello, es fundamental seguir fortaleciendo las acciones para mejorar las detenciones en el momento del delito y aprovechar la información generada en los casos sin imputado identificado para analizar patrones que faciliten la captura de delincuentes vinculados a otros incidentes.

### C. Atención y respuesta institucional

Robo a pasajero con violencia	
Responsable	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Fiscalías Territoriales</b></li> </ul>
Abordaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Aprovechamiento de videovigilancia</b>, analizando imágenes de cámaras en transporte público, paraderos y sistemas de seguridad urbanos para identificar responsables.</li> <li>● <b>Recolección inmediata de testimonios</b>, asegurando declaraciones de víctimas y testigos para fortalecer la investigación.</li> <li>● <b>Coordinación con autoridades de transporte y seguridad</b>, optimizando la respuesta operativa y la identificación de zonas de alto riesgo.</li> </ul>
Respuesta esperada	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Sentencias condenatorias</b> (procedimientos abreviados o juicios orales).</li> <li>● <b>Reparación del daño</b> para las víctimas.</li> </ul>

Robo a pasajero sin violencia	
Responsable	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Fiscalías Territoriales</b></li> </ul>
Abordaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Fortalecimiento de la investigación y comprensión del fenómeno delictivo</b>, mediante la recopilación de información de autoridades de transporte y cuerpos de seguridad, identificando rutas, horarios y dinámicas delictivas recurrentes.</li> <li>• <b>Identificación de patrones de incidencia</b>, analizando denuncias previas para detectar zonas de alto riesgo, modos de operación y posibles responsables recurrentes.</li> </ul>
Respuesta esperada	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Soluciones alternativas</b> (acuerdo reparatorio o SCP).</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Criterios de oportunidad y Determinaciones rápidas</b> (abstención de investigar, archivo temporal o no ejercicio de la acción penal).</li> </ul>

Robo a transeúnte con violencia	
Responsable	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Fiscalías Territoriales</b></li> </ul>
Abordaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Aprovechamiento de videovigilancia</b>, analizando imágenes de cámaras en transporte público, paraderos y sistemas de seguridad urbanos para identificar responsables.</li> <li>• <b>Recolección inmediata de testimonios</b>, asegurando declaraciones de víctimas y testigos para fortalecer la investigación.</li> <li>• <b>Coordinación con autoridades de Seguridad Pública</b>, por medio del intercambio de información sobre bandas delictivas y respuesta inmediata en casos de flagrancia.</li> </ul>
Respuesta esperada	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Sentencias condenatorias</b> (procedimientos abreviados o juicios orales).</li> <li>• <b>Reparación del daño</b> para las víctimas.</li> </ul>

Robo a transeúnte sin violencia	
Responsable	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Fiscalías Territoriales</b></li> </ul>
Abordaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Fortalecimiento de la investigación y comprensión del fenómeno delictivo</b>, mediante la recopilación de información de autoridades de</li> </ul>

Robo a transeúnte sin violencia	
	<p>transporte y cuerpos de seguridad, identificando rutas, horarios y dinámicas delictivas recurrentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Identificación de patrones de incidencia</b>, analizando denuncias previas para detectar zonas de alto riesgo, modos de operación y posibles responsables recurrentes.</li> </ul>
Respuesta esperada	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Soluciones alternativas</b> (acuerdo reparatorio o suspensión condicional del proceso).</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Criterios de oportunidad y Determinaciones rápidas</b> (abstención de investigar, archivo temporal o no ejercicio de la acción penal).</li> </ul>

## Fenómeno criminal 9. Robo de vehículos y autopartes

### A. Composición del fenómeno criminal

La respuesta institucional al robo con vehículo comprende los siguientes tipos estadísticos: **Robo de autopartes, Robo de objetos al interior de vehículos, Robo de placas, Robo de vehículo con violencia y Robo de vehículo sin violencia.**

*Modalidades del tipo estadístico de robo de autopartes:*

- Robo de accesorios de auto

*Modalidades del tipo estadístico de robo de objetos al interior de vehículos*

- Robo de objetos del interior de un vehículo

*Modalidades del tipo estadístico de robo de placas:*

- Robo de placa de automóvil

*Modalidades del tipo estadístico de robo de vehículo con violencia:*

- Robo a transeúnte y vehículo con violencia
- Robo de maquinaria con violencia
- Robo de motocicleta con violencia
- Robo de vehículo de servicio oficial con violencia
- Robo de vehículo de servicio particular con violencia
- Robo de vehículo de servicio público con violencia
- Robo de vehículo en pensión, taller y agencias con violencia

*Modalidades del tipo estadístico de robo de vehículo sin violencia:*

- Robo de maquinaria sin violencia
- Robo de motocicleta sin violencia
- Robo de vehículo de servicio oficial sin violencia
- Robo de vehículo de servicio particular sin violencia
- Robo de vehículo de servicio público sin violencia
- Robo de vehículo en pensión, taller y agencias sin violencia

Tipo estadístico	Incidencia durante 2024			
	Anual	Mensual	Semanal	Diario
<b>Robo de autopartes</b>	9,961	830.08	191.56	27.29
<b>Robo de objetos al interior de vehículos</b>	5,993	499.42	115.25	16.42
<b>Robo de placas</b>	1,681	140.08	32.33	4.61
<b>Robo de vehículo con violencia</b>	1,282	106.75	24.63	3.51
<b>Robo de vehículo sin violencia</b>	5,263	438.58	101.21	14.42

## B. Diagnóstico

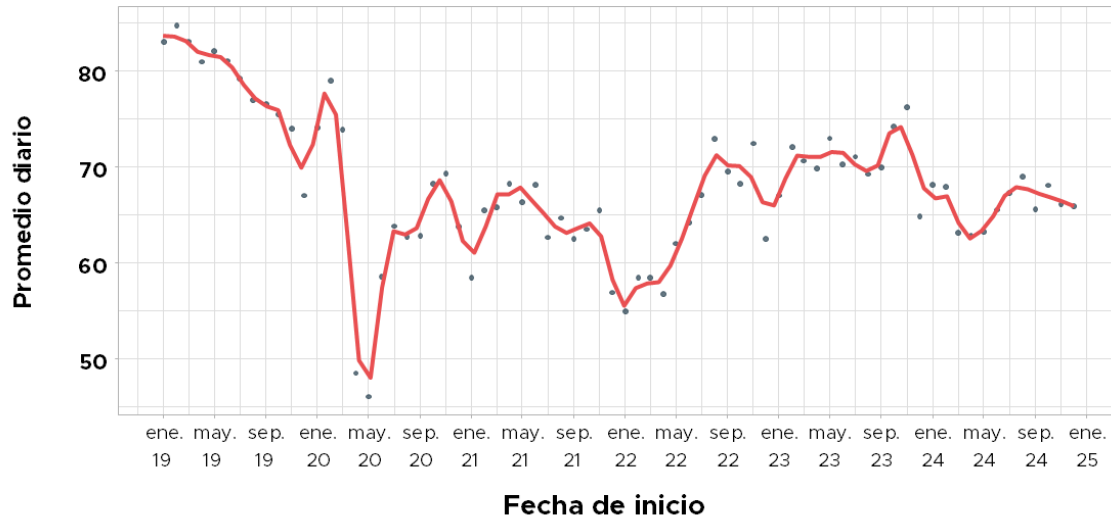
El robo de vehículos y autopartes ha mostrado una reducción sostenida hasta 2022, seguida de un repunte en 2023 y posterior disminución en 2024:

- En 2019, se registraron 28,704 carpetas de investigación, con una disminución constante hasta 2021, cuando se alcanzó su punto más bajo con 23,349 carpetas.
- En 2023, se registraron 25,795 carpetas de investigación.
- En 2024, la cifra se redujo a 24,180 carpetas, lo que implica una disminución del 6.3% respecto a 2023 y del 15.8% respecto a 2019.



## Carpetas de investigación por robo de vehículos y autopartes

Desde el 01 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2024

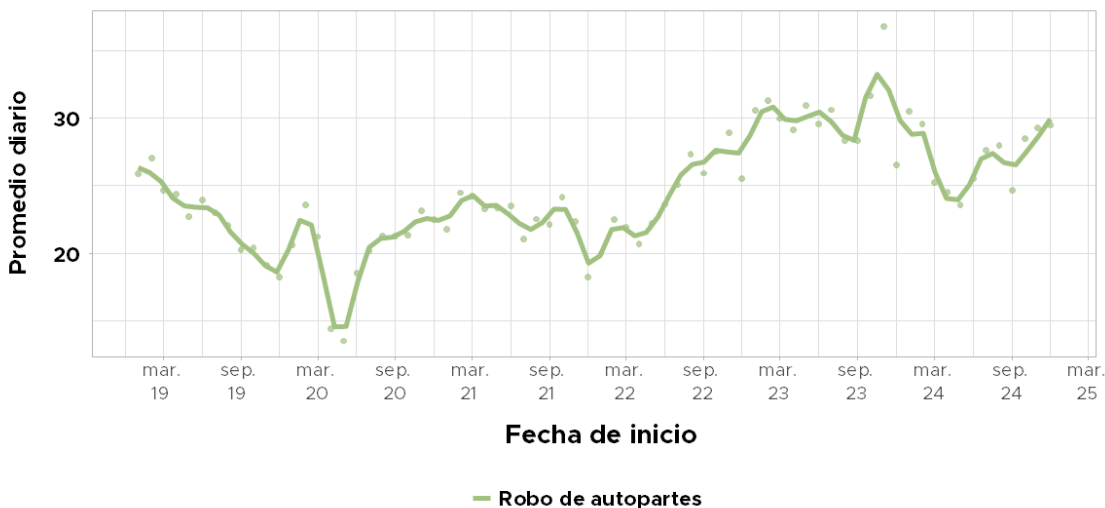


**Fuente:** Dirección General de la Unidad de Estadística y Transparencia.

El robo de autopartes había mantenido una tendencia al alza, con una disminución del 9.9% a partir del 2024 con respecto al año anterior.

## Carpetas de investigación por robo de autopartes

Desde el 01 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2024



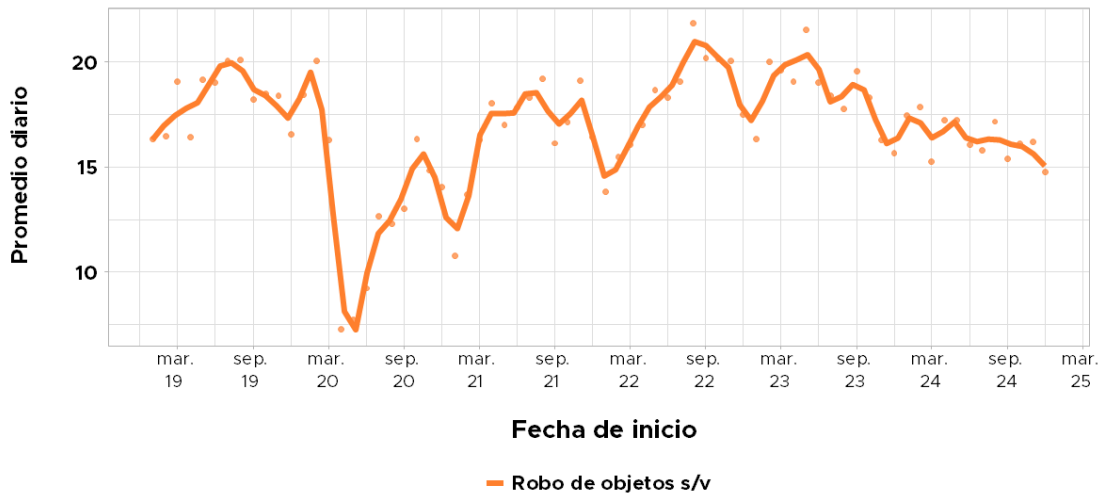
**Fuente:** Dirección General de la Unidad de Estadística y Transparencia.

El robo de objetos del interior de un vehículo ha tenido pocas variaciones a excepción de cuando se generó la pandemia por COVID-19:

- En 2019 se registraron 6,645 carpetas de investigación, mientras que en 2023 la cifra fue de 6,735.
- En el 2024, se abrieron 5,993 carpetas de investigación. Esto representa una disminución del 11.02% respecto al 2023.

### Carpetas de investigación por robo de objetos al interior del vehículo

Desde el 01 de enero de 2019 hasta el 31 diciembre de 2024

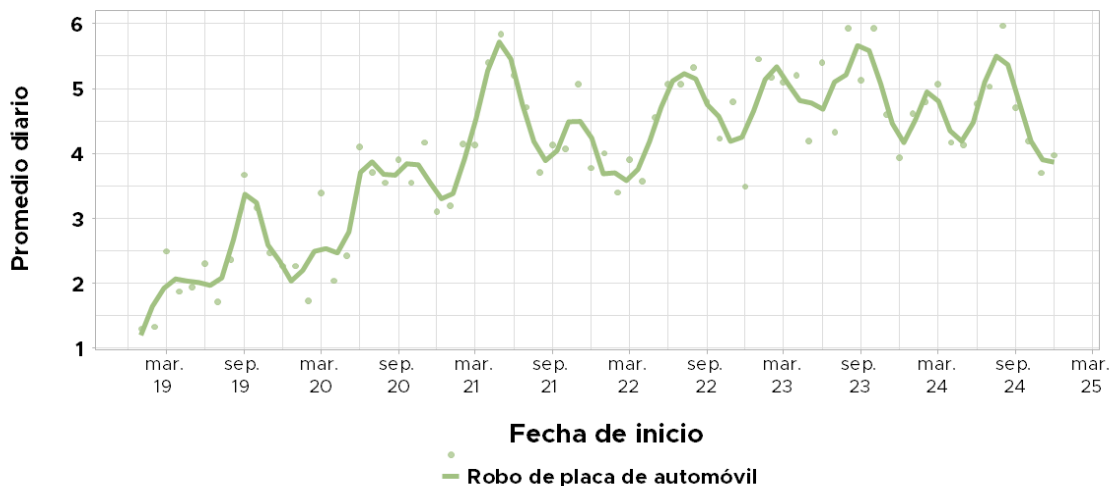


**Fuente:** Dirección General de la Unidad de Estadística y Transparencia.

El robo de placas de automóviles ha aumentado en los últimos años, sin embargo, en 2024 se registró una disminución del 8.44% con respecto a las 1,836 carpetas de investigación iniciadas el año anterior.

### Carpetas de investigación por robo de placa

Desde el 01 de enero de 2019 hasta el 31 diciembre de 2024



**Fuente:** Dirección General de la Unidad de Estadística y Transparencia.

El robo de vehículo con violencia ha mostrado una reducción sostenida:

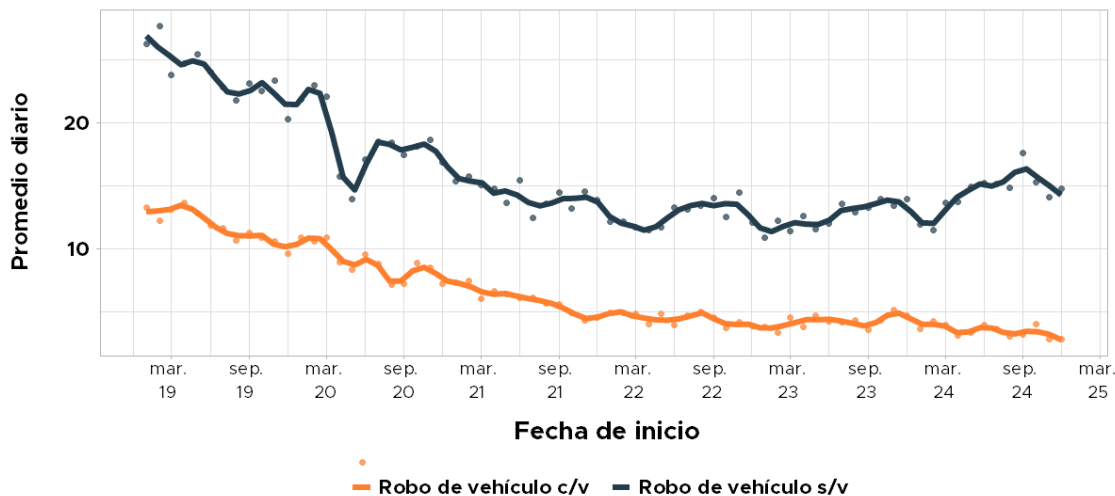
- En 2019 se registraron 4,306 carpetas, iniciando una disminución progresiva con la que se han alcanzado 1,282 casos en 2024.
- Lo anterior representa una reducción del 70.2% respecto a 2019.

El robo de vehículo sin violencia ha mostrado una tendencia a la baja, seguida de un ligero repunte en fechas recientes:

- En 2019 se registraron 8,674 carpetas, a partir de entonces, se logró una reducción sostenida hasta alcanzar 4,615 casos en 2023.
- Para el 2024, se mantiene una disminución del 39.32% respecto al 2019.

### Carpetas de investigación por robo de vehículo por tipo

Desde el 01 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2024



**Fuente:** Dirección General de la Unidad de Estadística y Transparencia.

El robo de vehículos y autopartes exige una estrategia diferenciada según su modalidad. El robo de autos con violencia continúa a la baja, por lo que es clave mantener los esfuerzos que han permitido esta reducción. En el caso de robos sin violencia, es necesario reforzar los mecanismos de investigación para identificar y rastrear a los responsables. Respecto al robo de autopartes, la estrategia debe centrarse en fortalecer las detenciones en flagrancia y desarticular los mercados criminales, con el objetivo de reducir la incidencia de este delito.

### C. Atención y respuesta institucional

Robo de autopartes	
Responsable	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Fiscalías Territoriales</b></li> </ul>
Abordaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Fortalecimiento de la investigación y comprensión del fenómeno delictivo</b>, mediante la coordinación con la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) y la obtención de información de vecinos, testigos y comercios cercanos para identificar patrones de incidencia y responsables.</li> <li>• <b>Análisis de patrones delictivos</b>, utilizando información de denuncias e investigaciones para detectar zonas críticas y mercados criminales.</li> </ul>
Respuesta esperada	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Sentencias condenatorias:</b> procedimientos abreviados o juicios orales.</li> <li>• <b>Reparación del daño</b> para las víctimas.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Soluciones alternativas</b> (acuerdo reparatorio o suspensión condicional del proceso).</li> </ul>

Robo de objetos al interior de vehículos	
Responsable	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Fiscalías Territoriales</b></li> </ul>
Abordaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Fortalecimiento de la investigación y comprensión del fenómeno delictivo</b>, mediante la coordinación con la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) y la obtención de información de vecinos, testigos y comercios cercanos para identificar patrones de incidencia y responsables.</li> <li>• <b>Análisis de patrones delictivos</b>, utilizando información de denuncias e investigaciones para detectar zonas críticas y mercados criminales.</li> </ul>
Respuesta esperada	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Sentencias condenatorias:</b> procedimientos abreviados o juicios orales.</li> <li>• <b>Reparación del daño</b> para las víctimas.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Soluciones alternativas</b> (acuerdo reparatorio o suspensión condicional del proceso).</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Criterios de oportunidad y Determinaciones rápidas</b> (abstención de investigar, archivo temporal o no ejercicio de la acción penal).</li> </ul>

Robo de placas	
Responsable	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Fiscalías Territoriales</b></li> </ul>
Abordaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Fortalecimiento de la investigación y comprensión del fenómeno delictivo</b>, mediante la coordinación con la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) y la obtención de información de vecinos, testigos y comercios cercanos para identificar patrones de incidencia y responsables.</li> <li>● <b>Análisis de patrones delictivos</b>, utilizando información de denuncias e investigaciones para detectar zonas críticas y mercados criminales.</li> </ul>
Respuesta esperada	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Sentencias condenatorias</b>: procedimientos abreviados o juicios orales.</li> <li>● <b>Reparación del daño</b> para las víctimas.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Soluciones alternativas</b> (acuerdo reparatorio o suspensión condicional del proceso).</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Determinación</b> (abstención de investigar, archivo temporal o no ejercicio de la acción penal).</li> </ul>

Robo de vehículo con violencia	
Responsable	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Fiscalía de Investigación Estratégica del Delito de Robo de Vehículos y Transporte</b></li> </ul>
Abordaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Incremento de detenciones en flagrancia</b>, a través del Centro de Mando Conjunto y la operación del Grupo de Recuperación Inmediata de Vehículos Robados.</li> <li>● <b>Priorización de la desarticulación de grupos criminales</b>, mediante la investigación estratégica y el uso de inteligencia operativa.</li> <li>● <b>Intervención inmediata por medio del Grupo de Recuperación Inmediata de Vehículos Robados</b>, ante incidentes reportados, optimizando la coordinación operativa entre instancias de seguridad.</li> <li>● <b>Devolución eficiente de vehículos asegurados o abandonados</b>, a través de una fuerza de tarea que garantice una restitución ágil a las víctimas.</li> </ul>
Respuesta esperada	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Sentencias condenatorias</b> (procedimientos abreviados o juicios orales).</li> <li>● <b>Reparación del daño</b> para las víctimas.</li> </ul>

Robo de vehículo sin violencia	
Responsable	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Fiscalía de Investigación Estratégica del Delito de Robo de Vehículos y Transporte</b></li> </ul>
Abordaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Incremento de detenciones en flagrancia</b>, a través del Centro de Mando Conjunto y la operación del Grupo de Recuperación Inmediata de Vehículos Robados.</li> <li>• <b>Priorización de la desarticulación de grupos criminales</b>, mediante la investigación estratégica y el uso de inteligencia operativa.</li> <li>• <b>Intervención inmediata por medio del Grupo de Recuperación Inmediata de Vehículos Robados</b>, ante incidentes reportados, optimizando la coordinación operativa entre instancias de seguridad.</li> <li>• <b>Devolución eficiente de vehículos asegurados o abandonados</b>, a través de una fuerza de tarea que garantice una restitución ágil a las víctimas.</li> <li>• <b>Fortalecimiento de la investigación y comprensión del fenómeno delictivo</b>, mediante la coordinación con la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) y la obtención de información de vecinos, testigos y comercios cercanos para identificar patrones de incidencia y responsables.</li> <li>• <b>Análisis de patrones delictivos</b>, utilizando información de denuncias e investigaciones para detectar zonas críticas y mercados criminales.</li> </ul>
Respuesta esperada	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Sentencias condenatorias</b> (procedimientos abreviados o juicios orales).</li> <li>• <b>Reparación del daño</b> para las víctimas.</li> </ul>

#### D. Proyectos específicos

En el marco de los *Programas Prioritarios Anuales*, para combatir el fenómeno criminal relacionado con el robo de vehículos y robo de autopartes, la Fiscalía implementará los siguientes proyectos específicos:

##### 1. Centro de Mando Conjunto

Para fortalecer el combate al robo de vehículo, se implementará una estrategia integral basada en la coordinación interinstitucional, la respuesta operativa inmediata y la investigación enfocada en la desarticulación de grupos criminales.

Uno de los ejes principales será la creación de un Centro de Mando Conjunto, donde operarán de manera coordinada la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Policía de Investigación, la Guardia Nacional y el C5. Este centro permitirá mejorar la comunicación en tiempo real, facilitar el intercambio de información y optimizar las estrategias de localización y recuperación de vehículos robados, asegurando una reacción más rápida y efectiva ante denuncias y reportes.

La integración de estas dependencias en un solo centro de mando permitirá una reacción inmediata ante denuncias de robo, asegurando que las alertas generadas por la ciudadanía o los sistemas de monitoreo sean atendidas con la máxima prontitud. A

través del C5, se fortalecerá el uso de videovigilancia y rastreo de rutas de escape, utilizando las cámaras instaladas en la ciudad para rastrear el movimiento de vehículos reportados como robados, detectar patrones de movilidad de delincuentes y coordinar operativos de recuperación con las fuerzas de seguridad.

Además, el Centro de Mando Conjunto facilitará el intercambio de información en tiempo real, permitiendo que las corporaciones involucradas compartan bases de datos, registros de vehículos con reporte de robo y antecedentes de grupos delictivos dedicados a este delito. Esta integración reducirá los tiempos de respuesta y mejorará la capacidad para detectar, en el menor tiempo posible, el destino final de los vehículos robados, evitando su comercialización ilegal o su uso en otros delitos.

Otro de los beneficios clave será la optimización de operativos coordinados, permitiendo la ejecución de despliegues tácticos en zonas de alta incidencia delictiva, el establecimiento de retenes estratégicos en rutas de escape y la generación de alertas tempranas sobre el desplazamiento de unidades con reporte de robo. Asimismo, el centro trabajará en estrecha vinculación con la Fiscalía para garantizar que los casos judicializados cuenten con evidencia suficiente para lograr la vinculación a proceso de los responsables.

## **2. Grupo de Recuperación de Vehículos Robados**

El Grupo de Recuperación Inmediata de Vehículos Robados será una de las principales herramientas para el combate a este delito, garantizando una respuesta rápida y efectiva desde el momento en que se reciba la denuncia. Este equipo especializado operará bajo un modelo de reacción inmediata, lo que permitirá reducir significativamente los tiempos de localización y recuperación de unidades robadas, evitando que sean utilizadas para la comisión de otros delitos o que terminen en redes de desmantelamiento y comercialización ilegal de autopartes.

Para su funcionamiento, el grupo contará con tecnología avanzada de rastreo, permitiendo la localización en tiempo real de vehículos con sistemas GPS activos, así como el acceso a bases de datos interinstitucionales para el cruce de información sobre unidades con reporte de robo. Además, trabajará en coordinación con el C5, utilizando el monitoreo de cámaras de videovigilancia para rastrear trayectorias, identificar rutas de escape utilizadas por los delincuentes y detectar patrones de movilidad de vehículos robados en zonas de alta incidencia.

Este equipo también tendrá la capacidad de desplegar operativos tácticos en puntos estratégicos, estableciendo filtros de revisión y vigilancia encubierta en áreas identificadas como focos de robo de vehículos, deshuesaderos ilegales y corredores de tráfico de unidades robadas. Se fortalecerá la colaboración con cuerpos de seguridad pública y fuerzas federales para intervenir en casos donde existan indicios de que los vehículos han sido trasladados a otros estados o utilizados por grupos delictivos organizados.

Además de su labor operativa, el Grupo de Recuperación Inmediata de Vehículos Robados contribuirá a la judicialización eficaz de los casos, asegurando la integración de

pruebas que permitan la identificación y vinculación a proceso de los responsables. La recopilación de información sobre los métodos empleados por los delincuentes permitirá generar perfiles criminales y análisis de redes delictivas, facilitando la desarticulación de organizaciones dedicadas a este delito.

### **3. Desarticulación de Grupos Criminales**

Para enfrentar de manera efectiva el robo de vehículos, se reforzará la investigación criminal con un enfoque estratégico, dirigido a la identificación y desarticulación de grupos delictivos que operan en distintas fases de este delito. Esto permitirá no solo detener a los responsables directos del robo en las calles, sino también dismantelar redes completas que comercializan vehículos robados, operan deshuesaderos ilegales o utilizan estas unidades para la comisión de otros delitos.

Uno de los ejes clave será el fortalecimiento de las labores de inteligencia criminal, asegurando que los casos no se investiguen de manera aislada, sino como parte de estructuras organizadas con patrones de operación recurrentes. Se impulsará un análisis detallado de los modus operandi, permitiendo conocer las rutas de escape utilizadas por los delincuentes, los puntos de almacenamiento de vehículos y las redes de distribución de autopartes robadas.

Además, se trabajará en la identificación de líderes y operadores clave dentro de estas organizaciones, permitiendo ataques directos a las estructuras de mando, lo que reducirá su capacidad operativa y evitará que continúen delinquir. Para ello, se fortalecerá la coordinación con áreas de inteligencia policial y unidades de investigación de delitos patrimoniales, garantizando el intercambio de información que permita vincular a los responsables con otros hechos delictivos.

### **4. Devolución y manejo de vehículos asegurados o abandonados**

Como parte de la estrategia integral para mejorar la gestión de bienes asegurados en materia de robo de vehículos, se creará un equipo especializado en la devolución y manejo de vehículos asegurados o abandonados. Su objetivo será garantizar una administración eficiente, ágil y transparente, asegurando que los propietarios legítimos puedan recuperar sus bienes en plazos razonables y bajo procedimientos claros.

Para ello, se implementarán acciones estratégicas enfocadas en optimizar los procesos de devolución y establecer un inventario jurídico centralizado que permita el registro preciso de los bienes asegurados. Asimismo, se desarrollarán bases de datos con trazabilidad, facilitando el monitoreo constante del estado de los vehículos y otros objetos bajo resguardo, evitando su acumulación innecesaria y reduciendo riesgos de pérdida o irregularidades.

Esta iniciativa reducirá los tiempos de respuesta, minimizará los problemas administrativos y garantizará procesos de restitución más eficientes y seguros, fortaleciendo la confianza en la Fiscalía y beneficiando tanto a las víctimas de robo de vehículos como a otras personas usuarias del sistema de justicia.



## Fenómeno criminal 10. Robo a casa habitación

### A. Composición del fenómeno criminal

La respuesta institucional al robo a casa habitación incluye los siguientes tipos estadísticos: **Robo a casa habitación con violencia** y **Robo a casa habitación sin violencia**.

*Modalidades del tipo estadístico de robo a casa habitación con violencia:*

- Robo a casa habitación con violencia

*Modalidades del tipo estadístico de robo a casa habitación sin violencia:*

- Robo a casa habitación sin violencia

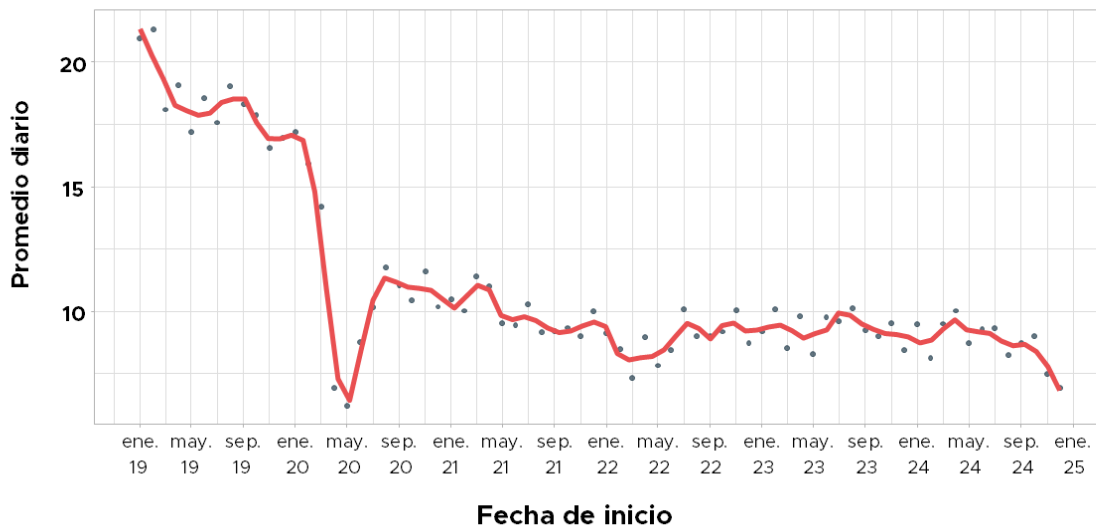
Tipo estadístico	Incidencia durante 2024			
	Anual	Mensual	Semanal	Diario
<b>Robo a casa habitación con violencia</b>	209	17.42	4.02	0.57
<b>Robo a casa habitación sin violencia</b>	2,993	249.42	57.56	8.20

### B. Diagnóstico

El delito de robo a casa habitación mostró una disminución continua entre 2019 y 2024, pasando de 6,732 carpetas en 2019 a 3,202 en 2024, lo que representa una reducción del 52%.

## Carpetas de investigación por robo a casa habitación

Desde el 01 de enero de 2019 hasta el 31 diciembre de 2024



**Fuente:** Dirección General de la Unidad de Estadística y Transparencia.

En el caso de robo a casa habitación con violencia se observó una tendencia constante a la baja:

- En 2019, se registraron 690 carpetas, mientras que en 2020 la cifra bajó a 601.
- En 2024, se reportaron 209 carpetas, una disminución del 70% respecto a 2019, continuando con la tendencia a la baja observada en años anteriores.

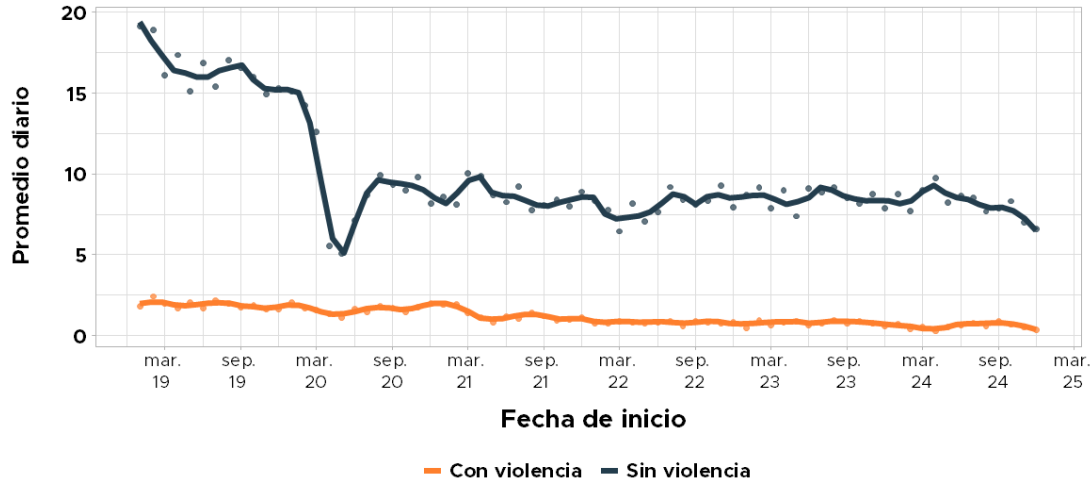
Por su parte, en el robo a casa habitación sin violencia se observó un patrón similar:

- En 2019, se registraron 6,042 carpetas, pero en 2020 la cifra bajó drásticamente a 3,498.
- Para 2024, se registraron 2,993 carpetas, reflejando una reducción acumulada del 50% respecto a 2019.

El robo a casa habitación requiere respuestas diferenciadas según su modalidad. Cuando se comete con violencia, genera un impacto significativo en la percepción de seguridad y pone en duda la efectividad de las autoridades. Esto exige fortalecer la respuesta inmediata para brindar una atención rápida y efectiva a las víctimas. En los casos sin violencia, las formas de comisión pueden variar, por lo que es importante explorar soluciones a través de mecanismos de justicia alternativa, permitiendo la reparación del daño y la resolución del conflicto sin recurrir al proceso penal ordinario.

### Carpetas de investigación por robo a casa habitación según tipo

Desde el 01 de enero de 2019 hasta el 31 diciembre de 2024



Fuente: Dirección General de la Unidad de Estadística y Transparencia.

#### C. Atención y respuesta institucional

Robo a casa habitación con violencia	
Responsable	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fiscalías Territoriales</li> </ul>
Abordaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>Creación de un Grupo de Reacción Inmediata, conformado por personal ministerial, policial y pericial, para asegurar operativos eficaces, respuesta inmediata y recolección ágil de pruebas.</li> <li>Incremento de las judicializaciones en flagrancia y por orden de aprehensión, a través de la generación de detenciones oportunas y la identificación de responsables por medio de la evidencia recabada por el Grupo de Reacción Inmediata.</li> </ul>
Respuesta esperada	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sentencias condenatorias (procedimientos abreviados o juicios orales).</li> <li>Reparación del daño para las víctimas.</li> </ul>

Robo a casa habitación sin violencia	
Responsable	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fiscalías Territoriales</li> </ul>
Abordaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>Creación de un Grupo de Reacción Inmediata, conformado por personal ministerial, policial y pericial, para asegurar operativos</li> </ul>

Robo a casa habitación sin violencia	
	<p>eficaces, respuesta inmediata y recolección ágil de pruebas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Incremento de las judicializaciones en flagrancia y por orden de aprehensión</b>, a través de la generación de detenciones oportunas y la identificación de responsables por medio de la evidencia recabada por el Grupo de Reacción Inmediata.</li> <li>● <b>Impulso de soluciones alternativas</b>, privilegiando acuerdos entre partes a través de la justicia restaurativa cuando el imputado y la forma de comisión del delito no impliquen riesgo para la víctima o sociedad.</li> </ul>
Respuesta esperada	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Sentencias condenatorias</b> (procedimientos abreviados o juicios orales).</li> <li>● <b>Reparación del daño</b> para las víctimas.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Soluciones alternativas</b> (acuerdo reparatorio o suspensión condicional del proceso).</li> </ul>

## Fenómeno criminal 11. Robo a negocio

### A. Composición del fenómeno criminal

La respuesta institucional al robo a negocio diferencia incluye los siguientes tipos estadísticos: **Robo a bancos y valores con violencia, Robo a bancos y valores sin violencia, Robo a negocio con violencia, Robo a negocio sin violencia, Robo a repartidor con violencia, Robo a repartidor sin violencia, Robo a transportista con violencia y Robo a transportista sin violencia.**

*Modalidades del tipo estadístico de robo a bancos y valores con violencia:*

- Robo a sucursal bancaria con violencia
- Robo a sucursal bancaria dentro de tiendas de autoservicio con violencia

*Modalidades del tipo estadístico de robo a bancos y valores sin violencia:*

- Robo a sucursal bancaria sin violencia
- Robo durante traslado de valores (nómina) sin violencia

*Modalidades del tipo estadístico de robo a negocio con violencia:*

- Robo a negocio con violencia
- Robo a negocio con violencia por farderos (tiendas de autoservicio)
- Robo a negocio con violencia por farderos (tiendas de conveniencia)
- Robo a negocio y vehículo con violencia
- Robo a oficina pública con violencia
- Robo en interior de empresa (nómina) con violencia

*Modalidades del tipo estadístico de robo a negocio sin violencia:*

- Robo a locales semifijos (puestos de alimentos, bebidas, enseres, periódicos, lotería, otros)
- Robo a negocio sin violencia
- Robo a negocio sin violencia por farderos
- Robo a negocio sin violencia por farderos (tiendas de autoservicio)
- Robo a negocio sin violencia por farderos (tiendas de conveniencia)
- Robo a negocio y vehículo sin violencia
- Robo en interior de empresa (nómina) sin violencia

*Modalidades del tipo estadístico robo a repartidor con violencia:*

- Robo a repartidor con violencia

*Modalidades del tipo estadístico robo a repartidor sin violencia:*

- Robo a repartidor sin violencia

*Modalidades del tipo estadístico robo a transportista con violencia:*

- Robo a transportista y vehículo pesado con violencia
- Robo de mercancía a transportista con violencia

*Modalidades del tipo estadístico robo a transportista sin violencia:*

- Robo a transportista y vehículo pesado sin violencia

Tipo estadístico	Incidencia durante 2024			
	Anual	Mensual	Semanal	Diario
Robo a bancos y valores con violencia	7	0.25	0.06	0.01
Robo a bancos y valores sin violencia	5	0.42	0.10	0.01
Robo a negocio con violencia	1,826	152.66	35.12	5.00
Robo a negocio sin violencia	8,062	671.83	155.04	22.09
Robo a repartidor con violencia	552	46.00	10.62	1.51
Robo a repartidor sin violencia	163	13.58	3.13	0.4
Robo a transportista con violencia	13	1.08	0.25	0.04
Robo a transportista sin violencia	2	0.17	0.04	0.01

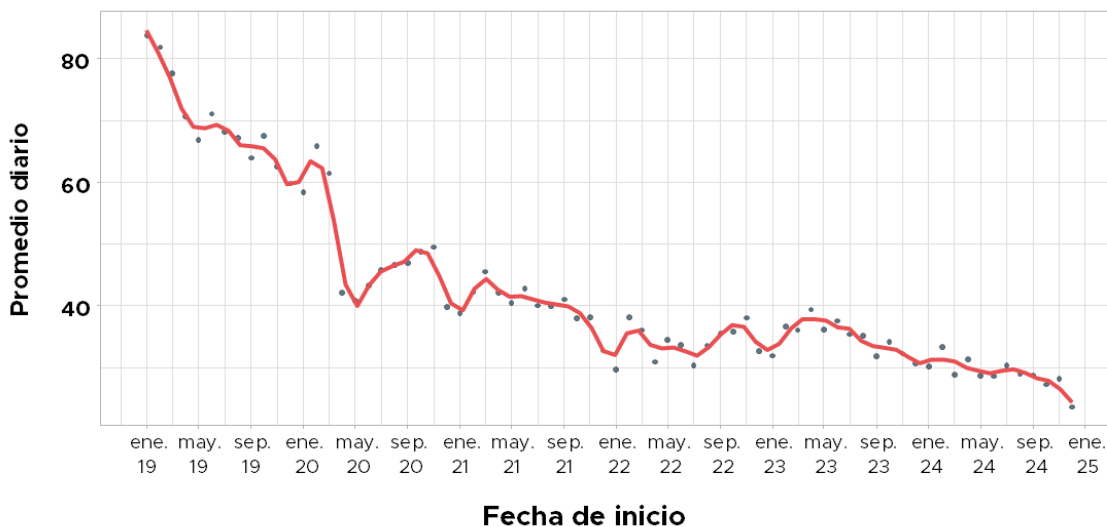
## B. Diagnóstico

La categoría de robo a negocio ha mostrado una tendencia a la baja en los últimos años, con una reducción sostenida desde 2019:

- En 2019 se registraron 25,502 carpetas, con una reducción progresiva hasta 10,614 carpetas en 2024.
- Esta incidencia representa una disminución del 53.38% en 2024 frente al 2019.

### Carpetas de investigación por robo a negocio

Desde el 01 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2024



**Fuente:** Dirección General de la Unidad de Estadística y Transparencia.

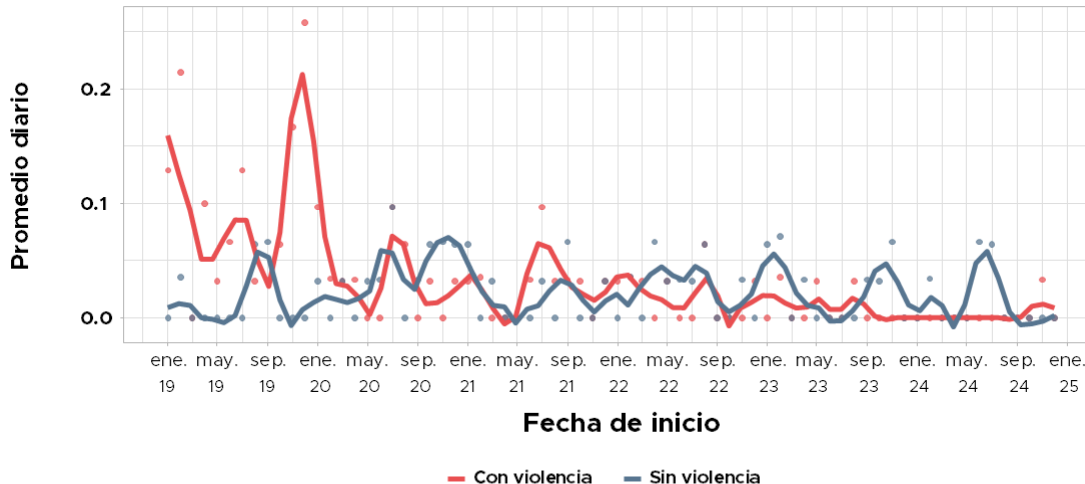
Por otro lado, al analizar el robo a negocio por modalidades se encuentra que las variaciones son mixtas.

El robo a bancos y valores ha mostrado una reducción sostenida en ambas modalidades, con la incidencia más baja en 2024:

- En 2019, el robo a bancos y valores con violencia registró 38 carpetas, reduciéndose a 7 casos en 2024, lo que representa una disminución del 81.6% en cinco años.
- El robo a bancos y valores sin violencia mostró más variabilidad, con un pico de 15 casos en 2020 y una reducción a 5 casos en 2024, lo que representa una reducción del 66.7% en ese periodo.

### Carpetas de investigación por robo a banco según tipo

Desde el 01 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2024



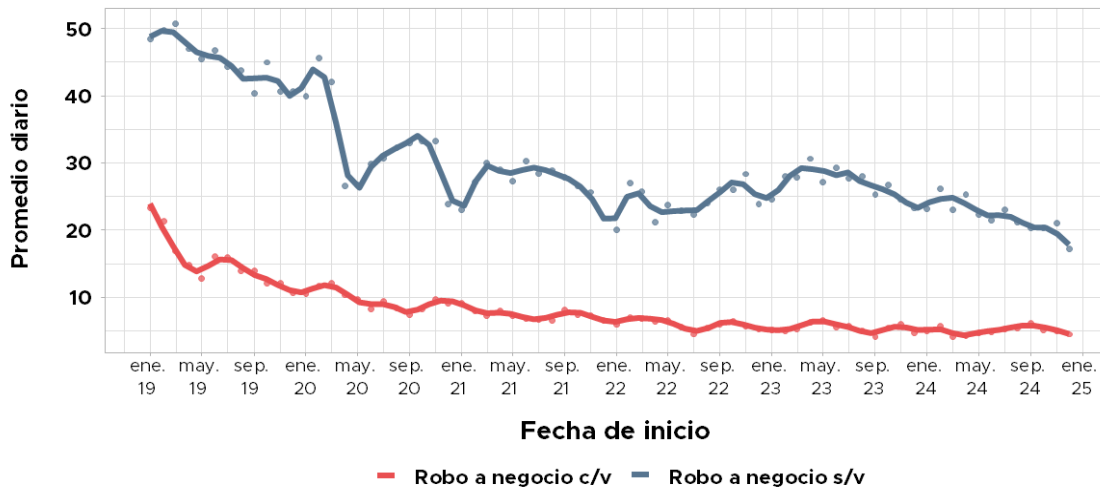
**Fuente:** Dirección General de la Unidad de Estadística y Transparencia.

El robo a negocio ha disminuido de forma constante en los últimos cinco años:

- En los casos con violencia, en 2019 se registraron 5,523 carpetas de investigación, reduciéndose a 1,826 casos para 2024. Lo anterior significa una reducción del 66.94%.
- Los casos sin violencia registraron en 2019 un total de 16,494 carpetas de investigación iniciadas, con un descenso a 8,062 casos en 2024. Esto significa una reducción del 51.12%.

### Carpetas de investigación por robo a negocio según tipo

Desde el 01 de enero de 2019 hasta el 31 diciembre de 2024





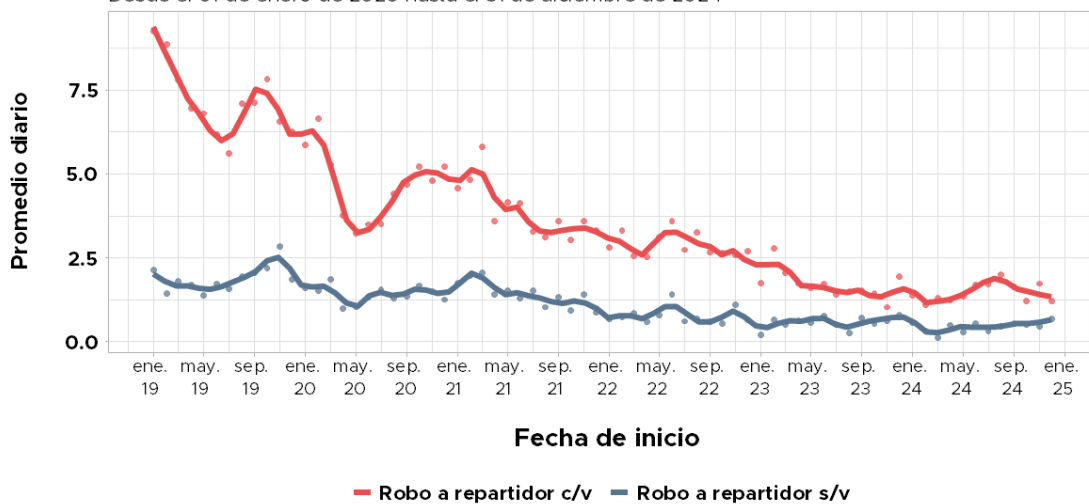
**Fuente:** Dirección General de la Unidad de Estadística y Transparencia.

El robo a repartidor ha disminuido de manera significativa en ambas modalidades:

- El robo a repartidor con violencia pasó de 2,624 carpetas en 2019 a 537 en 2024, lo que representa una reducción del 79.5% en cinco años.
- El robo a repartidor sin violencia cayó de 690 carpetas de investigación en 2019 a 162 en 2024, lo que representa una reducción del 76.5%.

### Carpetas de investigación por robo a repartidor según tipo

Desde el 01 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2024



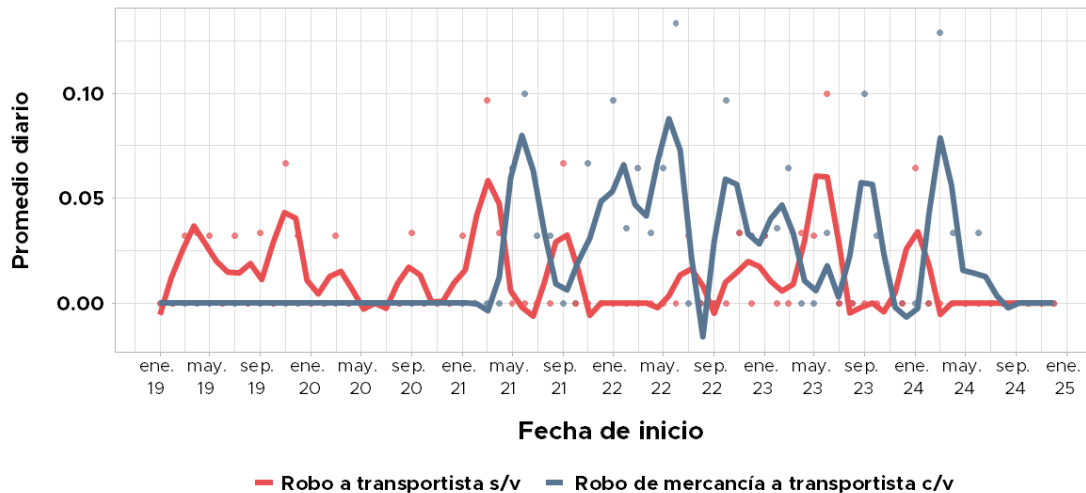
**Fuente:** Dirección General de la Unidad de Estadística y Transparencia.

El robo a transportista es la modalidad con menor incidencia dentro de esta clasificación:

- En 2019 se registraron 119 casos con violencia, reduciéndose a 13 en 2024, esto significa una disminución del 89.08%.
- Los casos sin violencia fluctúan entre 2 y 8 casos anuales.

### Carpetas de investigación por robo a transportista según tipo

Desde el 01 de enero de 2019 hasta el 31 diciembre de 2024



**Fuente:** Dirección General de la Unidad de Estadística y Transparencia.

El robo a negocio exige una estrategia diferenciada según su modalidad. El robo con violencia mantiene una tendencia a la baja, por lo que es clave consolidar las acciones que han permitido esta reducción. En los robos sin violencia, es necesario fortalecer los mecanismos de investigación para identificar a los responsables y desarticular redes de comercialización, así como fomentar la justicia alternativa en los casos que se cuenta con imputado identificado.

#### C. Atención y respuesta institucional

Robo a bancos y valores con violencia	
Responsable	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Fiscalías Territoriales</b></li> </ul>
Abordaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Coordinación con cuerpos de seguridad y sector bancario</b>, asegurando protocolos de respuesta inmediata en caso de presentarse este fenómeno.</li> </ul>
Respuesta esperada	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Sentencias condenatorias</b> (procedimientos abreviados o juicios orales).</li> <li>● <b>Reparación del daño</b> para las víctimas.</li> </ul>

Robo a bancos y valores sin violencia	
Responsable	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Fiscalías Territoriales</b></li> </ul>
Abordaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Coordinación con cuerpos de seguridad y sector bancario</b>, asegurando protocolos de respuesta inmediata en caso de presentarse este fenómeno.</li> <li>● <b>Impulso de soluciones alternativas</b>, privilegiando acuerdos entre partes donde se contemple la reparación integral del daño causado.</li> <li>● Identificación de patrones de incidencia delictiva, aprovechar la información para conocer si hay patrones de incidencia de los responsables.</li> </ul>
Respuesta esperada	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Soluciones alternativas</b> (acuerdo reparatorio o suspensión condicional del proceso).</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Criterios de oportunidad y Determinaciones rápidas</b> (abstención de investigar, archivo temporal o no ejercicio de la acción penal).</li> </ul>

Robo a negocio con violencia	
Responsable	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Fiscalías Territoriales</b></li> </ul>
Abordaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Aprovechamiento de videovigilancia</b>, analizando imágenes de cámaras de seguridad de negocios y sistemas públicos para identificar responsables.</li> <li>● <b>Recolección inmediata de testimonios</b>, asegurando declaraciones de víctimas, empleados y clientes bajo protocolos adecuados.</li> <li>● <b>Coordinación con comercios y asociaciones</b>, para facilitar la entrega oportuna de información para la investigación.</li> </ul>
Respuesta esperada	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Sentencias condenatorias</b> (procedimientos abreviados o juicios orales).</li> <li>● <b>Reparación del daño</b> para las víctimas.</li> </ul>

Robo a negocio sin violencia	
Responsable	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Fiscalías Territoriales</b></li> </ul>
Abordaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Fortalecimiento de la investigación y comprensión del fenómeno delictivo</b>, mediante el análisis de videovigilancia, recopilación de testimonios y coordinación con comercios, locatarios y asociaciones comerciales para identificar patrones de incidencia y responsables.</li> </ul>

Robo a negocio sin violencia	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Análisis de patrones delictivos</b>, mediante el uso de información recabada en denuncias e investigaciones para identificar tendencias, zonas de alta incidencia y posibles responsables recurrentes.</li> <li>● <b>Impulso de soluciones alternativas</b>, privilegiando acuerdos entre las partes donde se contemple la reparación integral del daño causado en los casos en que se identifique a los responsables.</li> </ul>
Respuesta esperada	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Soluciones alternativas</b> (acuerdo reparatorio o suspensión condicional del proceso).</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Criterios de oportunidad y Determinaciones rápidas</b> (abstención de investigar, archivo temporal o no ejercicio de la acción penal).</li> </ul>

Robo a repartidor con violencia	
Responsable	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Fiscalías Territoriales</b></li> </ul>
Abordaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Aprovechamiento de videovigilancia</b>, analizando imágenes de cámaras de seguridad de sistemas públicos para identificar responsables.</li> <li>● <b>Recolección inmediata del testimonio de la víctima</b>, para identificar características del hecho delictivo.</li> <li>● <b>Coordinación con establecimientos y aplicaciones de reparto</b>, facilitando el acceso a registros de geolocalización, historial de pedidos y datos relevantes para la investigación.</li> </ul>
Respuesta esperada	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Sentencias condenatorias</b> (procedimientos abreviados o juicios orales).</li> <li>● <b>Reparación del daño</b> para las víctimas.</li> </ul>

Robo a repartidor sin violencia	
Responsable	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Fiscalías Territoriales</b></li> </ul>
Abordaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Fortalecimiento de la investigación y comprensión del fenómeno delictivo</b>, mediante el análisis de videovigilancia, recopilación de testimonios y coordinación con establecimientos y aplicaciones de reparto.</li> <li>● <b>Análisis de patrones delictivos</b>, mediante el uso de información recabada en denuncias e investigaciones para identificar tendencias, zonas de alta incidencia y posibles responsables recurrentes.</li> <li>● <b>Impulso de soluciones alternativas</b>, privilegiando acuerdos entre las</li> </ul>

Robo a repartidor sin violencia	
	partes donde se contemple la reparación integral del daño causado en los casos en que se identifique a los responsables.
Respuesta esperada	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Soluciones alternativas</b> (acuerdo reparatorio o suspensión condicional del proceso).</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Criterios de oportunidad y Determinaciones rápidas</b> (abstención de investigar, archivo temporal o no ejercicio de la acción penal).</li> </ul>

Robo a transportista con violencia	
Responsable	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Fiscalías Territoriales</b></li> </ul>
Abordaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Uso de información de empresas de seguridad y rastreo vehicular</b>, facilitando la localización de los transportes y la identificación de rutas de riesgo.</li> <li>● <b>Aprovechamiento de videovigilancia</b>, analizando imágenes de cámaras de seguridad de sistemas públicos para identificar responsables.</li> <li>● <b>Recolección inmediata del testimonio de la víctima</b>, para identificar características del hecho delictivo.</li> <li>● <b>Coordinación con empresas de transporte y logística</b>, accediendo a registros de geolocalización, historial de rutas y datos relevantes para la investigación.</li> </ul>
Respuesta esperada	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Sentencias condenatorias</b> (procedimientos abreviados o juicios orales).</li> <li>● <b>Reparación del daño</b> para las víctimas.</li> </ul>

Robo a transportista sin violencia	
Responsable	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Fiscalías Territoriales</b></li> </ul>
Abordaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Fortalecimiento de la investigación y comprensión del fenómeno delictivo</b>, mediante el análisis de videovigilancia, recopilación de testimonios y coordinación con empresas de transporte y logística para obtener información clave.</li> <li>● <b>Análisis de patrones delictivos</b>, identificando tendencias, zonas de alta incidencia y posibles responsables recurrentes con base en denuncias e investigaciones previas.</li> <li>● <b>Impulso de soluciones alternativas</b>, privilegiando acuerdos entre las partes que garanticen la reparación integral del daño.</li> </ul>

Robo a transportista sin violencia	
Respuesta esperada	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Soluciones alternativas</b> (acuerdo reparatorio o suspensión condicional del proceso).</li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Criterios de oportunidad y Determinaciones rápidas</b> (abstención de investigar, archivo temporal o no ejercicio de la acción penal).</li></ul>

## Fenómeno criminal 12. Trata de personas

### A. Composición del fenómeno criminal

La respuesta institucional a la trata de personas integra los siguientes tipos estadísticos: **Explotación laboral, Pornografía infantil y Trata de personas.**

*Modalidades del tipo estadístico de explotación laboral:*

- Explotación laboral de menores, personas con discapacidad física o mental y adultos mayores

*Modalidades del tipo estadístico de pornografía infantil:*

- Pornografía

*Modalidades del tipo estadístico de trata de personas:*

- Trata de personas

Tipo estadístico	Incidencia durante 2024			
	Anual	Mensual	Semanal	Diario
<b>Explotación laboral</b>	1	0.08	0.02	0.00
<b>Pornografía infantil</b>	54	4.50	1.04	0.15
<b>Trata de personas</b>	37	3.08	0.71	0.10

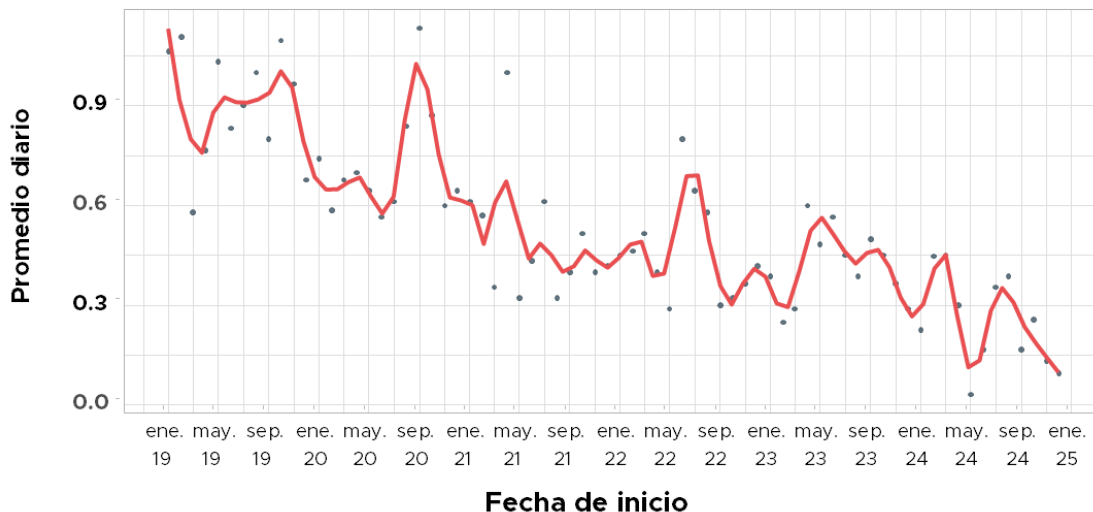
### B. Diagnóstico

Los delitos de explotación laboral, pornografía y trata de personas han mostrado una disminución sostenida del 2019 al 2024:

- En 2019 se registraron 329 carpetas de investigación, mientras que para 2024 se iniciaron 92 casos.
- Lo anterior representa una disminución del 27% en la incidencia delictiva.

## Carpetas de investigación por trata de personas

Desde el 01 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2024



**Fuente:** Dirección General de la Unidad de Estadística y Transparencia.

La explotación laboral sólo registró 1 carpeta de investigación, lo que constituye menos del 1% de la incidencia delictiva general relacionada con trata de personas.

La incidencia delictiva relacionada con pornografía infantil ha reducido su tendencia:

- En 2019 se iniciaron 144 carpetas de investigación, mientras que en 2024 se registraron 54 casos.
- Esto refleja una reducción en el fenómeno del 63%.

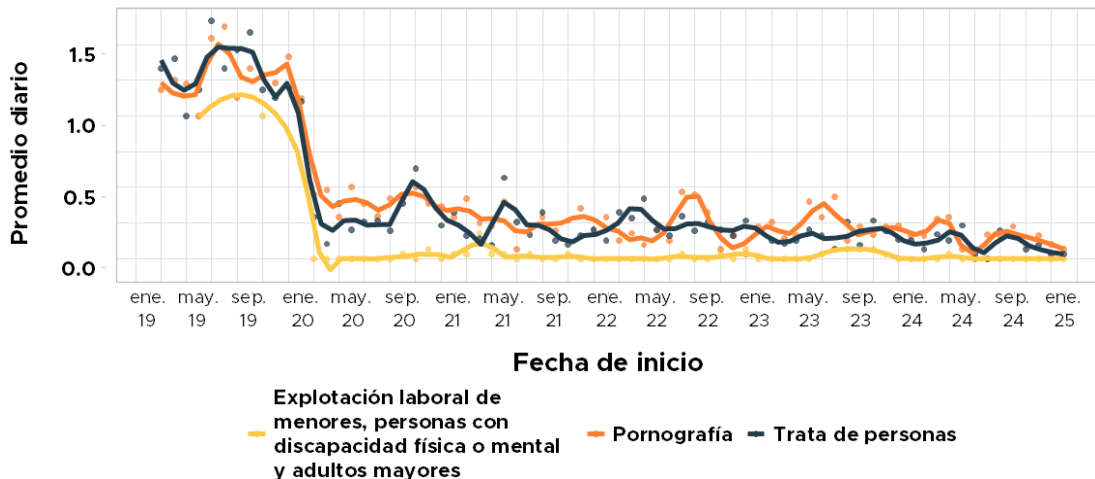
Por su parte, en materia de trata de personas, la tendencia también es de reducción continua:

- En 2019 se iniciaron 180 carpetas de investigación, mientras que en 2024 se tuvo noticia de 37 casos.
- Estas cifras representan una reducción en la incidencia del 79.4%.



## Carpetas de investigación de trata de personas por tipo

Desde el 01 de enero de 2019 hasta el 31 diciembre de 2024



**Fuente:** Dirección General de la Unidad de Estadística y Transparencia.

La baja frecuencia de estos delitos sugiere que los esquemas de operación actuales son adecuados para atender la demanda existente. La reducción sostenida en la incidencia de pornografía infantil y trata de personas, así como el mínimo número de casos de explotación laboral, permite mantener los recursos enfocados en la atención especializada de cada caso sin necesidad de una reestructuración operativa.

Sin embargo, es importante seguir monitoreando las tendencias para asegurar una respuesta efectiva ante cualquier cambio en la incidencia delictiva.

### C. Atención y respuesta institucional

Explotación laboral	
Responsable	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Fiscalía de Investigación de los Delitos en Materia de Trata de Personas</b></li> </ul>
Abordaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Dar continuidad al esquema de operación e intervención</b>, asegurando la atención inmediata y especializada en cada caso.</li> </ul>
Respuesta esperada	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Sentencias condenatorias</b> (procedimientos abreviados o juicios orales).</li> <li>● <b>Reparación del daño</b> para las víctimas.</li> </ul>

Pornografía infantil	
Responsable	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Fiscalía de Investigación de los Delitos en Materia de Trata de Personas</b></li> </ul>
Abordaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Dar continuidad al esquema de operación e intervención</b>, asegurando la atención inmediata y especializada en cada caso.</li> </ul>
Respuesta esperada	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Sentencias condenatorias</b> (procedimientos abreviados o juicios orales).</li> <li>• <b>Reparación del daño</b> para las víctimas.</li> </ul>

Trata de personas	
Responsable	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Fiscalía de Investigación de los Delitos en Materia de Trata de Personas</b></li> </ul>
Abordaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Dar continuidad al esquema de operación e intervención</b>, asegurando la atención inmediata y especializada en cada caso.</li> </ul>
Respuesta esperada	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Sentencias condenatorias</b> (procedimientos abreviados o juicios orales).</li> <li>• <b>Reparación del daño</b> para las víctimas.</li> </ul>

## Fenómeno criminal 13. Violación

### A. Composición del fenómeno criminal

Los casos de violación de personas adultas en todas sus modalidades se integran bajo un único tipo estadístico: **Violación**.

*Modalidades del tipo estadístico de violación:*

- Violación
- Violación equiparada
- Violación equiparada por conocido
- Violación tumultuaria
- Violación tumultuaria equiparada
- Violación tumultuaria equiparada por conocido

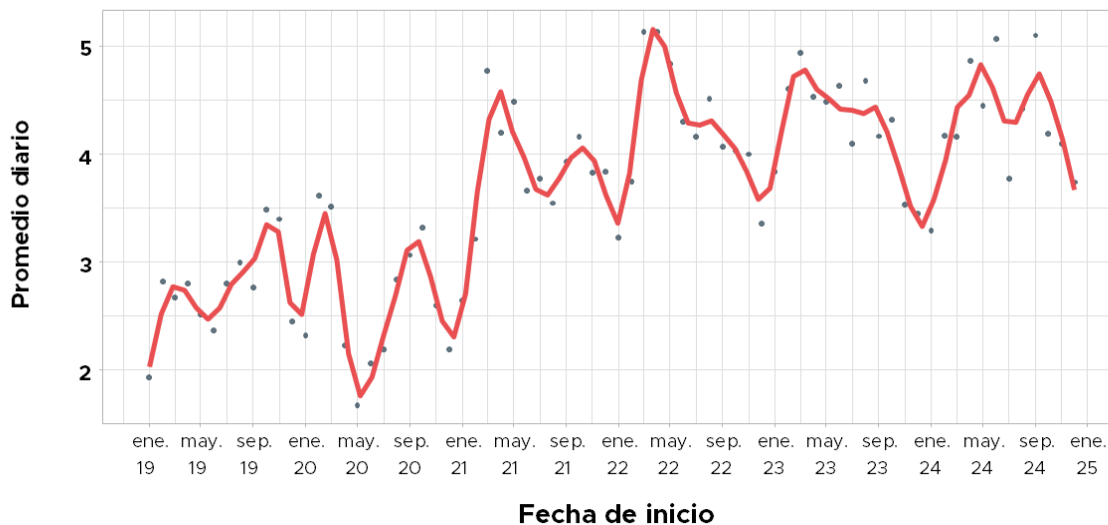
Tipo estadístico	Incidencia durante 2024			
	Anual	Mensual	Semanal	Diario
<b>Violación</b>	1,564	130.33	30.08	4.28

### B. Diagnóstico

Los casos de violación de personas adultas han registrado variaciones en los últimos años. Entre 2023 y 2024 se registró un aumento del 0.32% en el número de denuncias recibidas.

#### Carpetas de investigación por violación en personas adultas

Desde el 01 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2024



**Fuente:** Dirección General de la Unidad de Estadística y Transparencia.

### *Violación simple y equiparada*

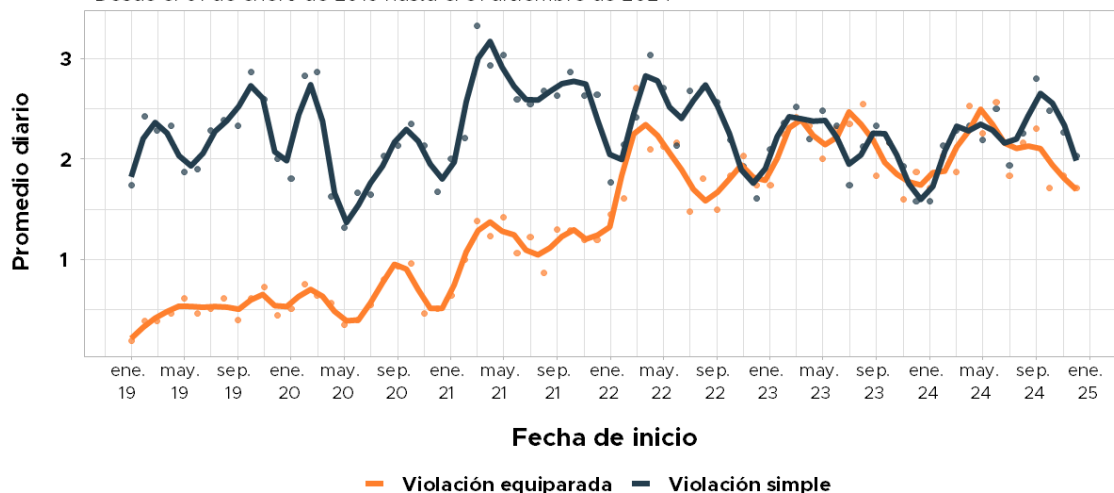
El delito de violación simple mostró una ligera tendencia al alza, después de un periodo de disminución significativa:

- Desde 2021, cuando se registraron 951 carpetas de investigación, las cifras han mostrado una reducción durante los años siguientes.
- En 2022 y 2023 hubo una disminución constante con 816 y 728 carpetas, respectivamente
- Para 2024, se registraron 773 casos, manteniéndose por debajo de los niveles de incidencia del 2021. Esta cifra representa una disminución del 18.72% en comparación con el 2021.

El delito de violación equiparada ha mostrado una tendencia distinta. Aun así, en 2024 se observa una disminución del 3.81% respecto de los 734 casos iniciados durante el 2023.

### **Carpetas de investigación por violaciones a personas adultas según tipo**

Desde el 01 de enero de 2019 hasta el 31 diciembre de 2024



**Fuente:** Dirección General de la Unidad de Estadística y Transparencia.

### *Imputado conocido y desconocido*

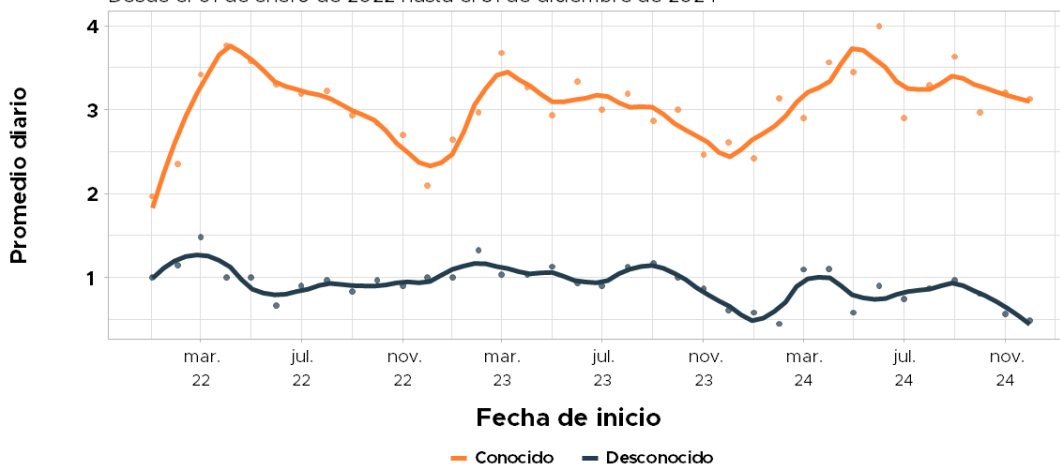
Los casos de violación con imputados conocidos o familiares de la víctima representan una proporción significativamente mayor en comparación con aquellos cometidos por agresores desconocidos:

- En promedio, se registran entre 3 y 4 casos diarios de violación con imputados conocidos.

- En contraste, los casos con imputados desconocidos son muy poco frecuentes, registrándose menos de un caso diario.

### Carpetas de violación de personas adultas según tipo de relación

Desde el 01 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2024



**Fuente:** Dirección General de la Unidad de Estadística y Transparencia.

Dado que la violación simple y equiparada comparten características de tendencia, es necesario establecer un esquema de priorización para agilizar su resolución de manera eficiente.

En este sentido, la judicialización de carpetas con imputado identificado y daño acreditado permitiría avanzar con un gran número de casos, ya que estos no requieren investigación adicional para la individualización del responsable.

Los casos restantes seguirán siendo atendidos, pero bajo un enfoque diferenciado, en el que su seguimiento y reactivación dependerán de la viabilidad de investigación y resolución detectada en cada uno.

### C. Atención y respuesta institucional

Violación	
Responsable	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Fiscalía de Investigación de Delitos Sexuales</b></li> </ul>
Abordaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Definición de criterios de priorización</b>, enfocando la atención en casos recientes y con imputado identificado.</li> <li>• <b>Implementación de criterios de reactivación en casos de larga data</b>, orientados a la identificación de imputados o complementación de investigaciones.</li> <li>• <b>Consolidación del Banco de Perfiles Genéticos de la Ciudad de México</b>, para la identificación de responsables.</li> </ul>

Violación	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Fortalecimiento de investigaciones forenses y periciales</b> mediante la mejora metodológica de las baterías de pruebas y los análisis aplicados para la obtención de evidencia.</li> </ul>
Respuesta esperada	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Sentencias condenatorias</b> (procedimientos abreviados o juicios orales).</li> <li>● <b>Reparación del daño</b> para las víctimas.</li> </ul>

#### **D. Proyectos específicos**

En el marco de los *Programas Prioritarios Anuales*, para combatir el fenómeno criminal relacionado con el delito de violación a personas adultas, la Fiscalía implementará los siguientes proyectos específicos:

##### **1. Énfasis en casos de hechos recientes e imputado conocido**

Para disminuir la impunidad en casos de violación donde se conoce la identidad del agresor, la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México fortalecerá su capacidad de respuesta inmediata y efectiva en la judicialización de estos delitos. La estrategia se centrará en agilizar los procesos de investigación y garantizar que los responsables enfrenten las consecuencias legales de sus actos en el menor tiempo posible.

Como parte de esta política, se impulsará el ejercicio de la acción penal en todas aquellas carpetas de investigación correspondientes a hechos recientes (del último año) en las que exista un imputado identificado y datos de prueba suficientes para lograr su vinculación a proceso. Este enfoque busca evitar el rezago en la persecución penal de delitos sexuales, asegurando que los casos no queden impunes y que las víctimas reciban justicia de manera oportuna.

##### **2. Persecución de delitos de larga data**

La Fiscalía mantiene su compromiso con la investigación y judicialización de todos los casos de violación, asegurando que cada denuncia sea procesada con la misma determinación, sin importar el tiempo transcurrido desde su comisión o las características de la víctima.

Para fortalecer esta estrategia, se reforzará la revisión y seguimiento de carpetas de investigación en curso, asegurando que aquellas que se encuentren en rezago sean impulsadas activamente hasta su conclusión. Sobre todo, los casos en los que se cuenta con un imputado identificado. Con ello, se implementará una estrategia de gestión para acelerar la judicialización de aquellos en los que existan elementos suficientes para vincular a los agresores a proceso.

### **3. Fortalecimiento del Banco de Perfiles Genéticos y capacidades forenses**

Para ampliar el Banco de Perfiles Genéticos de la Ciudad de México, esencial en la identificación de responsables y el esclarecimiento de los hechos relacionados con violaciones, se continuará con la política de recabar y procesar muestras biológicas. Esto abarca tanto a las personas imputadas en el proceso, como a indicios, huellas o vestigios encontrados en los lugares de los hechos.

El Banco de Perfiles Genéticos ha demostrado ser una herramienta clave para la asociación de casos, la detección de patrones y la identificación de perpetradores. Por ello, su continuidad y fortalecimiento serán prioridades estratégicas dentro del plan de persecución penal.

Como parte de esta estrategia, se fortalecerán las técnicas de investigación forense y pericial mediante la mejora metodológica de las baterías de pruebas y los análisis aplicados para la obtención de evidencia. Este fortalecimiento incluirá enfoques diferenciados y especializados, garantizando siempre la aplicación de los más altos estándares reconocidos por la comunidad científica.

## Fenómeno criminal 14. Otros delitos de violencia sexual

### A. Composición del fenómeno criminal

La respuesta institucional a la violencia sexual integra los siguientes tipos estadísticos: **Abuso sexual, Acoso sexual y Contra la intimidación sexual.**

*Modalidades del tipo estadístico de abuso sexual:*

- Abuso sexual

*Modalidades del tipo estadístico de acoso sexual:*

- Acoso sexual

*Modalidades del tipo estadístico contra la intimidación sexual:*

- Contra la intimidación sexual
- Violación de la intimidación

Tipo estadístico	Incidencia durante 2024			
	Anual	Mensual	Semanal	Diario
<b>Abuso sexual</b>	4,285	357.08	82.40	11.74
<b>Acoso sexual</b>	1,436	119.67	27.62	3.93
<b>Contra la intimidación sexual</b>	1,501	125.08	28.87	4.11

### B. Diagnóstico

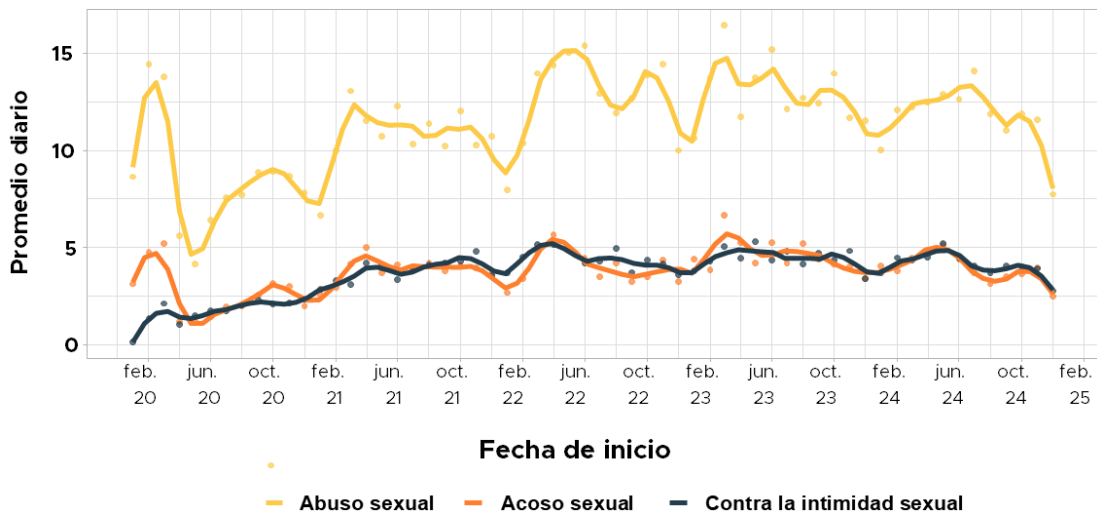
En general, los delitos de violencia sexual contra personas adultas han mostrado variaciones, con una disminución del 10.3% en 2024 respecto a los 8,048 casos iniciados en 2023.





## Carpetas de investigación de delitos sexuales a personas adultas según tipo

Desde el 01 de enero de 2019 hasta el 31 diciembre de 2024



**Fuente:** Dirección General de la Unidad de Estadística y Transparencia.

De forma desagregada, se observó que el abuso sexual fue el delito con mayor incidencia general, representando el 59% del total de carpetas de investigación iniciadas en 2024 por este tipo de fenómenos. Acoso sexual representa el 20% de los casos y contra la intimidad sexual el 21% de las investigaciones.

En los casos de abuso sexual, acoso y delitos contra la intimidad, es fundamental priorizar la judicialización de aquellos en los que se identifique un riesgo elevado para la víctima, existan mayores probabilidades de éxito procesal o la forma de comisión haya generado un daño particularmente grave.

También puede considerarse el uso de mecanismos alternativos, en particular la suspensión condicional del proceso, con la imposición de obligaciones dirigidas a la reeducación y sensibilización sobre las violencias de género, cuando resulte adecuado para la víctima y apropiado para el imputado. Esto no ocurriría en los casos en los que la propia penalidad del delito impide la aplicación de la solución alterna, como tratándose de los tipos penales agravados; en estas situaciones, la persecución penal es prioritaria.

### C. Atención y respuesta institucional

Abuso sexual	
Responsable	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fiscalía de Investigación de Delitos Sexuales</li> </ul>
Abordaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>Definición de criterios de priorización, con énfasis en casos que presenten un riesgo elevado, hechos recientes con imputado</li> </ul>

Abuso sexual	
	<p>identificado o en aquellos donde la naturaleza de la violencia implique un mayor grado de afectación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Investigaciones ágiles</b>, para lograr vinculaciones a proceso o salidas alternativas en casos que no cumplen con los criterios de priorización.</li> <li>● <b>Implementación de criterios de reactivación en casos de larga data</b>, orientados a la identificación de imputados o complementación de investigaciones.</li> </ul>
Respuesta esperada	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Sentencias condenatorias</b> (procedimientos abreviados o juicios orales).</li> <li>● <b>Reparación del daño</b> para las víctimas.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Soluciones alternativas</b> (suspensión condicional del proceso).</li> <li>● <b>Imposición de condiciones</b> orientadas a la reinserción, mediante la participación de agresores en programas de reeducación y sensibilización sobre violencia de género.</li> </ul>

Acoso sexual	
Responsable	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Fiscalía de Investigación de Delitos Sexuales</b></li> </ul>
Abordaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Definición de criterios de priorización</b>, enfocando la atención en casos recientes y con imputado identificado.</li> </ul>
Respuesta esperada	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Sentencias condenatorias</b> (procedimientos abreviados o juicios orales).</li> <li>● <b>Reparación del daño</b> para las víctimas.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Soluciones alternativas</b> (suspensión condicional del proceso).</li> <li>● <b>Imposición de condiciones</b> orientadas a la reinserción, mediante la participación de agresores en programas de reeducación y sensibilización sobre violencia de género.</li> </ul>

Contra la intimidación sexual	
Responsable	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Fiscalía de Investigación de Delitos Sexuales</b></li> </ul>

Contra la intimidad sexual	
Abordaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Fortalecimiento de las capacidades en el manejo de evidencia digital</b>, por medio de capacitación y definición de protocolos y criterios de actuación.</li> <li>● <b>Énfasis en la preservación y uso como prueba de los indicios digitales</b>, garantizando su autenticidad, integridad y cadena de custodia.</li> <li>● <b>Uso de herramientas de policía cibernética</b>, tanto para la detección y análisis de delitos en entornos digitales como para el rastreo y aseguramiento de pruebas tecnológicas.</li> </ul>
Respuesta esperada	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Sentencias condenatorias</b> (procedimientos abreviados o juicios orales).</li> <li>● <b>Reparación del daño</b> para las víctimas.</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Soluciones alternativas</b> (suspensión condicional del proceso).</li> <li>● <b>Imposición de condiciones</b> orientadas a la reinserción, mediante la participación de agresores en programas de reeducación y sensibilización sobre violencia de género.</li> </ul>

## Fenómeno criminal 15. Violencia familiar

### A. Composición del fenómeno criminal

La respuesta institucional a la violencia familiar abarca un único tipo estadístico: **Violencia familiar**.

Tipo estadístico	Incidencia durante 2024			
	Anual	Mensual	Semanal	Diario
<b>Violencia familiar</b>	36,260	3,021.67	697.31	99.34

### B. Diagnóstico

El delito de violencia familiar ha mostrado diferentes niveles a lo largo del periodo analizado, con una tendencia a la baja en 2024 donde se observa una desaceleración del fenómeno, con la disminución del 3.5% de casos iniciados respecto al año anterior.

Este fenómeno implica de manera subyacente tres grandes categorías de casos:

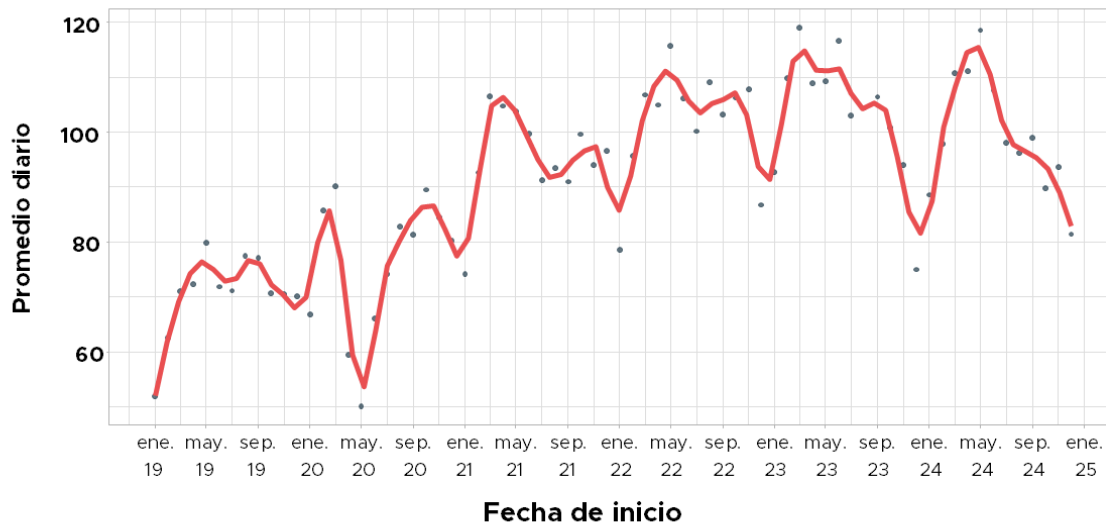
1. **La violencia en el ámbito de pareja**, estrechamente vinculada a la violencia de género contra las mujeres.
2. **La violencia entre personas con parentesco distinto al de pareja**, donde suelen intervenir conflictos por la posesión de inmuebles o la convivencia de varios núcleos familiares en un mismo hogar.
3. **Los casos relacionados con la violencia vicaria y conflictos jurídicos de carácter civil y familiar**, en los que se emplean hijas, hijos u otros seres queridos para causar daño a la madre, así como conflictos jurídicos derivados de disputas por la guarda y custodia, régimen de visitas, pensión alimenticia o derechos sobre bienes comunes.

En relación con el universo de la violencia de pareja, es importante aplicar tamizajes de riesgo en todos los casos y priorizar la judicialización de casos con riesgo crítico y severo. Cuando hay parentesco distinto al de pareja, el énfasis debe estar en la solución de conflictos a través de mecanismos alternativos y herramientas no penales que den certidumbre jurídica a las familias. Tratándose de violencia vicaria y conflictos civiles y familiares, debe entenderse como los conflictos en otras ramas del derecho desembocan en formas de violencia y casos penales. Para los tres universos es central adoptar un enfoque integral sin dividir los casos en múltiples carpetas.

La priorización basada en la necesidad es fundamental para una atención efectiva y la prevención de mayor violencia. Esto no implica desatender los demás casos, sino reorientar esfuerzos y establecer esquemas diferenciados de atención, garantizando una respuesta adecuada para cada situación.

## Carpetas de investigación por violencia familiar

Desde el 01 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2024



Fuente: Dirección General de la Unidad de Estadística y Transparencia.

### C. Atención y respuesta institucional

Violencia familiar en el ámbito de pareja	
Responsable	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fiscalía de Investigación del Delito de Violencia Familiar</li> </ul>
Abordaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificación de casos de riesgo crítico y severo de violencia feminicida, mediante la aplicación de tamizajes especializados.</li> <li>Implementación, ejecución y seguimiento de medidas de protección, enfocadas en dar respuesta efectiva proporcional y adecuada a casos de riesgo feminicida.</li> <li>Definición de criterios de priorización en la judicialización, garantizando atención oportuna a casos de riesgo crítico y severo de violencia feminicida.</li> <li>Diseño de estrategia de atención para delitos de riesgo medio, mediante la implementación de criterios diferenciados de intervención.</li> <li>Diseño de estrategia integral de respuesta para casos de bajo riesgo, a través del uso de soluciones alternas.</li> </ul>
Respuesta esperada	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sentencias condenatorias (procedimientos abreviados o juicios orales).</li> <li>Reparación del daño para las víctimas.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Soluciones alternativas (suspensión condicional del proceso).</li> </ul>

Violencia entre personas con parentesco distinto al de pareja	
<b>Responsable</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Fiscalías Territoriales</b></li> </ul>
<b>Abordaje</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Solución a conflictos</b> a través de mediación, acuerdos reparatorios con y sin judicialización.</li> <li>• <b>Canalización a herramientas no penales</b> para brindar certeza jurídica y establecer reglas de convivencia.</li> </ul>
<b>Respuesta esperada</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Sentencias condenatorias</b> (procedimientos abreviados o juicios orales).</li> <li>• <b>Reparación del daño</b> para las víctimas.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Soluciones alternativas</b> (suspensión condicional del proceso).</li> </ul>

#### **D. Proyectos específicos**

En el marco de los *Programas Prioritarios Anuales*, para combatir el fenómeno criminal relacionado con la violencia familiar, la Fiscalía implementará los siguientes proyectos específicos:

##### **1. Implementación de valoraciones de riesgo de violencia feminicida**

La implementación de valoraciones de riesgo en casos de violencia familiar permitirá evaluar de manera precisa el nivel de peligro al que están expuestas las víctimas, facilitando la adopción de medidas de protección oportunas y efectivas. Las valoraciones se llevarán a cabo mediante criterios técnicos y periciales, considerando factores clave como antecedentes de agresión, uso de armas, amenazas previas, dependencia económica y la vulnerabilidad específica de cada víctima.

El uso de estas valoraciones permitirá que las autoridades emitan órdenes de protección de forma ágil y debidamente fundamentada, garantizando que las víctimas cuenten con medidas inmediatas, tales como restricciones para los agresores, resguardo en refugios especializados y acceso a asistencia legal y psicológica. Además, se fortalecerá la vigilancia y el seguimiento de los casos considerados de alto riesgo, asegurando la atención integral y la protección continua de las víctimas.

Otro aspecto fundamental de esta estrategia es que las valoraciones de riesgo facilitarán la priorización de la judicialización en casos con un alto nivel de peligro, permitiendo procesar a los agresores de manera más rápida y efectiva. Con ello, se garantizará que enfrenten la justicia de forma inmediata, minimizando la posibilidad de escalamiento de la violencia y reduciendo el riesgo de reincidencia. Esta estrategia permitirá reforzar la protección de las víctimas y aumentar la efectividad de la persecución penal en casos de violencia familiar.

## **2. Establecimiento de criterios de priorización de casos**

La implementación de criterios de priorización en la judicialización de delitos permitirá enfocar los esfuerzos institucionales en los casos con mayor nivel de riesgo para la víctima, garantizando que las investigaciones avancen con mayor celeridad y eficacia. Esta estrategia se basará en la aplicación de tamizajes especializados, los cuales permitirán evaluar factores como antecedentes de agresión, amenazas previas, uso de armas, reincidencia y nivel de vulnerabilidad de la víctima, con el objetivo de determinar la urgencia en la integración de las carpetas de investigación y la presentación de los casos ante la autoridad judicial.

Con estos criterios, se priorizará la judicialización de casos recientes con imputado identificado y aquellos en los que el análisis de riesgo determine un alto nivel de peligro, asegurando que los responsables sean procesados con prontitud. Esto permitirá salvaguardar la integridad de las víctimas a través de la neutralización oportuna del riesgo y la conducción a proceso de los imputados por medio de la obtención de órdenes de aprehensión o citatorios, según corresponda.

Además, este enfoque fortalecerá la gestión estratégica de los recursos ministeriales, policiales y periciales, garantizando que los casos con mayor impacto en la seguridad de las víctimas sean impulsados de manera inmediata.



## Fenómeno criminal 16. Delitos contra Niñas, Niños y Adolescentes

### A. Composición del fenómeno criminal

La respuesta institucional a este fenómeno integra los siguientes tipos estadísticos: **Incumplimiento de la obligación alimentaria, Omisión de auxilio o cuidado, Retención de niñas, niños y adolescentes, Sustracción de niñas, niños y adolescentes y Violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes**

*Modalidades del tipo estadístico de incumplimiento de la obligación alimentaria:*

- Contra el cumplimiento de la obligación alimentaria

*Modalidades del tipo estadístico de omisión de auxilio o cuidado:*

- Omisión de auxilio o de cuidado

*Modalidades del tipo estadístico de retención de niñas, niños y adolescentes:*

- Retención de menores

*Modalidades del tipo estadístico de sustracción de niñas, niños y adolescentes:*

- Sustracción de menores

*Modalidades del tipo estadístico de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes:*

- Acoso sexual agravado en contra de menores
- Corrupción de menores e incapaces
- Corrupción de personas menores de edad o personas que no tengan capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tengan capacidad de resistir la conducta
- Estupro
- Incesto
- Violación
- Contra la intimidad sexual

Tipo estadístico	Incidencia durante 2024			
	Anual	Mensual	Semanal	Diario
<b>Incumplimiento de la obligación alimentaria</b>	1,035	86.25	19.90	2.84
<b>Omisión de auxilio o</b>	641	53.42	12.33	1.76

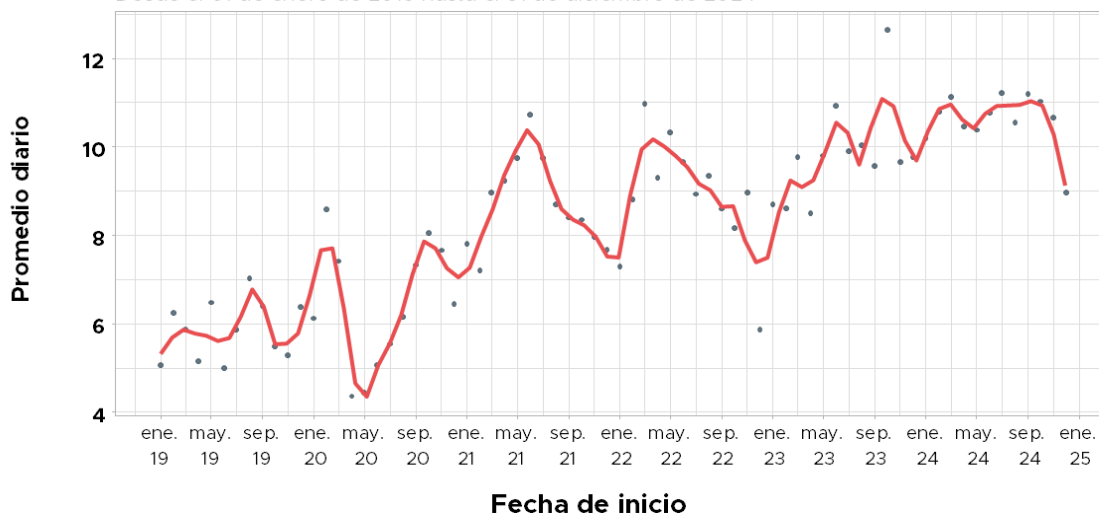
Tipo estadístico	Incidencia durante 2024			
	Anual	Mensual	Semanal	Diario
<b>cuidado</b>				
<b>Retención de niñas, niños y adolescentes</b>	552	46.00	10.62	1.51
<b>Sustracción de niñas, niños y adolescentes</b>	436	36.33	8.38	1.19
<b>Violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes</b>	1,220	101.67	23.46	3.34

## B. Diagnóstico

En general, los delitos contra niñas, niños y adolescentes han mostrado una tendencia a la baja, salvo el caso de las investigaciones relacionadas con el cumplimiento de la obligación alimentaria y la omisión de auxilio o cuidado. Debido a esto, en 2024 se presentó un incremento del 8.16% respecto de la incidencia general del 2023.

### Carpetas de investigación por delitos contra niñas, niños y adolescentes

Desde el 01 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2024

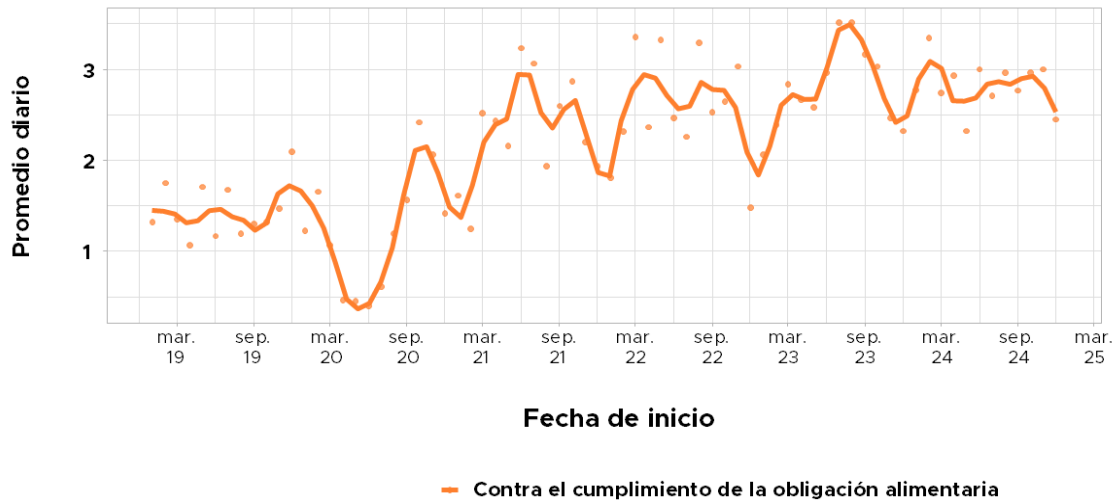


**Fuente:** Dirección General de la Unidad de Estadística y Transparencia.

En el caso del incumplimiento de la obligación alimentaria, las carpetas de investigación han registrado variaciones a lo largo del periodo analizado. Para el 2024 se registra un incremento del 1.37% respecto del 2023.

## Carpetas de investigación por el delito de ir en contra del cumplimiento de la obligación alimentaria

Desde el 01 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2024

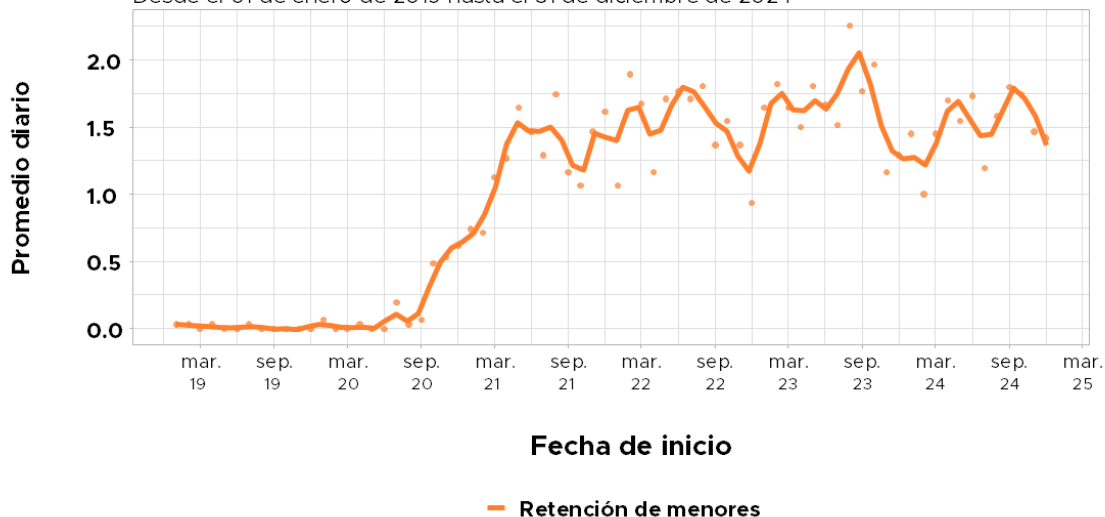


**Fuente:** Dirección General de la Unidad de Estadística y Transparencia.

En el caso de la retención de menores, se advierte una disminución de la incidencia, con una baja del 9.5% respecto de los 610 casos iniciados en 2023.

## Carpetas de investigación por retención de menores

Desde el 01 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2024



**Fuente:** Dirección General de la Unidad de Estadística y Transparencia.

En el caso de la sustracción de menores, también se advierte una tendencia a la baja constante durante todo el periodo analizado:

- En 2019 se registraron 1,160 carpetas de investigación, y la cifra disminuyó de forma continua hasta 464 en 2023.
- En 2024, las carpetas siguieron disminuyendo a 436, lo que representa una reducción del 62.4% respecto al 2019.

### Carpetas de investigación por sustracción de menores

Desde el 01 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2024



**Fuente:** Dirección General de la Unidad de Estadística y Transparencia.

El delito de omisión de auxilio o cuidado comenzó a registrarse en 2023 y para el año 2024 registró 641 carpetas de investigación, siendo el otro caso en el que se advierten incrementos en su incidencia.

## Carpetas de investigación por omisión de auxilio o de cuidado

Desde el 01 de octubre de 2023 hasta el 31 diciembre de 2024



**Fuente:** Dirección General de la Unidad de Estadística y Transparencia.

La violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes ha mostrado una disminución del 7.2% durante el 2024 en comparación con el 2023.

## Carpetas de investigación por violencia sexual

Desde el 01 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2024



**Fuente:** Dirección General de la Unidad de Estadística y Transparencia.

La violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes fue el delito con mayor incidencia general, representando el 31% del total de carpetas de investigación relacionadas con este fenómeno criminal. El incumplimiento de la obligación alimentaria ocupó el segundo lugar con el 27% de

los casos. La omisión de auxilio o cuidado representó el 17%, seguida de la retención de menores con el 14% y la sustracción de menores con el 11%.

Dada su alta proporción, es fundamental priorizar los esfuerzos en la persecución de la violencia sexual contra menores, seguida del cumplimiento de obligaciones civiles y, en tercer lugar, de otros conflictos familiares internos. Los delitos de violencia sexual deben ser investigados y perseguidos de manera oportuna y efectiva, mientras que el resto de los casos pueden abordarse mediante justicia alternativa, promoviendo el diálogo y la conciliación para encontrar soluciones dentro de las dinámicas familiares conflictivas.

### C. Atención y respuesta institucional

Incumplimiento de la obligación alimentaria	
Responsable	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Fiscalía de Investigación de Delitos Cometidos en Agravio de Niñas, Niños y Adolescentes</b></li> </ul>
Abordaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Impulso de mecanismos de solución alternativa</b>, para garantizar el cumplimiento de la obligación alimentaria.</li> <li>• <b>Priorización de la judicialización</b>, en casos de reincidencia o negativa persistente de pago.</li> </ul>
Respuesta esperada	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Soluciones alternativas</b> (acuerdo reparatorio o suspensión condicional del proceso).</li> </ul>

Omisión de auxilio o cuidado	
Responsable	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Fiscalía de Investigación de Delitos Cometidos en Agravio de Niñas, Niños y Adolescentes</b></li> </ul>
Abordaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Evaluación del riesgo para los menores</b>, a efectos de determinar las medidas de asistencia necesarias y la procedencia del empleo de soluciones alternativas.</li> </ul>
Respuesta esperada	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Soluciones alternativas</b> (suspensión condicional del proceso).</li> </ul>

Retención de niñas, niños y adolescentes	
Responsable	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Fiscalía de Investigación de Delitos Cometidos en Agravio de Niñas, Niños y Adolescentes</b></li> </ul>

Retención de niñas, niños y adolescentes	
Abordaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Impulso de soluciones alternativas</b>, privilegiando acuerdos entre partes a través de la justicia restaurativa, sobre todo si se trata de parientes consanguíneos o que comparten la patria potestad.</li> </ul>
Respuesta esperada	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Sentencias condenatorias</b> (procedimientos abreviados o juicios orales).</li> <li>● <b>Reparación del daño</b> para las víctimas.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Soluciones alternativas</b> (suspensión condicional del proceso).</li> </ul>

Sustracción de niñas, niños y adolescentes	
Responsable	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Fiscalía de Investigación de Delitos Cometidos en Agravio de Niñas, Niños y Adolescentes</b></li> </ul>
Abordaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Impulso de soluciones alternativas</b>, privilegiando acuerdos entre partes a través de la justicia restaurativa, sobre todo si se trata de parientes consanguíneos o que comparten la patria potestad.</li> </ul>
Respuesta esperada	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Sentencias condenatorias</b> (procedimientos abreviados o juicios orales).</li> <li>● <b>Reparación del daño</b> para las víctimas.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Soluciones alternativas</b> (suspensión condicional del proceso).</li> </ul>

Violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes	
Responsable	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Fiscalía de Investigación de Delitos Cometidos en Agravio de Niñas, Niños y Adolescentes</b></li> </ul>
Abordaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Establecimiento de criterios de priorización</b>, para ejercer acción penal en los casos con imputado identificado.</li> </ul>
Respuesta esperada	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Sentencias condenatorias</b> (procedimientos abreviados o juicios orales).</li> <li>● <b>Reparación del daño</b> para las víctimas.</li> </ul>

## **D. Proyectos específicos**

En el marco de los *Programas Prioritarios Anuales*, para combatir el fenómeno criminal relacionado con delitos contra niñas, niños y adolescentes, la Fiscalía implementará los siguientes proyectos específicos:

### **1. Trato diferenciado para víctimas menores de edad**

Dentro de esta estrategia, se dará una prioridad especial a los casos en los que las víctimas sean menores de edad, debido a su condición de vulnerabilidad y al impacto profundo que estos delitos generan en su desarrollo físico y emocional. Se reforzarán los protocolos de atención y se fortalecerá la coordinación con áreas especializadas en protección infantil, garantizando un abordaje integral que evite la revictimización de niñas, niños y adolescentes.

Para asegurar que los menores de edad no sean sometidos a procesos que les generen una revictimización innecesaria, se implementarán mecanismos para la recopilación de su testimonio en una única ocasión, evitando que tengan que relatar repetidamente los hechos traumáticos ante distintos especialistas. Para ello, se fortalecerá el uso de entrevistas especializadas a cargo de personal capacitado en técnicas de comunicación infantil, asegurando un entorno de confianza y seguridad para que los menores puedan expresar su testimonio sin presión ni intimidación.

Asimismo, se impulsará el fortalecimiento de las salas de entrevista especializada, que son espacios diseñados para la toma de declaración de menores de edad en un ambiente seguro y adaptado, donde puedan brindar su testimonio ante el personal encargado de la investigación (ministerial, policial y pericial) buscando evitar cualquier sensación de intimidación. Estas salas permitirán que los jueces y fiscales accedan a las declaraciones de las víctimas sin necesidad de exponerlas a audiencias presenciales prolongadas.

Adicionalmente, se promoverá el uso de videograbación de entrevistas en entornos controlados y adaptados a la edad y comprensión de la víctima, lo que permitirá que su testimonio pueda ser utilizado durante la investigación sin necesidad de requerir nuevamente la relatoría de hechos por parte de las víctimas. Estas entrevistas serán conducidas por personal forense con formación en psicología infantil y derechos de la infancia, asegurando que la obtención de la información se realice con perspectiva de protección y sin generar angustia en la víctima.

Además, se fortalecerán las medidas de acompañamiento psicológico y legal, asegurando que las víctimas reciban asistencia emocional y contención especializada desde el primer contacto con la Fiscalía hasta la resolución del caso. Se trabajará en la coordinación con instituciones de protección infantil y refugios, garantizando que los menores cuenten con espacios seguros y libres de amenazas durante el proceso de investigación y juicio.



## Fenómeno criminal 17. Amenazas

### A. Composición del fenómeno criminal

Los casos de amenazas en todas sus modalidades se integran bajo un único tipo estadístico: **Amenazas**.

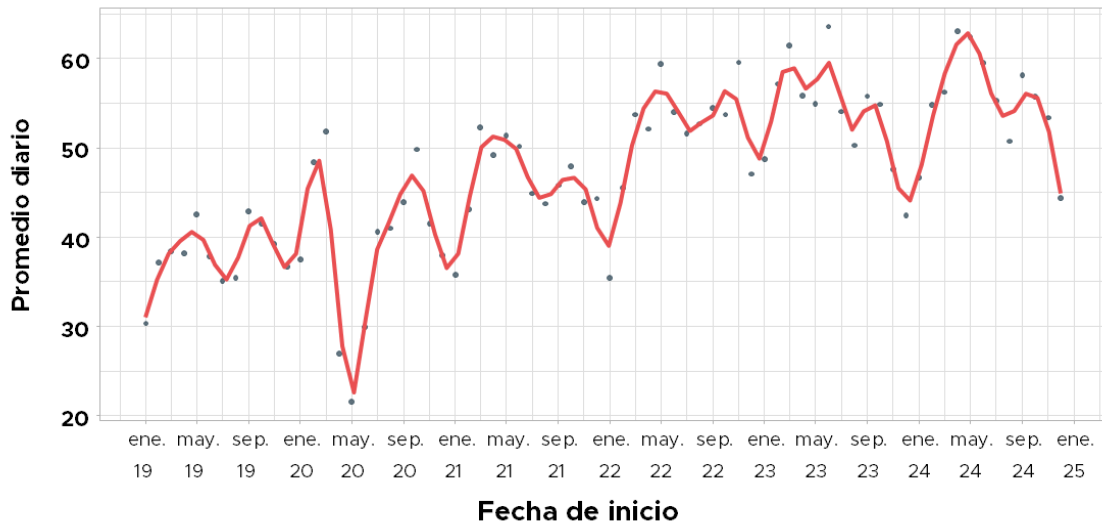
Tipo estadístico	Incidencia durante 2024			
	Anual	Mensual	Semanal	Diario
<b>Amenazas</b>	20,133	1,677.75	387.17	55.16

### B. Diagnóstico

El delito de amenazas ha mostrado variaciones en los últimos años. En el 2024, se aprecia que el número de carpetas de investigación iniciadas aumentó en un 2.4% respecto a la incidencia registrada en el 2023.

#### Carpetas de investigación por amenazas

Desde el 01 de enero de 2019 hasta el 31 diciembre de 2024



**Fuente:** Dirección General de la Unidad de Estadística y Transparencia.

El delito de amenazas representa un desafío significativo para la Fiscalía, reflejando conflictos recurrentes en la convivencia social cotidiana. Para abordar estos problemas de manera efectiva, es crucial fomentar su resolución a través de la Justicia Alternativa, promoviendo acuerdos entre las partes que permitan una solución sostenible y duradera.

### C. Atención y respuesta institucional

Amenazas	
Responsable	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Fiscalías Territoriales</b></li> </ul>
Abordaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Privilegiar el uso de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (MASC)</b>, fomentando la conciliación y el diálogo como vía para la resolución de conflictos. Se impulsará la mediación en casos donde no exista riesgo inminente para la víctima, promoviendo acuerdos que permitan la reconstrucción de dinámicas sociales positivas y la prevención de futuras agresiones. Se dará especial atención a la reincidencia y a la viabilidad de los acuerdos para evitar la escalada del conflicto</li> <li>● <b>Identificación de puntos de alta incidencia</b>, analizando las zonas donde se concentran denuncias de amenazas, ya que suelen ser indicadores de conflictos sociales latentes. Se coordinará con instancias de seguridad y programas de prevención para intervenir en comunidades con alta conflictividad, reduciendo la posibilidad de que estas amenazas escalen hacia delitos más graves.</li> </ul>
Respuesta esperada	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Soluciones alternativas</b> (acuerdo reparatorio o suspensión condicional del proceso).</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Criterios de oportunidad y Determinaciones rápidas</b> (abstención de investigar, archivo temporal o no ejercicio de la acción penal).</li> </ul>

## Fenómeno criminal 18. Tránsito vehicular

### A. Composición del fenómeno criminal

La respuesta institucional a los delitos relacionados con el tránsito vehicular se enfoca en los siguientes tipos estadísticos: **Ataque a las vías de comunicación, Daño a propiedad intencional, Daño en tránsito vehicular, Homicidio culposo por tránsito vehicular, Lesiones culposas y Lesiones por tránsito vehicular.**

*Modalidades del tipo estadístico ataque a las vías de comunicación:*

- Ataque a las vías de comunicación (daño a vías o medios de transporte)
- Ataque a las vías generales de comunicación
- Daño en propiedad ajena culposa por tránsito vehicular a vías de comunicación
- Daño en propiedad ajena intencional a vías de comunicación

*Modalidades del tipo estadístico daño a propiedad intencional:*

- Daño en propiedad ajena intencional a automóvil

*Modalidades del tipo estadístico daño en tránsito vehicular:*

- Daño en propiedad ajena culposa por tránsito vehicular a automóvil
- Daño en propiedad ajena culposa por tránsito vehicular a bienes inmuebles

*Modalidades del tipo estadístico homicidio culposo por tránsito vehicular:*

- Homicidio culposo por tránsito vehicular
- Homicidio culposo por tránsito vehicular (atropellado)
- Homicidio culposo por tránsito vehicular (caída)
- Homicidio culposo por tránsito vehicular (colisión)

*Modalidades del tipo estadístico lesiones culposas:*

- Lesiones culposas por caída de vehículo en movimiento

*Modalidades del tipo estadístico lesiones por tránsito vehicular:*

- Lesiones culposas por tránsito vehicular
- Lesiones culposas por tránsito vehicular en colisión

Tipo estadístico	Incidencia durante 2024			
	Anual	Mensual	Semanal	Diario
<b>Ataque a las vías de comunicación</b>	532	44.33	10.23	1.46

Tipo estadístico	Incidencia durante 2024			
	Anual	Mensual	Semanal	Diario
<b>Daño a propiedad intencional</b>	1,684	140.33	32.38	4.61
<b>Daño en tránsito vehicular</b>	4,095	341.25	78.75	11.22
<b>Homicidio culposo por tránsito vehicular</b>	840	70.00	16.15	2.30
<b>Lesiones por tránsito vehicular</b>	3,659	304.91	70.37	10.02

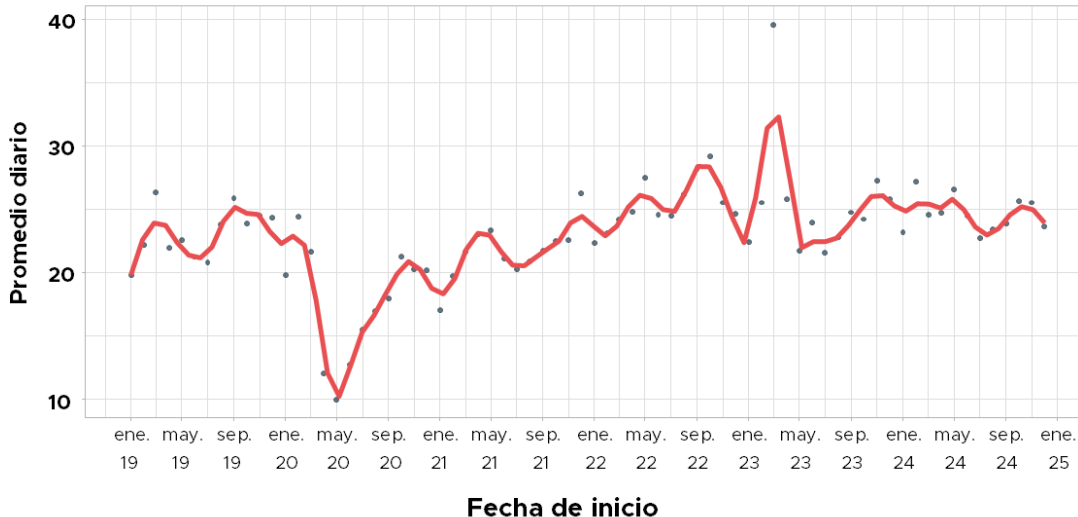
## B. Diagnóstico

La incidencia de delitos relacionados con el tránsito vehicular ha mostrado fluctuaciones en los últimos años:

- En 2019, se documentaron 9,853 carpetas de investigación, mientras que en 2020 la cifra se redujo a 7,692. Esto se explica por la movilidad reducida durante la pandemia por SARS-CoV-2.
- En el 2022 la incidencia volvió a la tendencia anterior con 11,040 casos.
- Para el 2024, se aprecia una disminución del 4% respecto a las 11,229 carpetas de investigación iniciadas en 2023.

### Carpetas de investigación por tránsito vehicular

Desde el 01 enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2024



**Fuente:** Dirección General de la Unidad de Estadística y Transparencia.

Los ataques a las vías de comunicación presentaron una reducción del 60.62% respecto de las 1,351 carpetas de investigación iniciadas en el 2023.

Los daños a propiedad intencionales han mantenido una tendencia constante en los últimos años. En el 2024 se registró una disminución del 1.17% respecto de las 1,704 carpetas de investigación iniciadas en 2023.

El daño en tránsito vehicular ha mantenido una tendencia fluctuante:

- En 2019, se registraron 4,131 carpetas de daño a automóviles, pero en 2020 la cifra se redujo a 2,864, reflejando una caída del 30.67%, la cual puede ser explicada por la movilidad reducida durante la pandemia por COVID-19.
- En 2024 se iniciaron 4,095 carpetas, lo que representa un regreso a la tendencia ordinaria y una disminución del 4.44% respecto al 2023.

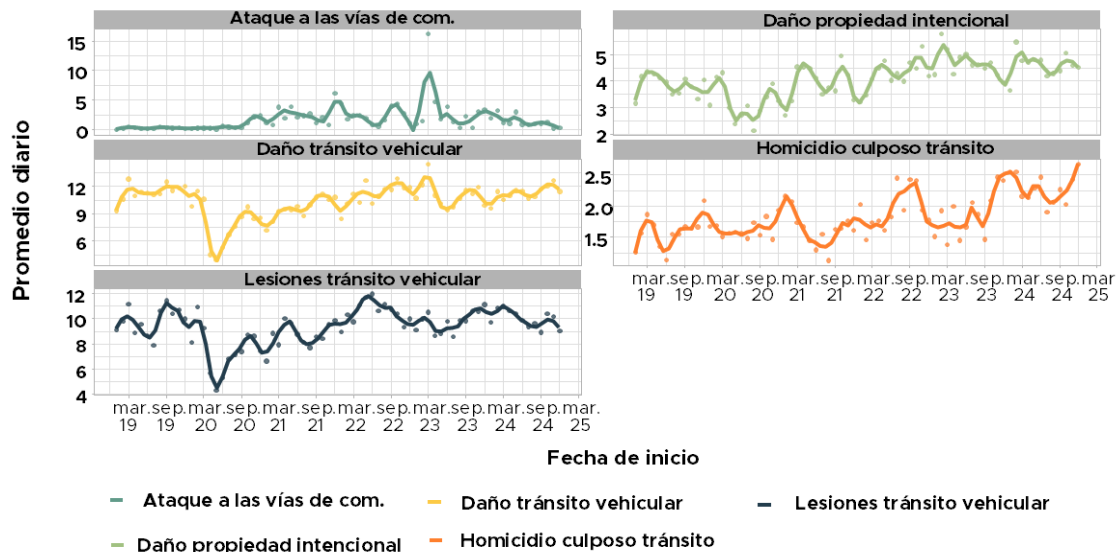
Las muertes derivadas de hechos de tránsito han mostrado variaciones:

- En 2022, se registraron 713 carpetas de investigación, mientras que en 2023 disminuyeron a 679 casos.
- Para 2024 se aprecia un aumento de la incidencia en comparación con 2022. Esto puede deberse al cambio constante en las dinámicas de movilidad y hábitos de conducción de quienes transitan por la ciudad.

Los casos de lesiones derivadas de incidentes viales se han mantenido dentro de un rango desde el 2019, con un mínimo de 3,165y un máximo de 3,833 casos.

## Carpetas de investigación por tránsito vehicular

Desde el 01 de enero de 2019 hasta el 31 diciembre de 2024



**Fuente:** Dirección General de la Unidad de Estadística y Transparencia.

Las lesiones, daños y muertes derivadas de hechos de tránsito responden a dinámicas de movilidad y seguridad vial complejas. Si bien la prevención y reducción de incidentes deben ser el enfoque principal, la Fiscalía puede contribuir facilitando la justicia alternativa en estos casos, permitiendo una solución pronta y efectiva, con énfasis en la reparación del daño a las víctimas.

### C. Atención y respuesta institucional

Ataque a las vías de comunicación	
Responsable	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Fiscalías Territoriales</b></li> </ul>
Abordaje	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Identificación de responsables</b>, mediante la recopilación de evidencia y análisis de registros de tránsito, videovigilancia y testimonios.</li> <li><b>Aseguramiento de la reparación del daño</b>, promoviendo soluciones alternas que permitan la restauración de la infraestructura afectada.</li> <li><b>Coordinación con autoridades de transporte y seguridad</b>, para prevenir y atender incidentes de manera eficaz.</li> </ul>
Respuesta esperada	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Soluciones alternativas</b> (acuerdo reparatorio o suspensión condicional del proceso).</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Criterios de oportunidad y Determinaciones rápidas</b> (abstención de investigar, archivo temporal o no ejercicio de la acción penal).</li> </ul>

Daño propiedad intencional	
Responsable	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Fiscalías Territoriales</b></li> </ul>
Abordaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomento de MASC</li> </ul>
Respuesta esperada	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Impulso a la mediación y conciliación</b>, asegurando una resolución efectiva y evitando la reincidencia.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Criterios de oportunidad y Determinaciones rápidas</b> (abstención de investigar, archivo temporal o no ejercicio de la acción penal).</li> </ul>

Daño tránsito vehicular	
Responsable	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Fiscalías Territoriales</b></li> </ul>
Abordaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Fomento de soluciones alternas</b>, priorizando acuerdos reparatorios para garantizar la compensación del daño material.</li> </ul>
Respuesta esperada	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Soluciones alternativas</b> (acuerdo reparatorio o suspensión condicional del proceso).</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Criterios de oportunidad y Determinaciones rápidas</b> (abstención de investigar, archivo temporal o no ejercicio de la acción penal).</li> </ul>

Homicidio culposo tránsito	
Responsable	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Fiscalías Territoriales</b></li> </ul>
Abordaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Procesamiento eficiente de los elementos periciales</b>, asegurando el análisis oportuno de dictámenes en hechos de tránsito.</li> <li>• <b>Impulso a la mediación y conciliación</b>, permitiendo soluciones alternas cuando sean procedentes y atendiendo el interés de las víctimas</li> </ul>
Respuesta esperada	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Soluciones alternativas</b> (acuerdo reparatorio o suspensión condicional del proceso).</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Criterios de oportunidad y Determinaciones rápidas</b> (abstención de investigar, archivo temporal o no ejercicio de la acción penal).</li> </ul>

Lesiones tránsito vehicular	
<b>Responsable</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Fiscalías Territoriales</b></li> </ul>
<b>Abordaje</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Procesamiento eficiente de los elementos periciales</b>, determinando la magnitud del daño y su repercusión legal.</li> <li>• <b>Impulso a la mediación y conciliación</b>, permitiendo soluciones alternas cuando sean procedentes y atendiendo el interés de las víctimas.</li> </ul>
<b>Respuesta esperada</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Soluciones alternativas</b> (acuerdo reparatorio o suspensión condicional del proceso).</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Criterios de oportunidad y Determinaciones rápidas</b> (abstención de investigar, archivo temporal o no ejercicio de la acción penal).</li> </ul>



## Fenómeno criminal 19. Delitos contra el medio ambiente y los animales

### A. Composición del fenómeno criminal

La respuesta institucional a los delitos contra el medio ambiente se enfoca en conductas que afectan el equilibrio ecológico, los recursos naturales y el entorno urbano, garantizando su protección mediante la aplicación de normativas específicas. Los tipos estadísticos que se cuentan como delitos ambientales son: **Cambio de uso de suelo, Contaminación, Daño al suelo, Delitos ambientales, Delitos contra la verificación y el hoy no circula, Maltrato animal, Regulación urbana, Tala y Robo de animales.**

*Modalidades del tipo estadístico de cambio de uso de suelo:*

- Cambio de uso de suelo

*Modalidades del tipo estadístico de contaminación:*

- Contaminación o residuos

*Modalidades del tipo estadístico de daño al suelo:*

- Daño suelo (actividad, invasión o extracción)

*Modalidades del tipo estadístico de delitos ambientales:*

- Delitos ambientales

*Modalidades del tipo estadístico de delitos contra la verificación y el hoy no circula:*

- Gestión ambiental

*Modalidades del tipo estadístico de maltrato animal:*

- Maltrato animal

*Modalidades del tipo estadístico de regulación urbana:*

- Regulación urbana

*Modalidades del tipo estadístico de tala:*

- Tala

*Modalidades del tipo estadístico de robo de animales:*

- Robo de animales

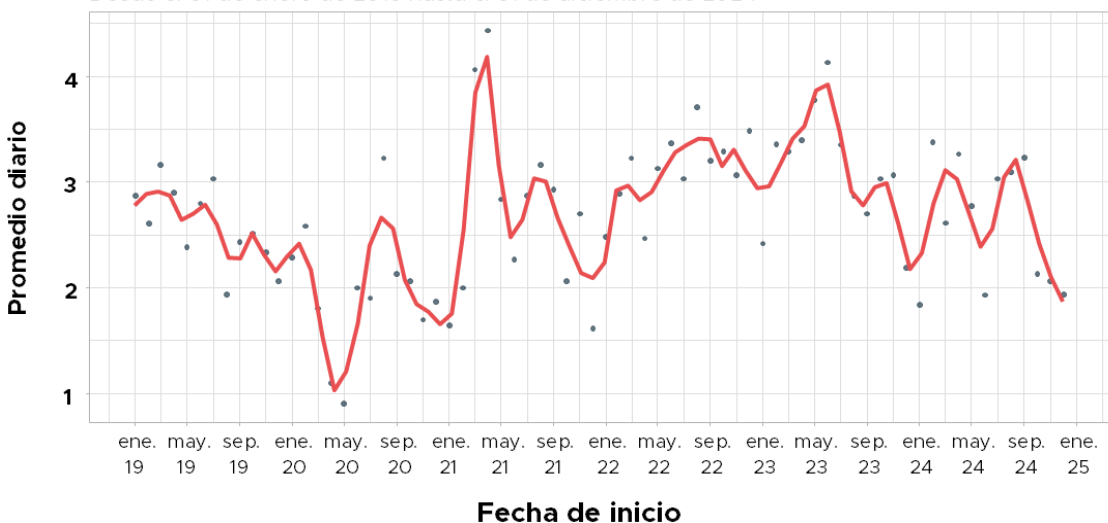
Tipo estadístico	Incidencia durante 2024			
	Anual	Mensual	Semanal	Diario
Cambio de uso de suelo	20	1.67	0.38	0.05
Contaminación	57	4.75	1.10	0.16
Daño al suelo	27	2.25	0.52	0.07
Delitos ambientales	136	11.33	2.62	0.37
Maltrato animal	526	43.83	10.12	1.44
Robo de animales	72	6.00	1.38	0.20
Tala	112	9.33	2.15	0.31

## B. Diagnóstico

El delito de delitos ambientales ha mostrado una reducción general en los últimos años, con variaciones en cada modalidad.

### Carpetas de investigación por delitos contra el medio ambiente y los animales

Desde el 01 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2024



**Fuente:** Dirección General de la Unidad de Estadística y Transparencia.

El cambio de uso de suelo ha mostrado una fuerte disminución en 2024:

- En 2022 alcanzó su punto más alto con 116 carpetas, pero ha disminuido desde entonces.
- En 2024 se registraron 20 carpetas, lo que representa una reducción del 75% respecto a 2023.

La contaminación ha fluctuado en los últimos años:

- En 2019 dieron inicio 7 carpetas de investigación, mismas que aumentaron progresivamente hasta alcanzar 83 casos en 2022.
- En 2024, la cifra descendió a 57 carpetas, lo que significa una disminución del 31.33% respecto del máximo de incidencia.

El daño al suelo ha mostrado una tendencia descendente después de 2021:

- En 2019 se registraron 8 carpetas de investigación, estas incrementaron hasta alcanzar 97 casos en 2021.
- En 2024, se reportaron 27 carpetas de investigación, lo que representa una reducción del 72.1% respecto a 2021.

Los delitos ambientales muestran una tendencia a la baja:

- En 2019 se registraron 450 carpetas, con una caída progresiva hasta 136 carpetas en 2024.
- Esto representa una reducción del 69.7% respecto a 2019.

El maltrato animal muestra un incremento del 3.34% en el 2024 respecto a las 509 carpetas de investigación iniciadas en el 2023.

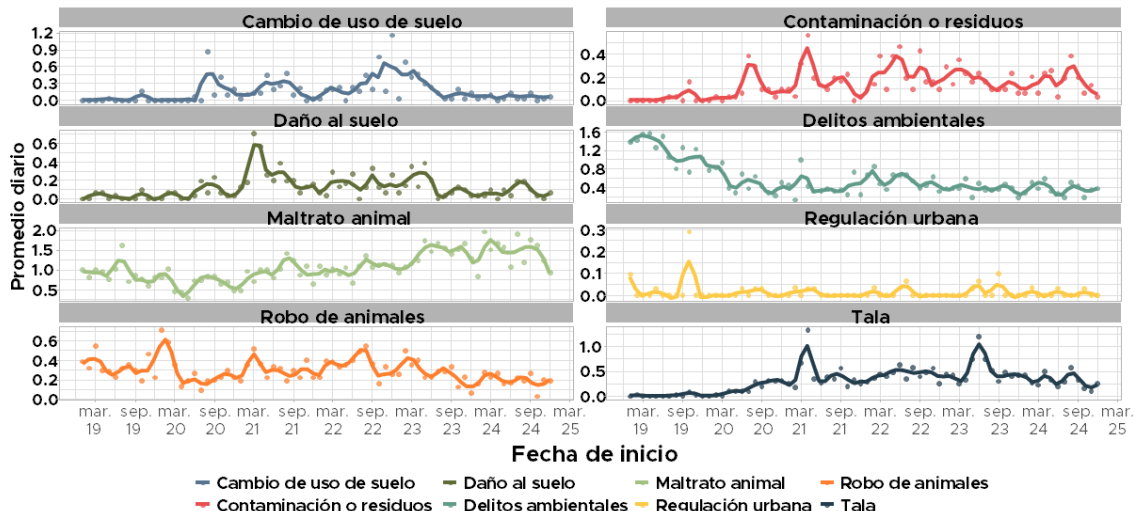
El robo de animales ha mostrado una reducción constante:

- En 2019 se registraron 120 carpetas, teniendo un descenso progresivo los años siguientes
- Para el 2024, la reducción es del 40% respecto a 2019.

El delito de tala disminuyó mostró una reducción del 41.36% en 2024, respecto de los 191 casos registrados en 2023.

## Carpetas de investigación por delitos ambientales

Desde el 01 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2024



Es fundamental priorizar los esfuerzos en la persecución del maltrato animal, los delitos ambientales y la tala ilegal, debido a su impacto y relevancia. Al mismo tiempo, es necesario fortalecer la coordinación e investigación para garantizar una atención efectiva a los demás casos. La justicia alternativa puede ser una herramienta clave para la reparación del daño y la restauración del equilibrio ecológico, enfocándose en un enfoque restaurativo más que punitivo, permitiendo soluciones sostenibles y efectivas.

### C. Atención y respuesta institucional

Cambio de uso de suelo	
Responsable	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fiscalía de Investigación en Delitos Ambientales y en Materia de Protección Urbana</li> </ul>
Abordaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinación con autoridades ambientales y urbanísticas, permitiendo el acceso a registros de permisos, dictámenes técnicos y resoluciones administrativas que sustenten las investigaciones.</li> </ul>
Respuesta esperada	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sentencias condenatorias (procedimientos abreviados o juicios orales).</li> <li>Reparación del daño para las víctimas.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Soluciones alternativas (acuerdo reparatorio o suspensión condicional del proceso).</li> </ul>

Contaminación	
Responsable	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Fiscalía de Investigación en Delitos Ambientales y en Materia de Protección Urbana</b></li> </ul>
Abordaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Coordinación con autoridades ambientales</b>, para acceder a registros de monitoreo, evaluaciones de impacto ambiental y resoluciones administrativas que respalden las investigaciones.</li> <li>• <b>Uso de peritajes especializados</b>, determinando el nivel de afectación al ecosistema y estableciendo medidas de mitigación o restauración.</li> </ul>
Respuesta esperada	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Sentencias condenatorias</b> (procedimientos abreviados o juicios orales).</li> <li>• <b>Reparación del daño</b> para las víctimas.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Soluciones alternativas</b> (acuerdo reparatorio o suspensión condicional del proceso).</li> </ul>

Daño al suelo	
Responsable	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Fiscalía de Investigación en Delitos Ambientales y en Materia de Protección Urbana</b></li> </ul>
Abordaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Coordinación con autoridades ambientales y de ordenamiento territorial</b>, para acceder a estudios técnicos, registros de uso de suelo y resoluciones administrativas que respalden las investigaciones.</li> <li>• <b>Aplicación de peritajes especializados, determinando el impacto ambiental</b>, la degradación del suelo y las afectaciones a los ecosistemas.</li> <li>• <b>Promoción de medidas de restauración y mitigación</b>, priorizando la recuperación de suelos afectados como parte de la reparación del daño ambiental.</li> </ul>
Respuesta esperada	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Sentencias condenatorias</b> (procedimientos abreviados o juicios orales).</li> <li>• <b>Reparación del daño</b> para las víctimas.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Soluciones alternativas</b> (acuerdo reparatorio o suspensión condicional del proceso).</li> </ul>

Delitos ambientales	
Responsable	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Fiscalía de Investigación en Delitos Ambientales y en Materia de Protección Urbana</b></li> </ul>
Abordaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Coordinación con autoridades ambientales y urbanísticas</b>, para obtener información técnica y administrativa que respalde las investigaciones.</li> <li>• <b>Evaluación del impacto ambiental</b>, mediante peritajes especializados para determinar la magnitud del daño y las medidas de mitigación necesarias.</li> </ul>
Respuesta esperada	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Soluciones alternativas</b> (acuerdo reparatorio o suspensión condicional del proceso).</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Criterios de oportunidad y Determinaciones rápidas</b> (abstención de investigar, archivo temporal o no ejercicio de la acción penal).</li> </ul>

Maltrato animal	
Responsable	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Fiscalía de Investigación en Delitos Ambientales y en Materia de Protección Urbana</b></li> </ul>
Abordaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Priorización de casos según la gravedad del daño</b>, considerando el número de animales afectados y el nivel de crueldad empleado.</li> <li>• <b>Intervención oportuna</b>, mediante la aplicación de técnicas de investigación como inspecciones y cateos, cuando estén justificados.</li> <li>• <b>Coordinación con instancias de protección animal</b>, asegurando la atención médica, rescate y resguardo de los animales afectados.</li> </ul>
Respuesta esperada	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Soluciones alternativas</b> (acuerdo reparatorio o suspensión condicional del proceso).</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Criterios de oportunidad y Determinaciones rápidas</b> (abstención de investigar, archivo temporal o no ejercicio de la acción penal).</li> </ul>

Tala	
Responsable	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Fiscalía de Investigación en Delitos Ambientales y en Materia de Protección Urbana</b></li> </ul>
Abordaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Identificación de grupos dedicados a la tala ilegal</b>, mediante el análisis de patrones de operación y denuncias previas.</li> </ul>

Tala	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Desarticulación de bandas organizadas</b>, a través de la investigación estratégica y la coordinación con autoridades ambientales y de seguridad.</li> <li>● <b>Monitoreo de zonas de alto riesgo</b>, para prevenir y detectar actividades ilícitas antes de que generen daños irreversibles.</li> </ul>
Respuesta esperada	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Soluciones alternativas</b> (acuerdo reparatorio o suspensión condicional del proceso).</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Criterios de oportunidad y Determinaciones rápidas</b> (abstención de investigar, archivo temporal o no ejercicio de la acción penal).</li> </ul>

Robo de animales	
Responsable	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Fiscalía de Investigación en Delitos Ambientales y en Materia de Protección Urbana</b></li> </ul>
Abordaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Fomento de soluciones alternativas</b>, priorizando la restitución de los animales y la reparación del daño cuando sea viable.</li> </ul>
Respuesta esperada	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Soluciones alternativas</b> (acuerdo reparatorio o suspensión condicional del proceso).</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Criterios de oportunidad y Determinaciones rápidas</b> (abstención de investigar, archivo temporal o no ejercicio de la acción penal).</li> </ul>

## Fenómeno criminal 20. Corrupción

### A. Composición del fenómeno criminal

La respuesta institucional a los delitos de corrupción abarca los siguientes tipos estadísticos: **Cohecho, Ejercicio abusivo de funciones, Enriquecimiento ilícito, Peculado y Tráfico de influencia.**

*Modalidades del tipo estadístico de cohecho:*

- Cohecho

*Modalidades del tipo estadístico de ejercicio abusivo de funciones:*

- Ejercicio abusivo de funciones
- Ejercicio ilegal y abandono del servicio público
- Uso indebido de atribuciones y facultades

*Modalidades del tipo estadístico de enriquecimiento ilícito:*

- Enriquecimiento ilícito

*Modalidades del tipo estadístico de peculado:*

- Peculado

*Modalidades del tipo estadístico de tráfico de influencia:*

- Tráfico de influencia

Tipo estadístico	Incidencia durante 2024			
	Anual	Mensual	Semanal	Diario
<b>Cohecho</b>	362	30.17	6.96	0.99
<b>Ejercicio abusivo de funciones</b>	4	0.33	0.08	0.01
<b>Enriquecimiento ilícito</b>	12	1.00	0.23	0.03
<b>Peculado</b>	3	0.25	0.06	0.01
<b>Tráfico de influencia</b>	30	2.50	0.58	0.08



## B. Diagnóstico

Los delitos relacionados con la corrupción han mostrado una tendencia fluctuante desde el 2019. En el 2024 se registró una variación del 0.5% respecto de los 413 casos iniciados en 2023.



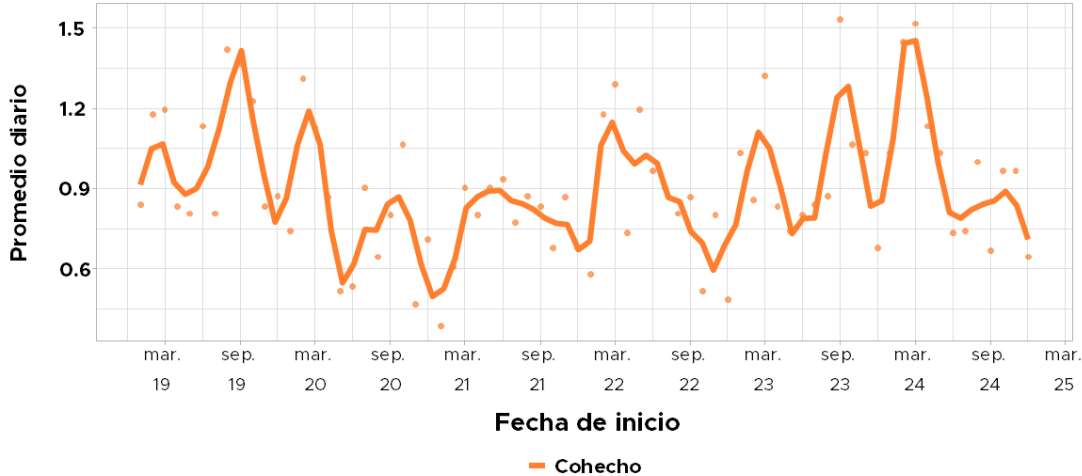
**Fuente:** Dirección General de la Unidad de Estadística y Transparencia.

El delito de cohecho ha mostrado variaciones en los últimos años. En el 2024 presenta una disminución del 4.74% respecto del 2019.

Cabe destacar que el cohecho representa el 88% del total de los delitos relacionados con corrupción.

### Carpetas de investigación por cohecho

Desde el 01 de enero de 2020 hasta el 31 diciembre de 2024



**Fuente:** Dirección General de la Unidad de Estadística y Transparencia.

El ejercicio abusivo de funciones mantiene una incidencia baja con entre 1 y 4 casos anuales.

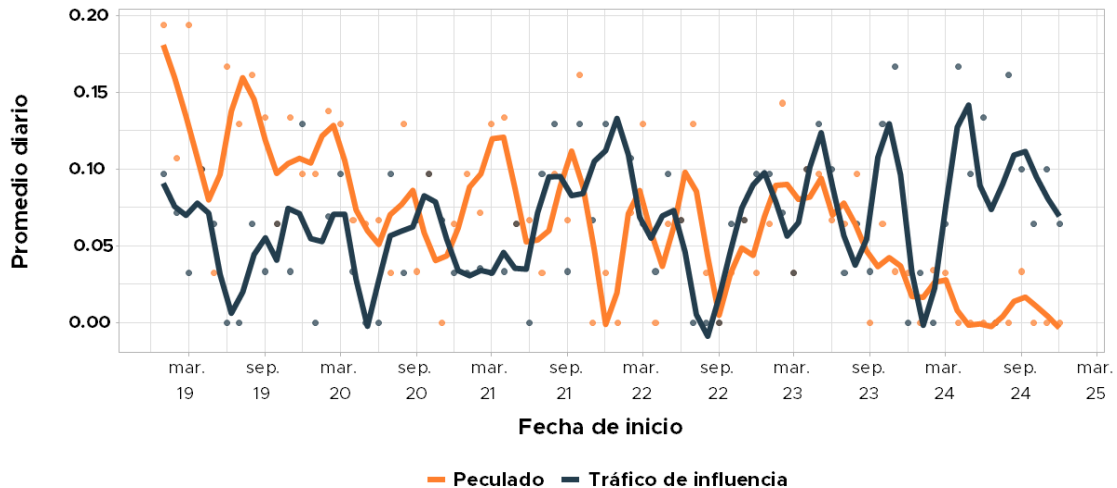
El delito de enriquecimiento ha oscilado entre un mínimo de 7 y un máximo de 17 carpetas de investigación por año.

El delito de peculado comenzó con una incidencia que representa el punto máximo con 46 carpetas de investigación para disminuir a sólo 3 casos en 2024.

El tráfico de influencias ha reportado fluctuaciones entre 21 carpetas de investigación en 2019 y 30 en 2024.

### Carpetas de investigación por peculado y tráfico de influencia

Desde el 01 de enero de 2020 hasta el 31 diciembre de 2024



**Fuente:** Dirección General de la Unidad de Estadística y Transparencia.

Dada la elevada incidencia de cohecho, es fundamental priorizar los esfuerzos en su combate, sin dejar de lado la atención y el manejo adecuado de los demás delitos.

### C. Atención y respuesta institucional

Cohecho	
Responsable	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Fiscalía para la Investigación de los Delitos Cometidos por Servidores Públicos</b></li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción</b></li> </ul>
Abordaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Judicialización prioritaria de casos con imputado identificado y daño plenamente establecido</b>, asegurando una persecución penal efectiva contra servidores públicos o particulares que incurran en actos de corrupción.</li> <li>• <b>Aplicación de criterios para testigos colaboradores</b> cuando la participación del imputado sea menor o cuando su colaboración pueda aportar información relevante sobre otros responsables o sobre un delito de mayor gravedad.</li> </ul>
Respuesta esperada	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Sentencias condenatorias</b> (procedimientos abreviados o juicios orales).</li> <li>• <b>Reparación del daño</b> para las víctimas.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Soluciones alternativas</b> (acuerdo reparatorio o suspensión condicional del proceso).</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Criterios de oportunidad</b> (Testigos colaboradores)</li> <li>• <b>Determinaciones rápidas</b> (Abstención de investigar, archivo temporal o no ejercicio de la acción penal).</li> </ul>

Ejercicio abusivo de funciones	
Responsable	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Fiscalía para la Investigación de los Delitos Cometidos por Servidores Públicos</b></li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción</b></li> </ul>
Abordaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Privilegiar el uso de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (MASC)</b>, cuando sea jurídicamente procedente, facilitando la reparación del daño y la restitución de recursos públicos afectados por el actuar indebido de servidores públicos.</li> <li>• <b>Coordinación con órganos de control interno</b>, permitiendo la detección temprana de irregularidades y la implementación de medidas</li> </ul>

Ejercicio abusivo de funciones	
	<p>preventivas en la administración pública.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Aplicación de criterios para testigos colaboradores</b> cuando la participación del imputado sea menor o cuando su colaboración pueda aportar información relevante sobre otros responsables o sobre un delito de mayor gravedad.</li> </ul>
Respuesta esperada	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Soluciones alternativas</b> (acuerdo reparatorio o suspensión condicional del proceso).</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Criterios de oportunidad y Determinaciones rápidas</b> (abstención de investigar, archivo temporal o no ejercicio de la acción penal).</li> </ul>

Enriquecimiento ilícito	
Responsable	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Fiscalía para la Investigación de los Delitos Cometidos por Servidores Públicos</b></li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción</b></li> </ul>
Abordaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Judicialización prioritaria de casos con imputado identificado y daño plenamente establecido</b>, asegurando una persecución penal efectiva contra servidores públicos o particulares que incurran en actos de corrupción.</li> <li>• <b>Aplicación de criterios para testigos colaboradores</b> cuando la participación del imputado sea menor o cuando su colaboración pueda aportar información relevante sobre otros responsables o sobre un delito de mayor gravedad.</li> </ul>
Respuesta esperada	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Sentencias condenatorias</b> (procedimientos abreviados o juicios orales).</li> <li>• <b>Reparación del daño</b> para las víctimas.</li> </ul>

Peculado	
Responsable	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Fiscalía para la Investigación de los Delitos Cometidos por Servidores Públicos</b></li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción</b></li> </ul>

<p><b>Abordaje</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Judicialización prioritaria de casos con imputado identificado y daño plenamente establecido</b>, asegurando una persecución penal efectiva contra servidores públicos o particulares que incurran en actos de corrupción.</li> <li>● <b>Aplicación de criterios para testigos colaboradores</b> cuando la participación del imputado sea menor o cuando su colaboración pueda aportar información relevante sobre otros responsables o sobre un delito de mayor gravedad.</li> </ul>
<p><b>Respuesta esperada</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Sentencias condenatorias</b> (procedimientos abreviados o juicios orales).</li> <li>● <b>Reparación del daño</b> para las víctimas.</li> <li>● <b>Soluciones alternativas</b> (acuerdo reparatorio o suspensión condicional del proceso).</li> <li>● <b>Criterios de oportunidad y Determinaciones rápidas</b> (abstención de investigar, archivo temporal o no ejercicio de la acción penal).</li> </ul>

<p><b>Tráfico de influencia</b></p>	
<p><b>Responsable</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Fiscalía para la Investigación de los Delitos Cometidos por Servidores Públicos</b></li> <li>● <b>Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción</b></li> </ul>
<p><b>Abordaje</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Judicialización prioritaria de casos con imputado identificado y daño plenamente establecido</b>, asegurando una persecución penal efectiva contra servidores públicos o particulares que incurran en actos de corrupción.</li> <li>● <b>Aplicación de criterios para testigos colaboradores</b> cuando la participación del imputado sea menor o cuando su colaboración pueda aportar información relevante sobre otros responsables o sobre un delito de mayor gravedad.</li> </ul>
<p><b>Respuesta esperada</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Soluciones alternativas</b> (acuerdo reparatorio o suspensión condicional del proceso).</li> <li>● <b>Criterios de oportunidad y Determinaciones rápidas</b> (abstención de investigar, archivo temporal o no ejercicio de la acción penal).</li> </ul>

## 8. Fortalecimiento Institucional

### Diagnóstico del desempeño

En este apartado se detallan los resultados de la evaluación de desempeño del personal sustantivo y se proponen metas específicas para el fortalecimiento de sus funciones. Como parte del compromiso con la mejora continua, el Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores (IFPES) llevó a cabo la evaluación del desempeño 2023<sup>4</sup> del personal sustantivo adscrito al Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Un total de 6,497 servidores públicos fueron evaluados y sus calificaciones quedaron registradas en el Sistema Informático de Evaluación del Desempeño (SIED). Del total de evaluados, 99.73% obtuvo una calificación aprobatoria, mientras que 0.27% no aprobó. A continuación, se muestra el desglose de los resultados de las evaluaciones por nivel de desempeño de la persona servidora pública.

Nivel de desempeño	Porcentaje
<i>Destacado</i>	11.7%
<i>Muy bueno</i>	37.6%
<i>Satisfactorio</i>	50.5%
<i>Por mejorar</i>	0.2%
<i>No satisfactorio</i>	0.1%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Evaluación del Desempeño 2023 del personal sustantivo que pertenece al Servicio Profesional de Carrera.

Para fortalecer las funciones sustantivas del personal y garantizar la eficiencia operativa en la procuración de justicia, se establecen los siguientes objetivos generales, alineados con los principios rectores del desempeño institucional:

- **Consolidar el Servicio Profesional de Carrera**, asegurando la eficiencia, transparencia y equidad en los procesos de ingreso, promoción y desarrollo profesional, en estricto cumplimiento del marco normativo y en apego a los principios de ética y respeto a los derechos fundamentales.
- **Implementar un sistema integral de monitoreo y evaluación del desempeño**, que permita identificar áreas de oportunidad, reconocer buenas prácticas y fomentar el

<sup>4</sup> En el presente Plan se utiliza la Evaluación de Desempeño correspondiente al año 2023, debido a que existe un desfase natural de un año en el proceso de evaluación. Esto significa que la evaluación del desempeño del año en curso (2024) se llevará a cabo conforme al calendario institucional establecido.

desarrollo profesional, garantizando una actuación eficaz, ética y conforme a los criterios institucionales.

- **Fomentar el desarrollo integral del personal**, mediante programas de capacitación, reconocimiento e incentivos, así como la mejora de condiciones laborales, promoviendo un sentido de identidad y pertenencia institucional basado en la ética y la profesionalización.

Durante el presente año, las metas específicas y los indicadores de desempeño serán construidos en colaboración con la Coordinación General de Administración, con el propósito de definir criterios claros y medibles que permitan evaluar el avance y los resultados obtenidos.

La implementación de estos objetivos seguirá un enfoque progresivo, alineado con el Modelo de Procuración de Justicia. Este proceso permitirá la mejora continua en la gestión institucional, garantizando la transparencia y la rendición de cuentas ante la ciudadanía.

## Servicio Profesional de Carrera

La selección y formación de personal es un eje estratégico para el fortalecimiento de las capacidades institucionales de la Fiscalía. Este proceso incluye un diagnóstico del estado de fuerza y un programa de reclutamiento y capacitación que busca garantizar que el personal cumpla con los estándares necesarios para desempeñar sus funciones de manera eficiente.

El diagnóstico del estado de fuerza de la Fiscalía ofrece una visión clara de la cantidad de personal disponible en las áreas clave de la institución: la rama ministerial, la policial y la pericial. Este análisis permite identificar las necesidades específicas de cobertura en cada área para garantizar la operatividad de la Fiscalía. Con base en estos resultados, se ha definido el objetivo de ocupar todas las plazas disponibles para el año 2025.

Tipo de personal	Plazas ocupadas	Plazas vacantes	Total
<i>Ministerial</i>	3,617	422	4,039
<i>Policial</i>	3,510	360	3,870
<i>Pericial</i>	1,160	45	1,205
<b>Total</b>	<b>8,287</b>	<b>827</b>	<b>9,114</b>

**Fuente:** Coordinación General de Administración.

## Ferias de Empleo en Colaboración con Universidades

Como parte de la estrategia de reclutamiento y fortalecimiento del talento dentro de la Fiscalía, se organizarán Ferias de Empleo en colaboración con universidades e instituciones de educación superior. Estas ferias ofrecerán un espacio de interacción directa con estudiantes y egresados, con el objetivo de atraer perfiles jóvenes y altamente calificados que deseen integrarse al servicio público en el ámbito de la procuración de justicia. El programa consistirá en lo siguiente:

- **Charlas informativas:** se brindará una explicación detallada sobre el funcionamiento de la Fiscalía, sus áreas de trabajo y las oportunidades de desarrollo profesional dentro de la institución.
- **Asesorías personalizadas:** para orientar a los interesados sobre los requisitos de ingreso, el proceso de selección y las competencias necesarias para desempeñarse en cada área.
- **Talleres prácticos,** diseñados para fortalecer las habilidades esenciales requeridas en la Fiscalía, como técnicas de entrevista, redacción jurídica y manejo de evidencias.

Se espera que estos espacios permitirán que los aspirantes conozcan de primera mano los retos y responsabilidades del trabajo en el sector justicia, facilitando su preparación para los procesos de selección y su eventual incorporación.



Con estas acciones, la Fiscalía busca ampliar su capacidad operativa y fortalecer su equipo con nuevos talentos, asegurando que los futuros servidores públicos cuenten con el perfil idóneo para desempeñar sus funciones con eficiencia, compromiso y vocación de servicio.

### Programas de Capacitación 2025

Para fortalecer las competencias del personal sustantivo, abarcando actividades de formación inicial, actualización, certificación y desarrollo profesional, el IFPES ha identificado más de 350 temas de capacitación susceptibles de impartir; a continuación, se presenta el desglose de los que se considerarán prioritarios.

Eje temático	Capacitaciones
<b>Habilidades básicas y fundamentales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Entrevistas:</b> Técnicas de entrevista a víctimas, testigos e imputados, considerando la perspectiva de género y el enfoque en derechos humanos.</li> <li>● <b>Primeros auxilios:</b> Capacitación en primeros auxilios básicos y psicológicos, además de técnicas de contención emocional en situaciones de crisis.</li> </ul>
<b>Investigación y persecución penal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Protocolos especializados:</b> Protocolos de investigación, basados en estándares internacionales, para Agentes de Ministerio Público, Policías y Peritos.</li> <li>● <b>Técnicas de investigación complejas:</b> Capacitación para la solicitud de actos de investigación con control judicial.</li> <li>● <b>Litigación oral:</b> Talleres prácticos enfocados en audiencias iniciales, intermedias y de juicio oral.</li> </ul>
<b>Atención a víctimas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Protocolos de atención:</b> Capacitación en aplicación de tamizajes y determinación de medidas de protección.</li> <li>● <b>Enfoque diferencial:</b> Atención a niñas, niños, adolescentes y grupos vulnerables, con énfasis en evitar la revictimización.</li> </ul>



### Etapa 3: Implementación progresiva

La implementación de los indicadores se realizará de manera progresiva, permitiendo realizar ajustes y mejoras conforme se avance en su aplicación. Las fases de implementación incluyen lo siguiente:

- Validación y ajuste de las variables, asegurando su relevancia y adecuación a las necesidades institucionales.
- Diseño de una prueba piloto con los indicadores seleccionados, para evaluar su efectividad y realizar los ajustes necesarios antes de su implementación completa.
- Monitoreo continuo de los resultados, permitiendo una evaluación sistemática que facilite la mejora continua de los procesos y la toma de decisiones basada en evidencia.

Actualmente, la Fiscalía enfrenta el desafío de operar en un entorno en el que el Programa Operativo Anual (POA) no refleja de manera adecuada la naturaleza de las actividades sustantivas que realiza la institución. En este momento, no se cuenta con un desglose específico del presupuesto asignado que permita vincularlo directamente con las unidades administrativas sustantivas y los indicadores de desempeño propuestos.

Para solventar esta situación, la metodología anteriormente presentada procurará que, en futuros ejercicios, sea posible realizar una comparación clara entre los recursos disponibles y el impacto alcanzado en la procuración de justicia. En este contexto, la construcción de indicadores y su implementación progresiva serán herramientas para evaluar no solo los resultados institucionales, sino también la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

La implementación de estos indicadores facilitará una evaluación integral del uso de los recursos públicos, permitiendo su vinculación con las actividades estratégicas de la institución. En este sentido, el análisis presupuestal pondrá énfasis en los programas establecidos por la ley, que incluyen:

1. Persecución penal inteligente.
2. Aplicación de mecanismos alternativos de solución de conflictos.
3. Resolución de casos por las unidades de análisis criminalísticos, criminógeno y criminológico.
4. Asuntos sometidos a los tribunales.
5. Salidas alternas y terminación anticipada del proceso penal.
6. Sentencias condenatorias con medidas de reparación del daño a las víctimas.

La construcción de indicadores no sólo permitirá evaluar el cumplimiento de los objetivos institucionales, sino también analizar la eficiencia en la asignación de recursos para cada uno de los programas mencionados. Algunos de los indicadores que se desarrollarán incluyen los siguientes:

- Costo promedio por carpeta de investigación concluida y judicializada.
- Relación entre el presupuesto destinado a personal operativo y el número de órdenes de aprehensión cumplidas.
- Inversión destinada a mediación y conciliación por convenio logrado.

- Costo promedio de peritajes realizados por las unidades de análisis criminalístico, criminológico y criminológico.

El desarrollo y aplicación de estos indicadores facilitará un análisis presupuestal más preciso y alineado con los objetivos estratégicos de la institución, garantizando una gestión eficiente y orientada a resultados.

### **Gabinetes de Justicia**

Los Gabinetes de Justicia son un mecanismo de rendición de cuentas permanente que se implementará en la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México. Estos gabinetes funcionarán como reuniones periódicas, de carácter quincenal o mensual, en las que los fiscales de distintos niveles presentarán sus resultados, avances en los indicadores institucionales y seguimiento de casos relevantes. Este espacio permitirá evaluar el desempeño operativo, detectar áreas de mejora y fortalecer la transparencia institucional.

La implementación de los Gabinetes de Justicia contribuirá al monitoreo continuo de los Indicadores de Evaluación del Desempeño Institucional, facilitando la medición del cumplimiento de objetivos y la optimización del uso de los recursos. Los fiscales responsables deberán reportar los avances en la resolución de casos, así como los resultados en temas prioritarios como el ejercicio de la acción penal, la resolución de investigaciones y la atención a víctimas.

Para garantizar su éxito, se establecerá un sistema integral de indicadores que servirá como base para evaluar el desempeño de cada área. Los Gabinetes también permitirán realizar ajustes de manera oportuna, asegurando la mejora continua en la gestión institucional. Además, se llevará a cabo la capacitación del personal que participe en los gabinetes, con el objetivo de asegurar que comprendan el funcionamiento del sistema, la interpretación de los indicadores y su aplicación en la toma de decisiones.

Los componentes de los Gabinetes de Justicia serán los siguientes:

<b>Componente</b>	<b>Descripción</b>
<b>Análisis general del panorama de casos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación del número total de carpetas de investigación abiertas.</li> <li>• Promedio diario de carpetas iniciadas para medir la carga de trabajo de la Fiscalía.</li> </ul>
<b>Resultados de las investigaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitoreo de determinaciones como el no inicio de investigación y el no ejercicio de la acción penal.</li> <li>• Seguimiento de asuntos enviados a la Coordinación de Agentes del Ministerio Público Auxiliares de la Fiscalía (CAMPAP), diferenciando entre pendientes de resolución y resueltos.</li> <li>• Evaluación de libertades otorgadas en sede ministerial, diferenciando entre falta de elementos probatorios y detenciones ilegales.</li> </ul>

Componente	Descripción
<p><b>Salidas anticipadas antes de la judicialización</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Seguimiento de acuerdos reparatorios logrados mediante mediación y aplicación de criterios de oportunidad.</li> <li>● Evaluación de judicializaciones con y sin detenido, con especial atención a detenciones ilegales y casos sin vinculación a proceso.</li> </ul>
<p><b>Salidas anticipadas posteriores a la judicialización</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Monitoreo de suspensiones condicionales del proceso y acuerdos reparatorios después de la judicialización.</li> <li>● Evaluación de órdenes de aprehensión y cateo emitidas, así como aseguramientos realizados.</li> </ul>
<p><b>Aseguramiento de bienes</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Control del número de vehículos asegurados, declarados como abandonados y devueltos a propietarios.</li> <li>● Supervisión de inmuebles asegurados y devueltos para evaluar la gestión de activos relacionados con los casos investigados.</li> </ul>

La implementación de este mecanismo tiene como meta consolidar una Fiscalía eficiente, transparente y orientada a resultados, con un enfoque centrado en la rendición de cuentas y en el fortalecimiento de la confianza ciudadana en el sistema de procuración de justicia.

## **Estrategia de redistribución de cargas de trabajo**

Actualmente, la Fiscalía cuenta con una fuerza operativa de 8,287 personas con cargo sustantivo, distribuidas de la siguiente manera: 3,617 Agentes del Ministerio Público, 3,510 Policías de Investigación y 1,160 peritos. Sin embargo, se ha identificado que la carga de trabajo entre las distintas unidades no es homogénea, lo que genera desafíos en la atención de los casos y en la eficiencia de los procesos de investigación.

Para abordar esta situación, la meta general para 2025 es realizar un análisis integral de la productividad y eficiencia de la Fiscalía, con el propósito de elaborar una propuesta de reorganización y distribución de las unidades operativas en el territorio y en las áreas especializadas, así como la asignación de personal sustantivo a éstas.

### **Diagnóstico integral de la carga de trabajo**

La implementación de la estrategia iniciará con un análisis detallado de la carga de trabajo en las unidades de investigación. Este diagnóstico permitirá evaluar cuántos casos están siendo asignados a los Agentes del Ministerio Público, Policías de Investigación y peritos dentro de las Fiscalías Territoriales y Especializadas, identificando desigualdades operativas. Con esta información, se podrá establecer una base de referencia que facilite la definición de estándares de carga laboral y la formulación de estrategias que garanticen una distribución más equitativa y eficiente de los recursos.

### **Definición de estándares óptimos de carga de trabajo**

Una vez identificado el estado actual de las unidades, se establecerán parámetros que permitan definir la cantidad de casos que cada funcionario puede gestionar de manera eficiente sin comprometer la calidad de su labor. Estos estándares tomarán en cuenta las diferencias entre las Fiscalías Territoriales y Especializadas, asegurando que la asignación de casos se ajuste a la capacidad operativa de cada área. Con esta medida, se busca optimizar los tiempos de respuesta y mejorar la equidad en la distribución del personal, evitando la sobrecarga de trabajo en ciertas unidades.

### **Implementación del plan de redistribución**

Con los estándares definidos, se procederá a la redistribución de los recursos humanos y materiales, alineando la asignación de personal con las necesidades específicas de cada unidad de investigación. Este plan se aplicará tanto en las Fiscalías Territoriales como en las Especializadas, asegurando que cada área cuente con los recursos adecuados para cumplir con su función de manera eficiente. La implementación de esta redistribución garantizará un uso más eficaz del talento humano dentro de la institución.

### **Monitoreo y evaluación continua**

Para garantizar la efectividad del plan de redistribución, se establecerán mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan medir su impacto en la operatividad de la Fiscalía.

## **Modelo de Gobernanza de Datos**

El Modelo de Gobernanza de Datos es una herramienta fundamental para la optimización del uso de la información en la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México. Su implementación permitirá una gestión eficiente de los datos disponibles, fortaleciendo la toma de decisiones basada en evidencia y la modernización de los procesos operativos de investigación criminal y persecución penal.

Este modelo tiene como objetivo garantizar la integridad, accesibilidad, seguridad y calidad de los datos utilizados en la planeación estratégica y operativa de la Fiscalía. A través de la consolidación de bases de datos confiables y la automatización de reportes, se mejorará la capacidad de análisis criminal y se generarán herramientas de inteligencia para abordar fenómenos delictivos con mayor precisión.

### **Diagnóstico y Mapeo de Datos**

Para consolidar un modelo de gestión eficiente, se llevará a cabo un mapeo y diagnóstico de los sistemas y bases de datos existentes dentro de la institución. Esta acción permitirá identificar fortalezas, áreas de mejora y redundancias en la información disponible, asegurando que todos los datos sean coherentes, actualizados y de valor estratégico para la toma de decisiones.

Asimismo, se establecerán directrices claras para el almacenamiento, organización y análisis de la información, garantizando que los datos sean accesibles para los servidores públicos autorizados y que su procesamiento se realice bajo criterios de calidad y confiabilidad. Como parte de esta estrategia, se desarrollará un diccionario de datos institucional, que estandarizará los conceptos, formatos y clasificaciones de la información en toda la Fiscalía.

### **Acceso Seguro y Regulación de la Información**

Uno de los pilares del Modelo de Gobernanza de Datos será la implementación de políticas de acceso seguro y estratégico a la información, asegurando que los datos sean utilizados de manera responsable y conforme a criterios de privacidad y protección de la información.

Se adoptarán protocolos de seguridad en el almacenamiento y transmisión de datos, garantizando que la información sensible esté protegida contra accesos no autorizados o manipulaciones indebidas. Además, se establecerán mecanismos de monitoreo continuo de la calidad de los datos, permitiendo la detección y corrección de inconsistencias que puedan afectar la confiabilidad de los reportes e investigaciones.

### **Automatización y Análisis Criminal**

Para mejorar la capacidad de respuesta de la Fiscalía, se consolidarán y automatizarán los Reportes de Información Institucional, lo que permitirá la generación de informes ágiles, confiables y actualizados en tiempo real. Esta optimización contribuirá a la evaluación del desempeño institucional y a la formulación de estrategias de persecución penal más efectivas.

Asimismo, se desarrollarán herramientas avanzadas de análisis criminal e inteligencia, que permitirán procesar grandes volúmenes de información y detectar patrones delictivos, zonas

de alta incidencia y redes de delincuencia organizada. Estos instrumentos fortalecerán la capacidad operativa de la Fiscalía, permitiéndole actuar de manera proactiva y estratégica frente a los desafíos en materia de seguridad y justicia.



## 9. Fundamento Legal

El presente documento se basa en lo establecido en el artículo 44, apartado B, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como en los artículos 27, 29, 30, 32 y 35 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México. A continuación, se desglosan los artículos y fracciones que fundamentan cada uno de los apartados contenidos en este documento.

Apartado	Fundamento legal
<b>Participación de la ciudadanía</b>	Artículo 27.
<b>Programas Prioritarios Anuales</b>	Artículo 29, Fracción X.
<b>Atención a víctimas y personas usuarias</b>	Artículo 32, Fracción II.
<b>Respuesta diferenciada: gestión de flujo de casos</b>	Artículo 29, Fracción III.
<b>Programa de Persecución Penal</b>	Artículo 29, Fracciones I, V, VII. Artículo 32, Fracciones I, II y III.
<b>Fortalecimiento Institucional</b>	Artículo 29, Fracciones II, IV, VI, VIII y IX. Artículo 32, Fracciones IV, V y VI.